



# INFORME AL CONGRESO AÑO 2005

BOGOTÁ, D.C., AGOSTO DE 2006



EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN  
Procurador General de la Nación

CARLOS ARTURO GÓMEZ PAVAJEAU  
Viceprocurador General de la Nación

**Procuraduría General de la Nación**

Elaboración y Coordinación Técnica

LILIANA GARCÍA MOSCOTE  
Asesora Despacho Viceprocurador

ESPERANZA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Asesora Delegada para la Defensa del Menor y la Familia

## TABLA DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>EFFECTIVIDAD EN LA GESTIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>21</b>
<b>1. DINÁMICA DE LOS EXPEDIENTES</b>	<b>21</b>
<b>2. IMPULSO AL PROCESO DISCIPLINARIO</b>	<b>22</b>
2.1 ACTUACIONES SEGÚN TIPO	23
2.2 UNA MIRADA A LAS DECISIONES DE FONDO	25
<b>3. IMPACTO DE LA GESTIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>26</b>
3.1 LOS FALLOS DE PRIMERA INSTANCIA	26
3.2 LAS SANCIONES	27
3.2.1 NATURALEZA DE LAS SANCIONES	28
3.2.2 SANCIONES IMPUESTAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	29
3.3 ÍNDICE DE APELACIÓN	30
3.4 LOS INDICADORES DE GESTIÓN DISCIPLINARIA	30
<b>CAPITULO II</b>	
<b>LA PREVENCIÓN: UNA PRIORIDAD INSTITUCIONAL</b>	<b>32</b>
<b>1. PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA</b>	<b>32</b>
1.1 DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA: ASUNTO DE ESTADO	32
1.2 CUMPLIMIENTO NORMATIVA INTERNACIONAL EN MATERIA DE GÉNERO, DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	33
1.3 ACCIÓN DEL ESTADO FRENTE AL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	34
1.4 ACCIÓN ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL	34
1.5 ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO	35
1.6 ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL TRABAJO JUVENIL	35
1.7 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY PENAL	36
1.8 ORIENTACIÓN Y ASESORIA JURÍDICA EN MATERIA DE INFANCIA Y FAMILIA	36
1.9 HERRAMIENTAS PARA LOS OPERADORES JURIDICOS	37
1.10 LEY DE INFANCIA	37
<b>2. PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>38</b>
2.1 ASUNTOS ÉTNICOS	38
2.1.1 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ETNOEDUCACIÓN EN COLOMBIA	38
2.1.2 DESPLAZAMIENTO FORZADO Y GRUPOS ÉTNICOS	38

	EN COLOMBIA	
2.1.3	VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LÍNEAS DE POLÍTICA PÚBLICA DE DD.HH. y DIH PARA GRUPOS ÉTNICOS	38
2.1.4	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS ÉTNICOS	38
2.1.5	SEGUIMIENTO A DECISIONES JUDICIALES	38
2.1.6	ACTIVIDADES GENERALES	39
2.2	ATENCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y AMENAZADOS	39
2.2.1	PROYECTO DE ATENCIÓN A COMUNIDADES EN RIESGO –PACR	39
2.2.2	REVISIÓN ARCHIVOS DE INTELIGENCIA SOBRE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	40
2.2.3	PLAN DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR	40
2.2.4	LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE BÚSQUDA URGENTE DE PERSONAS DESAPARECIDAS	40
2.2.5	ACTIVIDADES GENERALES	41
2.3	FRENTE AL DESPLAZAMIENTO FORZADO	41
2.3.1	VIGILANCIA Y CONTROL A LA REALIZACIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	41
2.3.2.	SEGUIMIENTO A TUTELAS	42
2.3.3	SEGUIMIENTO A LA TOMA DE DECLARACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	42
2.3.4	SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR PARTE DE LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y DISTRITALES	43
2.3.5	PROCESO DE FORMACIÓN, Y DISEÑO Y DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE BIENES DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA, SUSCRITO ENTRE ACCIÓN SOCIAL, Y EL BANCO MUNDIAL	43
2.3.6	ATENCIÓN DEL SNAIPD DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO	44
2.3.7	OTRAS ACTIVIDADES	44
2.4	ASUNTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	46
2.4.1	DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE EL CONTROL PREVENTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	46
2.4.2	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN ESTANDARIZADOS Y SISTEMATIZADOS PARA EJERCER EL CONTROL PREVENTIVO DEL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	47
2.4.3	PRODUCCIÓN DE ALERTAS SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	47

2.4.4	SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN BOGOTÁ	47
2.4.5	INVESTIGACIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS PRISIONES	48
2.4.6	OTRAS ACTIVIDADES	48
2.5	ATENCIÓN A ASUNTOS ANTE INSTANCIAS INTERNACIONALES Y GESTIÓN DE PROYECTOS	48
2.5.1	EJERCICIO DE CONTROL PREVENTIVO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL TEMA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA	48
2.5.2	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS PARA EL SEGUIMIENTO DE CASOS ANTE INSTANCIAS INTERNACIONALES	49
2.5.3	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA SUPERIOR, A PROPÓSITO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE SEGURIDAD Y PAZ CON ÉNFASIS EN LOS DERECHOS SOCIALES	50
2.5.4	CONTINUACIÓN DEL PROYECTO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLACIÓN DE DD.HH. Y DEL DIH –SEPREDDH-	51
2.6	ANÁLISIS SOBRE EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	51
2.7	CONTROL PREVENTIVO Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE REINSERCIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	52
<b>3.</b>	<b>ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS</b>	54
3.1	PROYECTO “PLANTAS DE BENEFICIO DE GANADO”	54
3.2	PROYECTO “RESIDUOS SÓLIDOS (RELLENOS SANITARIOS)”	54
3.3	PROYECTO “GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES EN COLOMBIA”	54
3.4	PROYECTO “TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”	55
3.5	PROYECTO DE “DIAGNÓSTICO DEL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE ESPECÍMENES DECOMISADOS DE FAUNA SILVESTRE EN COLOMBIA”	55
3.6	PROYECTO SOBRE “DIAGNÓSTICO ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS AMBIENTALES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE ENCERRAMIENTOS – ENTERRAMIENTOS O ALMACENAJE DE DESECHOS PELIGROSOS - PLAGUICIDAS OBSOLETOS”	55
3.7	CONSTITUCIONES EN RENUENCIA	56
3.8	OTROS ASUNTOS PREVENTIVOS	56
<b>4.</b>	<b>VIGILANCIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>	57
4.1	LEY DE CUOTAS	58

4.2	SEGUIMIENTO A CURADORES URBANOS	58
4.3	VEEDURÍAS CIUDADANAS: CONVENIO, CAPACITACIÓN EN CONTROL SOCIAL Y CONFORMACIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES	58
4.4	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA	59
4.5	HACER DE LA QUEJA UNA OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO	59
4.6	ACCIÓN PARA QUE LOS ALCALDES CUMPLAN LAS NORMAS DE PESAS Y MEDIDAS Y EN GENERAL LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	60
4.7	SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CONCURSOS PÚBLICOS	61
4.7	REGISTRADORAS EN LA PUERTA TRASERA DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO: SU DESMONTE PARA DAR MAYOR SEGURIDAD	61
4.9	SERVICIO FARMACÉUTICO: INFORMACIÓN AL CIUDADANO Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY	61
4.10	LA ACCIÓN DE TUTELA Y SU EFECTO EN LOS SERVICIOS DE SALUD	62
4.11	PROYECTO DE ACREDITACIÓN EN SALUD EN BOGOTÁ	62
4.12	SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE RECURSOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE POR IMPOSICIÓN DE COMPARENDOS	62
4.13	EXPEDICIÓN DEL PASADO JUDICIAL: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTINGENCIAS E INFORMACIÓN AL CIUDADANO	62
4.14	LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS, LOS JÓVENES Y LOS DISCAPACITADOS EN EL SISTEMA TRANSMILENIO	63
4.15	SEGUIMIENTO PREVENTIVO AL TRÁMITES DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES Y EN EXTERIOR ANTE EL ICETEX	63
<b>5.</b>	<b>VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS DE LA NACIÓN</b>	<b>64</b>
5.1	VENTA ACTIVOS IMPRODUCTIVOS CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA	64
5.2	COOPERACIÓN CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES	64
5.3	OCUPACIÓN INDEBIDA DE LAS PLAYAS DE LAS ZONAS COSTERAS DEL PAÍS	65
5.4	MANUALES Y TEXTOS DE DIFUSIÓN	65
<b>6.</b>	<b>ASUNTOS LABORALES</b>	<b>66</b>

<b>7.</b>	<b>DESCENTRALIZACIÓN Y ENTIDADES TERRITORIALES</b>	<b>69</b>
7.1	ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL	69
7.1.1	SEGUIMIENTO AL PROCESO DE AJUSTE Y VIABILIDAD FISCAL	69
7.1.2	CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	70
7.1.3	DESARROLLO TERRITORIAL	70
7.2	DESCENTRALIZACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS	70
7.2.1	SEGUIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS EN GUAJIRA Y CESAR	70
7.2.2	SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	71
7.3	SERVICIOS PÚBLICOS	71
7.4	SEGUIMIENTO A LA AGENDA LEGISLATIVA	72
7.5	TRÁMITES DE QUEJAS Y PETICIONES	72
<b>8.</b>	<b>PREVENCIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	<b>73</b>
<b>CAPÍTULO III</b>		
<b>IMPACTO DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL</b>		<b>77</b>
<b>1.</b>	<b>INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>77</b>
1.1	RECAUDO PARAFISCAL DEL ICBF	77
1.2	REFORMA SOCIAL AGRARIA	77
1.3	DEFENSA Y RECUPERACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN LOS LITORALES ATLÁNTICO Y PACÍFICO	80
1.4	ACCIONES DE DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO	81
<b>2.</b>	<b>INTERVENCIÓN ANTE AUTORIDADES JUDICIALES</b>	<b>83</b>
2.1	LA CONCILIACIÓN	83
2.1.1	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	83
2.1.2	CONCILIACIONES JUDICIALES	84
2.1.3	AHORRO PARA EL ESTADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	84
2.2	ANTE LA JURISDICCIÓN DE FAMILIA	84
2.2.1	LA INTERVENCIÓN JUDICIAL ANTE JUZGADOS DE FAMILIA	85
2.2.2	LA INTERVENCIÓN JUDICIAL ANTE JUZGADOS DE MENORES	86
2.2.3	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	87
2.2.4	INTERVENCIONES ESPECIALES	87
2.2.5	AGENCIAS ESPECIALES	88
2.2.6	DEMANDAS PROMOVIDAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO	89
2.3	ANTE LA JURISDICCIÓN CIVIL	89
2.3.1	ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS	89
2.3.1.1	PROCESOS AGRARIOS	90
2.3.1.2	ACCIONES CONSTITUCIONALES	90
2.3.1.3	PARTICIPACIÓN EN PROCESOS POLICIVOS	91



2.3.2	ASUNTOS CIVILES	
2.4	ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	94
2.5	ANTE LA JURISDICCIÓN PENAL	95
2.5.1	JURISDICCIÓN PENAL ORDINARIA Y MILITAR	95
2.5.1.1	ACTUACIONES	95
2.5.1.2	AGENCIAS ESPECIALES	96
2.5.1.3	INTERVENCIONES ESPECIALES	98
2.5.2	CASACIÓN Y EXTRADICIÓN	99
2.5.3	ACCIONES DE REVISIÓN Y OTROS ASUNTOS ESPECIALES	99
2.6	ANTE LA JURISDICCIÓN LABORAL	100
2.7	ANTE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL	100
2.8	ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	101
2.8.1	PROCESOS CONTRA FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL	102
2.8.2	INTERVENCIÓN EN PROCESOS CONTRA ABOGADOS	102
	<b>CAPÍTULO IV</b>	
	<b>MAYORES ESFUERZOS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	<b>103</b>
1.	<b>SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES – SIRI</b>	103
2.	<b>CIVIGEP: LA LLAVE ANTICORRUPCIÓN</b>	104
2.1	ACCIONES EDUCATIVAS	104
2.2	ACCIONES PREVENTIVAS Y DISCIPLINARIAS	106
3.	<b>CAPACITACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA PARA LOS SERVIDORES ESTATALES DEL PAÍS</b>	111
4.	<b>PACTO ÉTICO EN CONTRATACIÓN – COMPROMISO DE TODOS</b>	112
5.	<b>PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN CIUDADANA EN TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL</b>	113
6.	<b>INVESTIGACIONES</b>	113
6.1	LA CORRUPCIÓN: ANÁLISIS NORMATIVO, JURISPRUDENCIAL Y FÁCTICO, 1991 – 2001	113
6.2	CORRUPCIÓN EN LOS NUEVOS DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS 1992 – 2000	113
6.3	PROGRAMA « APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA EN EL ESTADO COLOMBIANO »	113
6.4	PROYECTO OBSERVATORIO ANTICORRUPCIÓN	114

<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL</b>	<b>115</b>
1. PROCURANDO ESCRITO - Boletín Informativo de la Procuraduría General de la Nación	115
2. PROCURANDO TELEVISIÓN	115
3. PROCURANDO RADIO	115
4. BOLETINES DE PRENSA	116
5. MENSAJES INSTITUCIONALES EN LÍNEA DE ESPERA	116
6. PÁGINA WEB	116
7. FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO	117
8. SOCIALIZACIÓN CARTA DE VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES	117
9. NUEVOS ESPACIOS PARA EL CIUDADANO	117
10. CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – CAP	117
11. LA IMAGEN POSITIVA DE LA ENTIDAD	119
<b>CAPÍTULO VI</b>	
<b>CONOCIMIENTO Y FORMACIÓN PARA EL TALENTO HUMANO</b>	<b>121</b>
1. LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ACADÉMICA, POR LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	121
1.1 CAPACITACIÓN	121
1.2 PROGRAMAS DESARROLLADOS	123
1.3 APOYOS EDUCATIVOS	124
1.4 APOYO INTERINSTITUCIONAL	124
1.5 INVESTIGACIONES	124
1.6 PUBLICACIONES	124
2. LA BIBLIOTECA “FLORENTINO GONZÁLEZ	125
3. RELATORÍA	126
4. ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	128
<b>CAPÍTULO VII</b>	
<b>AVANCES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>129</b>
1. FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO E INSTITUCIONAL	129

1.1	SELECCIÓN DE PERSONAL	129
1.2	PROYECTO FORTAL-ESDER	130
1.3	CAPACITACIÓN	130
1.4	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN – CARTA DE VALORES	130
1.5	ROGRAMAS PARA BIENESTAR Y DESARROLLO	131
1.6	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	132
1.7	PLAN DE ESTÍMULOS	133
1.8	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL SERVIDOR – CAS	134
1.9	FOMENTO DE LA CULTURA DE CONTROL INTERNO	134
1.10	EVOLUCIONANDO: ALINEANDO NUESTROS ESFUERZOS CON LA ESTRATEGIA	135
<b>2.</b>	<b>MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>136</b>
<b>3.</b>	<b>AVANCES EN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>	<b>137</b>
3.1	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA BÁSICA	137
3.2	SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD	138
3.3	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	138
3.4	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE DATOS	139
<b>CAPÍTULO VIII</b>		
<b>OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>140</b>
<b>1.</b>	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>140</b>
1.1	FUNCIONAMIENTO	140
1.2	INVERSIÓN	141
1.3	PAGOS	141
1.4	CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES 2005	142
1.5	EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES 2004	142
<b>2.</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>142</b>
<b>3.</b>	<b>PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – CONTRATO DE PRÉSTAMO 1459/OC-CO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO</b>	<b>144</b>
<b>4.</b>	<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>	<b>146</b>

## RELACION DE CUADROS

- Cuadro No. 1 Dinámica de la gestión disciplinaria, según dependencia – Año 2005
- Cuadro No. 2 Variación histórica de las actuaciones realizadas – 2001 -2005
- Cuadro No. 3 Actuaciones que ponen fin a los procesos. Comparativo 2004-2005
- Cuadro No. 4 Actuaciones según tipo – Año 2005
- Cuadro No. 5 Mayor participación de los fallos sancionatorios, según tipo y clase. Año 2005
- Cuadro No. 6 Sanciones impuestas en materia de derechos humanos, según entidad – Año 2005
- Cuadro No. 7 Variación del inventario final, según etapa del proceso – 2004-2005
- Cuadro No.10 Inventario de expedientes pendientes de trámites administrativos agrarios – INCODER – Año 2005
- Cuadro No. 11 Resultado de las conciliaciones extrajudiciales – Año 2005
- Cuadro No. 12 Cálculo de Ahorro para el Estado, con base en los acuerdos conciliatorios – Años 2003-2005
- Cuadro No. 13 Actuaciones según despacho judicial- Comparativo 2004-2005
- Cuadro No. 14 Comparativo número de procesos en materia ambiental y agraria al iniciar y finalizar los años 2004 y 2005
- Cuadro No. 15 Comparativo movimiento procesos en asuntos civiles – Años 2004 y 2005
- Cuadro No. 16 Número de actuaciones Tribunales de Arbitramento - Años 2002-2005
- Cuadro No. 17 Consolidado semestral de actuaciones penales - Años 2004 y 2005
- Cuadro No. 18 Número de actuaciones penales Años 2001-2005
- Cuadro No. 19 Comparativo Agencias Especiales – Años 2004 y 2005
- Cuadro No. 20 Número de desapariciones reportadas – Año 2005
- Cuadro No. 21 Número de actuaciones acciones de revisión y otros asuntos especiales - Año 2005
- Cuadro No. 22 Número de actuaciones en asuntos laborales – Año 2005
- Cuadro No. 23 Conceptos emitidos y acogidos ante la jurisdicción constitucional – Año 2005
- Cuadro No. 24 Supervigilancia derechos de petición – Año 2005
- Cuadro No. 25 Comportamiento procesos contra funcionarios de la Rama Judicial – Años 2004 y 2005
- Cuadro No. 26 Actividades Procurando Televisión – Año 2005
- Cuadro No. 27 Actividad Boletines de Prensa – Año 2005
- Cuadro No. 28 Comparativo Oportunidades de Mejoramiento de la PGN
- Cuadro No. 29 Discriminación capacitación a nivel nacional – Año 2005
- Cuadro No. 30 Cuantificación de los servicios bibliotecarios – Año 2005

Cuadro No. 31 Capacitación organización de archivos a nivel nacional – Año 2005

Cuadro No. 32 Beneficiarios de los Programas de Bienestar y Desarrollo – Años 2001 - 2005

Cuadro No. 33 Presupuesto vigencia fiscal 2005

Cuadro No. 34 Ejecución presupuestal – Año 2005

Cuadro No. 35 Valor contratación según tipo de recurso – Año 2005

Cuadro No. 36 Distribución de la contratación por clase de proceso – Año 2004

Cuadro No. 37 Capacitación Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia

Cuadro No. 38 Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos  
y Asuntos Étnicos

## RELACION DE GRÁFICAS

- Gráfica No. 1 Distribución de las actuaciones según nivel territorial – Año 2005
- Gráfica No. 2 Registro de actuaciones procesales, según tipo. Comportamiento histórico 2001-2005
- Gráfica No. 3 Comportamiento histórico de las decisiones de fondo 2001-2005
- Gráfica No. 4 Absoluciones y Sanciones – Comparativo histórico 2001-2005
- Gráfica No. 5 Distribución de las sanciones, según tipo – Año 2005
- Gráfica No. 6 Distribución de las sanciones en materia de Derechos Humanos - Año 2005
- Gráfica No. 7 Comparativo histórico de las solicitudes de apelación vs. las decisiones de fondo – 2001-2005
- Gráfica No. 8 Impacto de la gestión disciplinaria en el inventario final de expedientes. Evolución 2001-2005
- Gráfica No. 9 Otros Asuntos preventivos en materia ambiental y agraria – Año 2005
- Gráfica No. 10 Focalización sectores de quejas más frecuentes – Año 2005
- Gráfica No. 11 Movimiento de quejas Procuraduría Delegada para la Función Pública – Año 2005
- Gráfica No. 12 Zonas de alto riesgo de ocupación ilegal de bienes de uso público en los litorales colombianos
- Gráfica No.13 Distribución de las actuaciones realizadas ante los despachos judiciales en materia de familia – Año 2005
- Gráfica No. 14 Caracterización de la intervención judicial en juzgados de familia - Año 2005
- Gráfica No. 15 Intervención forzosa vs. Intervención facultativa - Comparativo de actuaciones 2004-2005
- Gráfica No. 16 Distribución de las actuaciones en Juzgados de Menores - Año 2005
- Gráfica No. 17 Caracterización de la intervención judicial en juzgados de familia - Año 2005
- Gráfica No. 18 Distribución de la población objeto con restablecimiento de derechos - Año 2005
- Gráfica No.19 Agencias tramitadas en materia de familia– Comparativo 2003-2005
- Gráfica No. 20 Participación por tipo de Agencias – Año 2005
- Gráfica No. 21 Comparativo número de procesos en materia ambiental y agraria al iniciar y al finalizar los años 2004 y 2005
- Gráfica No. 22 Actividad en intervención judicial agraria – Año 2005
- Gráfica No. 23 Número de acciones constitucionales promovidas durante el año 2005
- Gráfica No. 24 Comparativo actividades de intervención ante la jurisdicción civil – Años 2004-2005
- Gráfica No. 25 Comportamiento Agencias especiales – Años 2004 y 2005
- Gráfica No. 26 Consolidado nacional de actuaciones en materia penal - Año 2005
- Gráfica No. 27 Comportamiento número de actuaciones penales – Años 2001-2005

- Gráfica No. 28 Distribución capacitados en Gestión Pública – Año 2005
- Gráfica No. 29 Distribución de los servicios prestados en el CAP – Año 2005
- Gráfica No. 30 Nivel de opinión favorable de la PGN
- Gráfica No. 31 Índice de respaldo a la Procuraduría General de la Nación
- Gráfica No. 32 Distribución capacitados – Año 2005
- Gráfica No. 33 Registro Anual de consultas a la Relatoría - 2001-2005
- Gráfica No. 34 Reporte actividad CAS – Año 2005
- Gráfica No. 35 Evaluación del Sistema de Control Interno – Año 2005
- Gráfica No. 36 Mapa Estratégico de la PGN – Años 2005-2008
- Gráfica No. 37 Distribución de la inversión por clase de contrato – Año 2005

## PRESENTACIÓN

*En cumplimiento del deber consagrado en el numeral 8º del artículo 277 de la Carta Política, presento al Honorable Congreso de la República el informe de la gestión desarrollada por este ente de control entre enero y diciembre de 2005, como el primero de un nuevo período de cuatro años, en el que tal como lo expresé ante el Senado de la República, con motivo de mi reelección como Procurador General de la Nación, esta entidad seguirá siendo independiente, autónoma, eficaz y eficiente, garantizando en primer término la defensa del patrimonio público, del interés general, pero ante todo, la protección de la dignidad humana que es el respeto por los derechos individuales, pero también de los sociales, económicos, políticos y culturales que esperan nuestros conciudadanos.*

*Bajo esa perspectiva, iniciamos este segundo cuatrienio reafirmando, renovando e innovando propósitos: Mantener lo excelente y potenciarlo, renovar aquellos proyectos que no alcanzaron su máximo nivel e incursionar en aquellas áreas en las que nos hemos asomado tímidamente hasta ahora, es la misión que va a cumplir la Procuraduría General de la Nación durante los próximos cuatro años, esperando con ello demostrar que “Las segundas partes sí pueden ser mejores”.*

*Defenderemos los derechos de las niñas, los niños y la familia, así como el derecho que tenemos a gozar de un ambiente sano, a la recreación, a la salud y a educar a los menores colombianos. Ello, sin dejar de lado nuestra indeclinable lucha contra la violación de los derechos humanos y la corrupción, promoviendo la ética de lo público, creando la cultura de la honestidad. Tareas para las cuales seguiremos fortaleciendo la Institución, a través del proyecto de modernización, en cuanto a su recurso humano, sus áreas misionales, su infraestructura física y tecnológica, prioritariamente en el nivel regional.*

*En ese sentido, durante el año 2005 fueron muchísimos los logros obtenidos en virtud de nuestra encomiable labor como representantes de la sociedad: previniendo antes que sancionar, sancionando a quienes incurran en faltas disciplinarias e interviniendo ante las diferentes jurisdicciones en defensa de los derechos y las garantías fundamentales de todos los asociados:*

*La disminución del inventario de expedientes disciplinarios en un 42% durante el primer período de esta administración, nos ha permitido ponerle mayor énfasis a la labor preventiva, como punta de lanza de los próximos cuatro años, lo que se empezó a ver reflejado en los excelentes resultados de esta función durante el 2005, en el que fueron muchísimos los temas abordados, como lo veremos a lo largo de este informe, entre los que podemos destacar: la titánica tarea emprendida con alcaldes y gobernadores de todo el país para incluir como una prioridad en los planes de desarrollo de los entes territoriales los temas de infancia, adolescencia y ambiente sano, con lo que esperamos modificar cifras tan alarmantes como que de los 16,7 millones de menores colombianos, 6 viven en la pobreza y más de un millón en la indigencia absoluta.*

*Los programas y proyectos alusivos a la atención de la población desplazada; los derechos de las personas privadas de la libertad; desmovilización y reinserción; el manejo de las regalías, especialmente, en Cesar y Guajira; las veedurías ciudadanas como parte activa del control social a la gestión estatal; el tráfico ilícito de bienes culturales; residuos*



*sólidos y hospitalarios, manejo y disposición de especímenes decomisados de fauna silvestre y plagicidas obsoletos.*

*También nos ocupamos de los derechos laborales de los trabajadores colombianos, ejerciendo vigilancia superior y control a entidades estatales, tales como Telecom en liquidación, Foncolpuertos, Cajanal, Hospital San Juan de Dios, Seguro Social, Adpostal, entre otras, y seguimiento a temas específicos como bonos pensionales, recursos de revisión, cumplimiento de convenciones colectivas, los cuales dieron origen a impartir sendas instrucciones y directivas instando a los vigilados a cumplir del ordenamiento jurídico, ante la vulneración de garantías y derechos fundamentales.*

*Realizamos seguimiento al cumplimiento de tutelas importantes, como la sentencia T-087 de 2005, mediante la cual la Corte Constitucional, gracias a la acción impetrada por la Procuraduría General de la Nación, tuteló el derecho de los niños menores de dos años, a no pagar pasaje en el Sistema Transmilenio de Bogotá.*

*En materia contractual, también ejercimos labor preventiva en procura de evitar malversaciones de los recursos públicos. Fue así como vigilamos ejecuciones de contratos y procesos de selección en varias entidades estatales del nivel nacional y territorial, de cuya actividad surgieron 7 investigaciones disciplinarias contra funcionarios de INVÍAS, Municipio de Socorro – Santander, Municipio de San Antero, Empresa de Licores de Cundinamarca, Coopmunicipios y la Secretaría de Obras Públicas del Departamento de La Guajira. Así mismo, se promovió el cumplimiento de la norma legal colombiana en los procesos de contratación que adelanten las entidades públicas. También se trabajó con la Dirección Nacional de Derechos de Autor el establecimiento de pautas conceptuales relacionadas con el cumplimiento de las normas de protección de los derechos de autor en contratación estatal.*

*En cuanto la función disciplinaria, no fueron menos importantes los resultados que arrojó el período de análisis, como producto de nuestras políticas de descongestión y de acercamiento a la ciudadanía y gracias al esfuerzo de más de 3.000 funcionarios comprometidos en la lucha decidida contra la corrupción y la defensa de los derechos humanos. Las 110.260 actuaciones realizadas y que se constituyeron en el registro más alto de los últimos cinco años, se vieron representadas en la disminución del 55% del inventario de procesos con que se inició esta administración en el 2001, pasando de 61.805 a 33.772 investigaciones.*

*Ello, no obstante el destacado aumento de las quejas recibidas, cuyo número también fue el más significativo del mismo ciclo, 40.445; cifra que sin duda refleja el grado de credibilidad de los ciudadanos en esta Institución, que a medida que pasan los años, confía más en la Procuraduría General de la Nación como su digna representante. Y no en vano han creído en nosotros, pues en el 2005 continuamos sancionando drásticamente con multas, destituciones y suspensiones, a quienes ostentan cargos de los más altos niveles, encabezados por los alcaldes, seguidos de los miembros de la Policía y el Ejército Nacional, por conductas que afectan el patrimonio económico y quebrantan los derechos humanos, como una muestra de que ese compromiso con la sociedad colombiana de combatir esos fenómenos está presente y seguirá siendo una constante de los años venideros.*

*Ese nivel de credibilidad también se puso de manifiesto en nuestra misión de intervención judicial, que registró un incremento importante en peticiones*

*formuladas por los usuarios en procura de que sus derechos se garantizaran dentro de los procesos; a lo que respondimos con creces: más de 200.000 actuaciones, concretadas en recursos, audiencias, conceptos, solicitudes de pruebas, agencias especiales, atención y promoción de acciones de tutela, populares, de repetición, nulidades, pérdidas de investidura, entre otras, son una clara muestra de la actividad desplegada durante el 2005 ante las distintas jurisdicciones.*

*La participación en las audiencias de conciliación entre judiciales y extrajudiciales, permitió un ahorro calculado para el Estado cercano a los \$201.000 millones. Ante el anuncio de liquidación del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil, se logró que el Gobierno Nacional y las administraciones de Cundinamarca y Bogotá se sentaran a la mesa en busca de soluciones efectivas a la problemática de esta fundación; se intervino en el proceso contencioso administrativo ante el Consejo de Estado, quien acogiendo el concepto de este ente de control, declaró la nulidad de los Decretos 290, 1374 y 371 de 1979 y 1998, modificatorios de los estatutos de la misma fundación; finalmente se obtuvo la revocatoria directa del Decreto 132 de 2005, por solicitud que se elevara ante el Gobernador de Cundinamarca. La compra irregular de acciones de INVERCOLSA también fue motivo de nuestra intervención ante las jurisdicciones administrativa y civil, así como la interposición de acciones populares ante los Tribunales Contencioso Administrativos de Boyacá y Cesar, buscando dejar sin efectos el contrato de concesión de la Empresa de Licores de Boyacá y las pensiones de jubilación de Diputados a la Asamblea del Cesar por la inclusión de factores irregulares. El impulso a la práctica de pruebas de ADN para lograr sentencias de filiación y la promoción de 814 demandas en defensa de los derechos fundamentales de los niños, niñas y personas que no tienen forma de contratar este tipo de servicio. Esto es apenas una muestra de los muchísimos temas que fueron objeto de nuestra intervención ante las diferentes instancias judiciales.*

*Con independencia y claridad, emitimos 31.356 conceptos ante todas las jurisdicciones donde tenemos competencia, cuyo índice promedio de acogimiento continúa en el 85%. De ellos, 278 fueron de constitucionalidad frente a leyes, objeciones presidenciales y actos reformativos de la Constitución en temas tan sensibles como la reelección presidencial, el aborto y la Ley de garantías, entre muchos otros.*

*Nuestra intervención administrativa se materializó a través de la vigilancia de los aportes parafiscales por parte de las entidades públicas, cuyo resultado económico se tradujo en un recaudo por parte del ICBF, por valor de un billón cuatrocientos veinticinco mil millones de pesos. El control de la nefasta labor realizada por el INCODER, respecto a la reforma agraria, en virtud de la cual se lograron entre otras cosas, la devolución de algunos predios a los Consejos Comunitarios en Tumaco, así como detener el otorgamiento de créditos por parte de FINAGRO y el Banco Agrario para efectos de financiar cultivos de palma en zonas de titulación colectiva y comunidades negras, en el departamento del Chocó. Emprendimos una ardua tarea encaminada a lograr la restitución de más 31.800 predios del Estado en los litorales Pacífico y Atlántico, por ocupaciones irregulares de sus zonas de bajamar. Como una gestión más en defensa del patrimonio público, se concretó el convenio con el Ministerio del Interior, con especial énfasis en el tema de conciliaciones en materia administrativa y acciones de repetición y llamamiento en garantía con fines de repetición.*

*En aplicación de nuestra política anticorrupción, se realizaron ajustes al Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades – SIRI. En desarrollo del CIVIGEP se adelantaron acciones educativas a través de capacitaciones dirigidas a servidores públicos y particulares, en temas de gestión pública, contratación estatal, derechos humanos, control fiscal, participación ciudadana y derecho disciplinario, entre otros; también se realizaron visitas preventivas a distintas entidades del nivel regional, que a su vez originaron acciones de tipo disciplinario y fiscal en 18 departamentos.*

*También se realizó el “Seminario de Actualización en Gestión Pública y Responsabilidad de los Administradores de las Entidades Territoriales”, al que se unieron la Vicepresidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación, logrando capacitar a 10.783 personas de diversas regiones del país, entre personeros, alcaldes, gobernadores, otros servidores públicos y particulares.*

*Se logró así mismo suscribir en las ciudades de Bucaramanga, Barranquilla, Cali y Medellín el “Pacto Ética Pública y Privada en Contratación Estatal, Compromiso de Todos”, cuya finalidad es intensificar en nuestras organizaciones y en la sociedad en general, la integridad, la transparencia y la honestidad, como principios orientadores de nuestra gestión, para mejorar la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas de nuestro país.*

*Desde el punto de vista de la administración, ejecutamos el 97% del presupuesto asignado para el 2005. Proseguimos desarrollando el Programa de Modernización de la Entidad, en virtud del cual se realizaron contrataciones por un valor cercano a los 23 mil millones de pesos, que nos permitieron adquirir equipos de tecnología de punta, enlaces dedicados para interconectar las diferentes sedes a nivel territorial y modernizar la red lógica y eléctrica de la sede central; consultorías relacionadas con las funciones misionales; y obras para el mejoramiento de nuestra infraestructura física en Bogotá y otras partes del país, entre otros.*

*Concluimos con éxito el quinto concurso de méritos para seleccionar personal, adelantado con el apoyo del ICFES, en un tiempo record de nueve meses, con el fin de proveer 300 cargos de carrera administrativa, 247 a nivel regional y 53 en Bogotá.*

*A través del Instituto de Estudios del Ministerio Público, capacitamos a 19.000 personas entre servidores públicos y particulares, en temas variados como gestión pública, derechos humanos, contratación estatal, derecho disciplinario, derecho ambiental, entre otros, en intensidades y niveles que van desde seminarios hasta especializaciones.*

*Muchas de las actividades realizadas, fueron gracias al apoyo que nos sigue brindando la Comunidad Internacional, a través de convenios y contratos de donación, que han hecho posibles desde capacitaciones y asesorías hasta adquisición de equipos especializados e implementación de sistemas de gestión.*

*Continuamos trabajando en desarrollar estrategias encaminadas a informar a la ciudadanía qué es la Procuraduría General de la Nación y cuáles son sus funciones en representación de la sociedad, que han conllevado a que nuestra imagen haya ascendido en los últimos cinco años, del 51 al 63%. Ahora nos ven como un ente mucho más efectivo y que actúa con autonomía, eficacia, eficiencia y resultados.*

*Finalmente, establecimos un nuevo Plan Estratégico para el período 2005-2008, bajo la metodología Balance Scorecard, reconocida nacional e internacionalmente, que guiará en adelante nuestra labor, ofreciéndonos mayores posibilidades administrativas, garantizándonos que todos recorramos el mismo camino mediante claros lineamientos, estableciendo un mapa y objetivos estratégicos que involucren a todas las áreas de la Entidad y a todos los procesos y procedimientos desarrollados por ella.*

*EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN  
Procurador General de la Nación*

**“DESCONGESTIONAR LA PROCURADURÍA”:** Con este objetivo en materia disciplinaria iniciamos el primer cuatrienio de esta administración en el 2001, para lo cual se crearon y ejecutaron una serie de estrategias que conllevaron a disminuir los inventarios en un 42%. Resultado que nos ha permitido enfocar gran parte de nuestros esfuerzos a la labor preventiva.

Sin embargo, la descongestión sigue siendo un firme propósito. Por ello, para el 2005, ante el recibo del más alto número de solicitudes y quejas de los ciudadanos en los últimos cuatro años, pidiendo investigar a los servidores públicos, se implementó como una nueva medida, la evacuación mensual de seis expedientes por abogado y se continuaron realizando jornadas de descongestión a través del despacho del Viceprocurador y de las Delegadas, cuya función principal es la labor preventiva.

El nivel de credibilidad que ha alcanzado la Procuraduría General de la Nación, gracias a la efectividad de nuestra gestión, nos hace cada día más dignos depositarios de la confianza de los colombianos que esperan de este ente de control luchas frontales contra la corrupción y la violación de los derechos humanos.

Las cifras que se muestran a continuación y que llevan a concluir que el mayor número de sancionados siguen siendo del nivel directivo, principalmente por conductas que vulneran los recursos públicos y los derechos humanos, son un claro reflejo de nuestro compromiso con la sociedad de proseguir combatiendo esos flagelos que día a día agobian a este país.

## 1. DINÁMICA DE LOS EXPEDIENTES

Con el movimiento de expedientes se consolida la dinámica generada por la entrada, salida y existencia de aquellos que se encuentran a cargo de las diferentes dependencias de la Procuraduría General de la Nación. La dinámica del año 2005 se resume a continuación:

**Cuadro No. 1**  
**Dinámica de la gestión disciplinaria, según dependencia – Año 2005**

Nombre Dependencia	Inventario inicial	Quejas nuevas	Carga Laboral	Egresos	Inventario Dic. 30/05
Procuradurías Delegadas	8.651	6.543	15.194	7.327	7.867
Otras dep. Nivel Central	2.403	1.634	4.037	2.032	2.005
Procuradurías Distritales	2.029	7.610	9.639	7.659	1.980
Procuradurías Provinciales	15.197	15.718	30.915	17.271	13.644
Procuradurías Regionales	9.541	8.940	18.481	10.205	8.276
<b>TOTAL</b>	<b>37.821</b>	<b>40.445</b>	<b>78.266</b>	<b>44.494</b>	<b>33.772</b>

FUENTE: División de Registro y Control y Correspondencia / Sistema GEDIS

En promedio, la Procuraduría General de la Nación recibió mensualmente en todo el territorio nacional, 3.370 quejas nuevas, de las cuales, el 80% corresponde al nivel territorial<sup>1</sup> y el 20% restante al distrito capital. El promedio mensual de egresos fue de 3.707.

## 2. IMPULSO AL PROCESO DISCIPLINARIO

Las actuaciones son decisiones que se adoptan en el trámite del proceso y constituyen hitos que terminan etapas e inician otras; éstas resumen la gestión de los funcionarios encargados de adelantar el trámite disciplinario. En los últimos cinco años se han realizado cerca de **450.000** actuaciones, presentando una tendencia anual creciente a partir del año 2003. Para el año 2005, el registro de actuaciones sobrepasa las **110.000**.

Entre los años 2004 y 2005 se presenta un mayor número de actuaciones cercano a 8.000 (al pasar de 102.287 a 110.260), y que representa un incremento porcentual del 7.8%; este es uno de los resultados de ejercer un control más riguroso sobre los procesos y la respuesta a la necesidad de definirlos en los tiempos que la ley exige.

Mientras que en el 2001 se realizaba a nivel nacional un promedio mensual de **6.908 actuaciones**, para el 2005 el registro promedio fue de **9.188** actuaciones, variación equivalente al 33%.

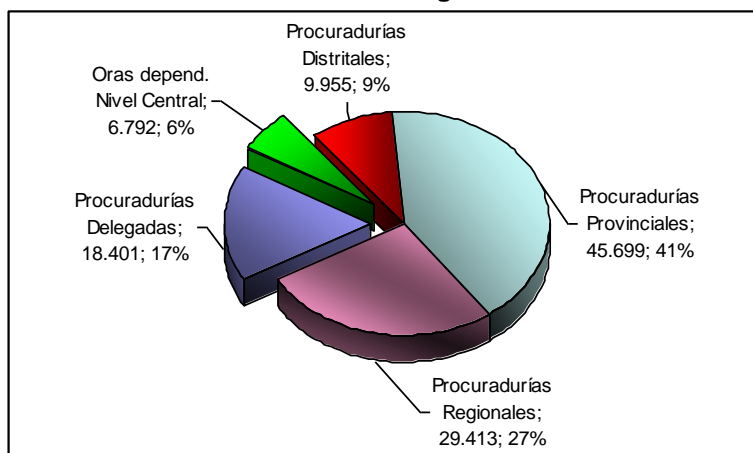
**Cuadro No. 2**  
**Variación histórica de las actuaciones realizadas – 2001 -2005**

AÑO	No. DE ACTUACIONES	PROMEDIO MENSUAL	VARIACIÓN BASE 2001	VARIACIÓN ANUAL
2001	82.899	6.908		
2002	76.044	6.337	-8,3%	-8,3%
2003	78.195	6.516	-5,7%	2,8%
2004	102.287	8.524	23,4%	30,8%
2005	110.260	9.188	33,0%	7,8%

FUENTE: División de Registro y Control y Correspondencia / Sistema GEDIS

Según el nivel territorial, de manera similar a los años anteriores, y teniendo en cuenta que el mayor número de quejas nuevas se concentró en dicho nivel, las procuradurías distritales, provinciales y regionales realizaron el 77.2% de las actuaciones, como se ilustra a continuación:

**Gráfica No. 1**  
**Distribución de las actuaciones según nivel territorial – Año 2005**



FUENTE: División de Registro y Control y Correspondencia / Sistema GEDIS

<sup>1</sup> Procuradurías Distritales, Provinciales y Regionales.

## 2.1 ACTUACIONES SEGÚN TIPO

Las actuaciones que se realizan dentro del trámite del proceso disciplinario, se presentan según el resultado que de éstas se obtiene, las cuales generan los indicadores de trámite, referidos a la frecuencia con que se realiza cada tipo de actuación<sup>2</sup> durante el período de análisis y su comportamiento a través del tiempo. Su medición resulta importante en la medida en que, por una parte, son las actuaciones las que resumen la gestión e impulso de los procesos y por otra, con estos resultados se dimensiona y se destaca la relevancia de cada actuación dentro del desarrollo del proceso disciplinario:

Las actuaciones que se realizan en las diferentes etapas del proceso disciplinario, donde se determina el trámite a seguir para agotar las distintas instancias del mismo<sup>3</sup> y cuya adopción modifica su estado produciendo incluso efectos administrativos, denominadas **actuaciones de trámite intermedio**, se incrementaron en los dos últimos años en 6.4%, al pasar de **25.980 a 27.636**.

En este sentido, la proporción de actuaciones que anteceden una decisión de fondo o es posterior a la misma, denominada **indicador de trámite intermedio**<sup>4</sup>, equivale a 25.1%, indicando que en el período de análisis, 25 de cada 100 actuaciones se realizan como trámite intermedio en las diferentes etapas.

Las **Actuaciones que impulsan el proceso de una etapa a otra**<sup>5</sup>, tuvieron un registro de **34.426**. Vale la pena destacar que en este tipo de actuaciones fue importante el incremento de los autos que ordenan formulación de cargos, con una variación frente al 2004 del 10%, situación que abre la posibilidad de proferir un mayor número de fallos y que demuestra el esfuerzo que en materia investigativa se ha agotado para satisfacer los presupuestos legales que en el área probatoria exigen la Constitución y la Ley. Del **indicador de impulso**<sup>6</sup> se infiere que 32 de cada 100 actuaciones permiten que los procesos pasen de una etapa a otra.

Ahora bien, las actuaciones cuyo efecto es la terminación del proceso disciplinario, es decir, **actuaciones que ponen fin a los procesos**<sup>7</sup> tuvieron un registro cercano a las **46.000**, 9.5% más que en 2004. El **indicador de fin de proceso**<sup>8</sup>, indica que de cada 100 actuaciones realizadas, 42.6 permiten terminar procesos.

Es importante precisar que la mayoría de las veces la terminación del proceso no supone haber agotado todas las etapas del mismo. Por el contrario, concluir que no hay mérito para abrir o continuar la investigación, significa que se ha hecho una valoración de la indagación e investigación frente a la prueba aportada, sin que se satisfagan los presupuestos para continuar con el proceso con decisión de cargos. El cuadro siguiente presenta un resumen de las diferentes formas de terminación:

---

<sup>2</sup> { Actuaciones según tipo / Total de actuaciones } \* 100

<sup>3</sup> Notificación de cargos, auto de pruebas, recursos, remisiones, resolución de impedimento, resolución de recusación, apelaciones, devolución por competencia, etc.

<sup>4</sup> Cálculo: {27.636/110.260} \* 100

<sup>5</sup> Auto que ordena Indagación preliminar, Auto que ordena investigación disciplinaria y Auto que ordena formulación de cargos

<sup>6</sup> Cálculo: {34.426/110.260} \* 100

<sup>7</sup> Decisiones de fondo, archivos, Prescripción, Remisión a oficinas de Control Interno

<sup>8</sup> Cálculo: {45.876/110.260} \* 100

**Cuadro No. 3****Actuaciones que ponen fin a los procesos. Comparativo 2004-2005**

Actuación	2004	2005	Variación
Fallos	2.739	2.970	8,4%
Archivos	26.021	26.973	3,7%
Prescripción	1.911	1.521	-20,4%
Remisiones a Oficinas de Control Interno	11.210	14.412	28,6%
<b>TOTAL</b>	<b>41.881</b>	<b>45.876</b>	<b>9,5%</b>

FUENTE: División de Registro y Control y Correspondencia / Sistema GEDIS

La figura más representativa de estas actuaciones es el **archivo** en sus diferentes etapas, con un registro de **26.973**. Cerca de la mitad de estos autos, **12.987**, se decreta después de indagación, dado que la imputación fáctica que contenía la queja exigió práctica de pruebas que una vez evacuadas no tuvieron la entidad para soportar el cuestionamiento. En este sentido los funcionarios que adelantan el trámite disciplinario han sido más exigentes en materia de valoración probatoria porque no cualquier imputación puede sustentar un pliego de cargos.

Los fallos de 1ª y 2ª instancia se incrementaron en 8.4%.

Un efecto permanente del programa de descongestión iniciado en el año 2002, se sigue presentando con la figura de la **prescripción**, que hace parte de las actuaciones que ponen fin a los procesos, pues viene disminuyendo a un ritmo anual del 20%, registrando para el año 2005 solo 1.521 de estos autos. Las distintas jornadas de descongestión que se han desarrollado en las dependencias que adelantan procesos disciplinarios, han motivado la prelación para esos asuntos donde se muestra la aplicación de las políticas de control interno de gestión, que no es otra cosa que la puesta en práctica de las acciones de mejoramiento continuo institucional.

Sigue siendo importante la **remisión de procesos a diferentes oficinas de control interno**, incrementándose durante el último año en un 28.6%. Situación que trasluce la confianza que tiene la Procuraduría en las distintas oficinas de control interno disciplinario que se han implementado en las otras entidades del Estado, dando así cumplimiento y aplicación a la filosofía del Nuevo Código Disciplinario Único.

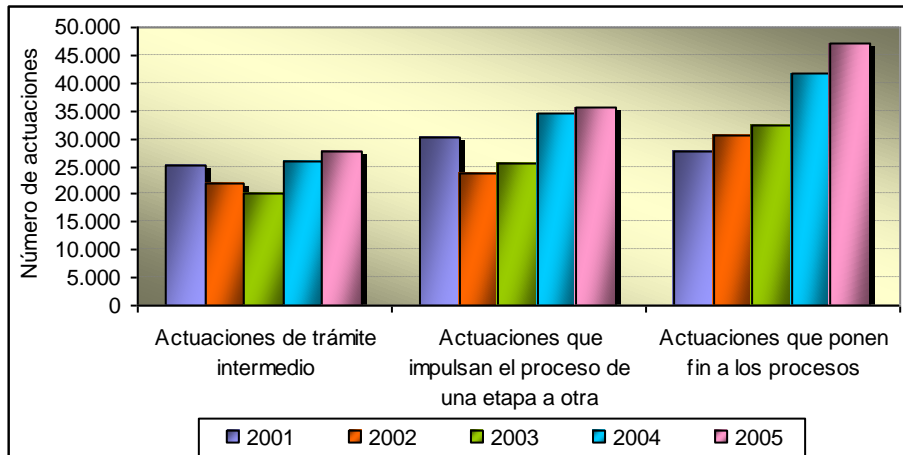
Un resumen gráfico del registro histórico que evidencia la tendencia creciente de las actuaciones durante los últimos cinco años, se presenta en la gráfica No. 2, en la página siguiente.

Teniendo en cuenta el nivel territorial de las dependencias que adelantan el proceso disciplinario, se encuentra que por cada actuación realizada en el distrito capital por parte de las delegadas, se realizaron 3.4 actuaciones en el nivel territorial. La presencia de la institución en la amplia geografía nacional y dado su volumen de actuaciones son demostrativos de la cantidad de trabajo que tienen asignados estos servidores, quienes responden con creces frente a la exigencia cuantitativa. El cuadro No. 4 resume la información de las actuaciones realizadas durante al año 2005.



**Gráfica No. 2**

**Registro de actuaciones procesales, según tipo. Comportamiento histórico 2001-2005**



FUENTE: División de Registro y Control y Correspondencia / Sistema GEDIS

**Cuadro No. 4**

**Actuaciones según tipo – Año 2005**

Tipo de Dependencia	Autos de trámite intermedio	Autos que impulsan el proceso de una etapa a otra	Autos que ponen fin a los procesos	TOTAL
Procuradurías Delegadas	5.716	5.082	7.603	18.401
Oras depend. Nivel Central	2.558	2.037	2.197	6.792
<b>Subtotal Nivel central</b>	<b>8.274</b>	<b>7.119</b>	<b>9.800</b>	<b>25.193</b>
Procuradurías Distritales	708	1.590	7.657	9.955
Procuradurías Provinciales	10.023	17.357	18.319	45.699
Procuradurías Regionales	8.631	9.595	11.187	29.413
<b>Subtotal nivel territorial</b>	<b>19.362</b>	<b>28.542</b>	<b>37.163</b>	<b>85.067</b>
<b>TOTAL ACTUACIONES</b>	<b>27.636</b>	<b>35.661</b>	<b>46.963</b>	<b>110.260</b>

FUENTE: División de Registro y Control y Correspondencia / Sistema GEDIS

## 2.2 UNA MIRADA A LAS DECISIONES DE FONDO

Proferir una decisión de fondo en el proceso disciplinario significa la materialización de un trabajo de investigación y control que se traduce en el agotamiento de la etapa probatoria que a su vez permite adoptarlas; en ellas se evidencia el cumplimiento de las exigencias legales y las políticas institucionales en aras de potenciar la Misión y la Visión del Ministerio Público.

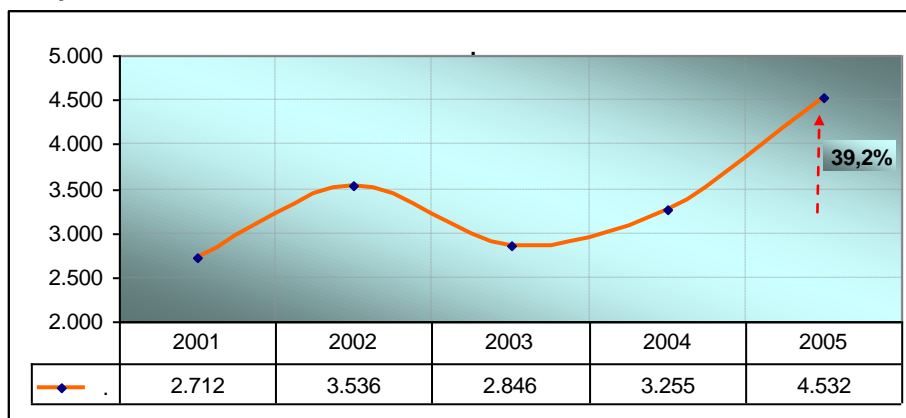
En las **4.532 decisiones de fondo** proferidas en el año 2005, de **2.970 expedientes fallados** están incluidas las de *cesación de procedimiento, prescripción, terminación del procedimiento y las de 1ª Instancia (absolución y sanción)*, *decisiones estas últimas que representan el 97.7% del total.*

Durante el último quinquenio, la Procuraduría General de la Nación ha emitido cerca de **17.000 decisiones de fondo**, las cuales han permitido poner término a la mayoría de los procesos en trámite, demostrando con ello que se está resolviendo la pretensión expuesta por el quejoso y que no en vano acude a este ente de control para hacer respetar el ordenamiento jurídico. Entre el 2004 y el 2005 el número de estas decisiones aumentó sensiblemente, **39.2%**, es decir cerca de 1.300 más. Esta situación obedece al despliegue de un mayor esfuerzo investigativo por parte de los instructores

de tales procesos, quienes además han contado con mecanismos que facilitan el desarrollo de esa labor, como han sido los cursos, seminarios y diplomados que en materia disciplinaria, a nivel jerárquico y territorial, ha adelantado la Procuraduría, aunado a la dotación de equipos de tecnología de punta y de herramientas de información y conocimiento, tales como el Código Disciplinario Único y la Gaceta Disciplinaria, entre otras.

**Gráfica No. 3**

**Comportamiento histórico de las decisiones de fondo 2001-2005**



FUENTE: División de Registro y Control y Correspondencia / Sistema GEDIS

### 3. IMPACTO DE LA GESTIÓN DISCIPLINARIA

El concepto de gestión disciplinaria en la Procuraduría General de la Nación ha evolucionado en el último quinquenio y ha sido asumido por todos los funcionarios que desarrollan esta función misional. Se entiende que el impacto de la gestión disciplinaria se refleja cuando es oportuna la atención de la queja por parte del Ministerio Público, dejando satisfecho el interés del ciudadano, cuando en las actuaciones hay respeto al debido proceso, cuando se evita el desgaste institucional, cuando hay evidencia de la celeridad en los trámites procesales y cuando el fallo se ajusta a derecho, incluyendo una adecuada valoración y ponderación del material probatorio aportado.

El impacto de la gestión se resume en los siguientes aspectos:

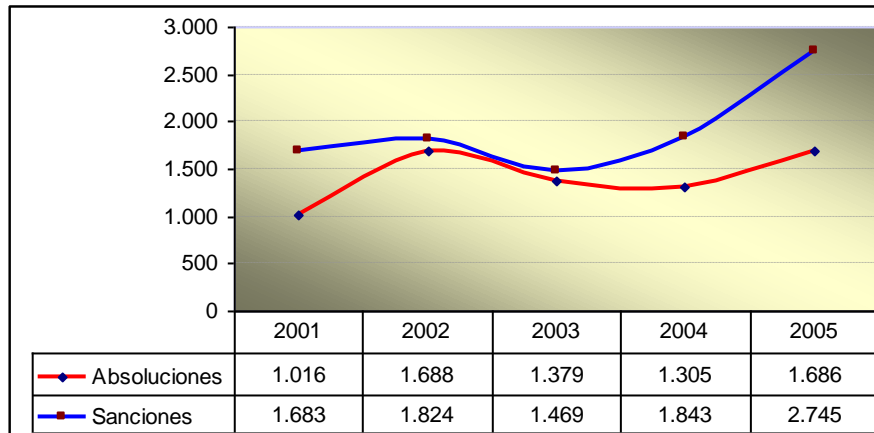
#### 3.1 LOS FALLOS DE PRIMERA INSTANCIA

Dentro del total de decisiones de fondo proferidas en el año 2005, los fallos de 1ª. Instancia concentran el 97.7%: *la sanción representa el 60.7% y la absolución el 37%.*

A partir del 2003, la sanción se viene incrementado significativamente. Esto es el resultado de pesquisas en las que la misma institución ha agotado las exigencias que en materia legal son necesarias para adoptar una decisión en ese sentido, principalmente a lo que a práctica y valoración de la prueba se refiere, como pieza fundamental demostrativa de que el disciplinado es responsable de la transgresión de la conducta que se le imputa. Ello en cumplimiento de su función garantista y en acatamiento, incluso, de los llamados jurisprudenciales de la Corte Constitucional.

Por su parte, la absolución, con tendencia creciente pero mucho menor a la de la sanción, es demostrativa del respeto al derecho a la defensa y al debido proceso de los disciplinados, pues después de haber adelantado un trámite acorde a la legalidad, la entidad reconoce la imposibilidad de predicar compromiso disciplinario, puesto que la prueba aportada no puede sustentar el cargo, reconocimiento que se hace expreso en el fallo mostrándose con ello respetuosa del orden jurídico y de sus derechos y garantías fundamentales.

**Gráfica No. 4**  
**Absoluciones y Sanciones – Comparativo histórico 2001-2005**



FUENTE: Datos de la División de Registro y Control y Correspondencia / Sistema GEDIS

### 3.2 LAS SANCIONES

La más representativa de las conductas sancionadas fue la omisión o negligencia en el ejercicio de las funciones, con una frecuencia del 25.5%; el nivel jerárquico de los disciplinados sancionados es el directivo, con cerca del 70% de las sanciones; la alcaldía municipal se destaca negativamente con una participación del 37.5% de las sanciones por tipo de entidad y consecuentemente con ello, el cargo más afectado con la medida corresponde con un 26.1% al de alcalde. La información se presenta a continuación:

**Cuadro No. 5**  
**Mayor participación de los fallos sancionatorios, según tipo y clase. Año 2005**

TIPO	CLASE	TOTAL DE SANCIONES POR CLASE	FRECUENCIA EN EL TOTAL DE SANCIONES POR TIPO
Conducta	Omisión o negligencia en el ejercicio de las funciones	1.149	25.5%
	Abuso de autoridad	899	19.9%
Nivel	Directivo	1.875	68.3%
	Ejecutivo	192	6.9%
Entidad	Alcaldía Municipal	1.028	37.5%
	Concejo Municipal	402	14.7%
Cargo	Alcalde Municipal	718	26.1%
	Concejal municipal	397	14.5%

FUENTE: División de Registro y Control y Correspondencia / Sistema GEDIS

De lo anterior se concluye que la mayoría de las conductas sancionadas han sido cometidas por servidores públicos que ostentan niveles altos en la administración pública, generalmente a nivel local, quienes incumplen con las funciones en ejercicio de sus cargos o exceden las atribuciones que la constitución y la ley les otorgan.

No obstante lo anterior, que corresponde a un análisis de mayor representatividad individual, es de resaltar que agrupando las sanciones impuestas por conductas alusivas a irregularidades en contratación y en el manejo de presupuesto e inmoralidad administrativa, concentran el 35% de las sanciones, lo que tiene una marcada relevancia frente a la afrenta contra la corrupción en que tanto ha hecho énfasis esta administración desde sus inicios, en defensa y protección de los recursos de la Nación y los intereses de la colectividad.

### 3.2.1 NATURALEZA DE LAS SANCIONES

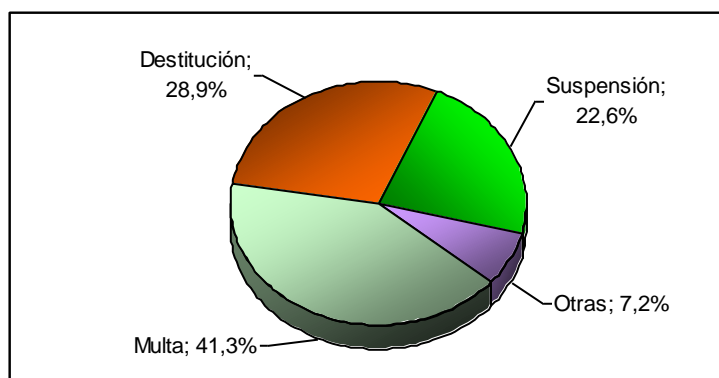
De otra parte, por cada 100 fallos sancionatorios, 41 corresponden a la figura de *la multa*, situación que se explica en el hecho de que la entidad calificó definitivamente la conducta en el fallo, como *leve dolosa*.

La figura de la *suspensión*, en el comparativo anual 2004-2005, tuvo un mayor impacto, al pasar de 233 a 629, variación que refleja que en la Procuraduría se ha incrementado el número de procesos en los cuales se profirió pliego de cargos con faltas calificadas como *graves dolosas* o *gravísimas culposas*.

Es de anotar que a contrario sensu del año 2004, período en el que la multa representó porcentualmente el 51% del total de las sanciones impuestas, en el 2005 la mayor representatividad está dada en la destitución, que pasó de un 22% a un 29%, mientras que la multa disminuyó de un 50 a un 41%, reflejándose así la severidad del castigo para quienes han incurrido en faltas *gravísimas*.

La distribución de sanciones del año 2005 se presenta en el siguiente resumen gráfico:

**Gráfica No. 5**  
**Distribución de las sanciones, según tipo – Año 2005**



FUENTE: Datos de la División de Registro y Control y Correspondencia / Sistema GEDIS

### 3.2.2 SANCIONES IMPUESTAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

En materia de derechos humanos, tenemos que durante el período de análisis se incrementó el número de sancionados, respecto al 2004, pasando de 52 a 75.

Las entidades más sancionadas son la Policía Nacional y el Ejército, con un 41 y 33% de representatividad, lo que significa que la Procuraduría General de la Nación continúa comprometida en proteger y garantizar los derechos humanos y el trato digno a las personas, pues estos cuerpos armados de orden civil son los encargados de atender las relaciones entre la autoridad y la ciudadanía, operado a nivel nacional dentro y fuera del conflicto, así como en sectores rurales y urbanos.

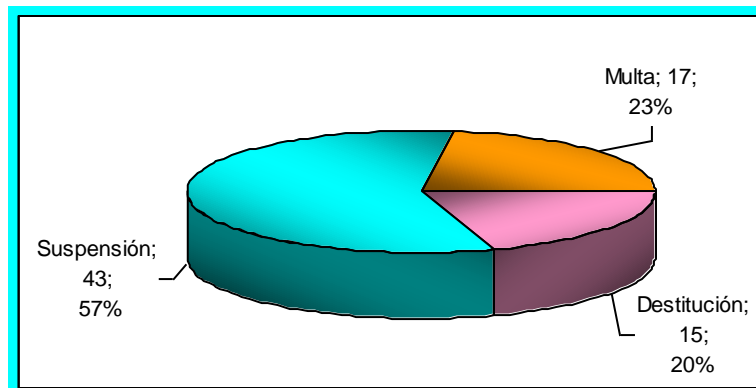
**Cuadro No. 6**  
Sanciones impuestas en materia de derechos humanos, según entidad – Año 2005

Entidad	TOTAL	Distrib.
Ejército Nacional	25	33,3%
Armada Nacional	3	4,0%
Policía Nacional	31	41,3%
DAS	8	10,7%
Inpec	1	1,3%
Otras	7	9,3%
<b>Total 2005</b>	<b>75</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total 2004</b>	<b>52</b>	
<b>Variación</b>	<b>44,2%</b>	

FUENTE: Asesores Despacho Procurador en Derechos Humanos / Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos

Ahora bien, mientras que a nivel general la figura de la suspensión se presenta en 22 de cada 100 sanciones, en materia de derechos humanos dicha proporción es de 43; de hecho, como se investigan conductas que son graves o gravísimas violaciones de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario, este ente de control mira con especial cuidado que en la medida en que dichos comportamientos afectan a la dignidad humana, las sanciones para los infractores deben ser igualmente las más drásticas que se apliquen. En la gráfica siguiente se muestra la distribución de las sanciones impuestas en esta materia durante el 2005.

**Gráfica No. 6**  
Distribución de las sanciones en materia de Derechos Humanos - Año 2005



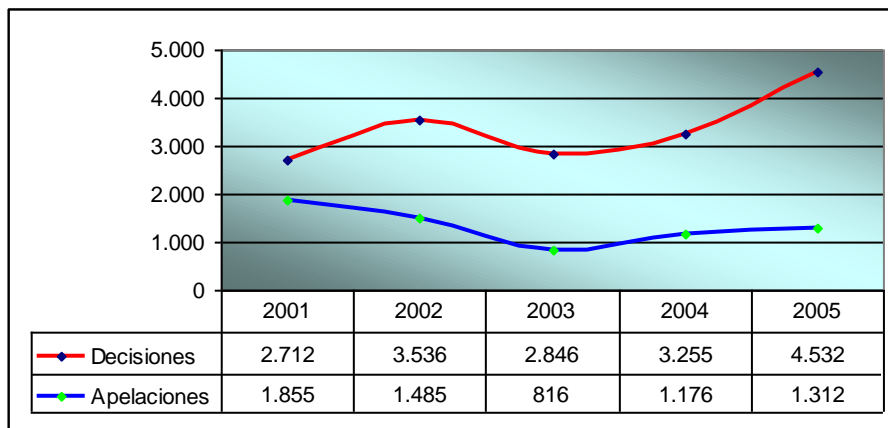
FUENTE: Asesores Despacho Procurador en Derechos Humanos / Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos

### 3.3 INDICE DE APELACIÓN

Una forma de evidenciar la satisfacción de la ciudadanía con la decisión de primera instancia, es la confrontación entre las decisiones y las solicitudes de apelación, donde se encuentra que es cada vez mayor la aquiescencia del disciplinado como del quejoso, pues al estimar que la determinación se ha proferido conforme a derecho se abstienen de cuestionarla con la interposición de recursos de apelación:

**Gráfica No. 7**

**Comparativo histórico de las solicitudes de apelación vs. las decisiones de fondo – 2001-2005**



FUENTE: División de Registro y Control y Correspondencia / Sistema GEDIS

En el quinquenio, de las 16.863 decisiones proferidas, se ha interpuesto el recurso de apelación **6.664 veces**. Del cálculo anual del **Índice de apelación**<sup>9</sup> que pasa de 68% en el 2001 a 29% en el 2005, con una disminución significativa, se concluye que mientras en el año 2001 por cada 100 fallos proferidos, 68 eran apelados, cuatro años después solo se recurren 29.

### 3.4 LOS INDICADORES DE GESTIÓN DISCIPLINARIA

El **Índice de evacuación**, referido al porcentaje de procesos que frente a la carga laboral, termina en el período de análisis, cualquiera sea su forma de terminación, se ubica en **56.8%**, 5 puntos más que en el 2004. El ritmo de evacuación de los últimos años viene en aumento, dando la posibilidad de tener un inventario de expedientes cada vez menor, lo que significa una respuesta más rápida a la demanda ciudadana. De lo anterior se deduce entonces que al finalizar el año 2005, por cada 100 expedientes a cargo, 43.2 quedaron pendientes de trámite para el período siguiente, cifra que en 2004 fue de 48.2.

Frente al **Índice de Archivo**<sup>10</sup>, equivalente a **34.4%**, indica que de cada 100 procesos que la Procuraduría tiene a su cargo, 34.4 terminan por archivo. Este índice explica por una parte, el porcentaje de procesos que termina porque no hay mérito para abrir o continuar una investigación, confirmando así la cultura denunciatoria del ciudadano y por otro lado, ratificando que la

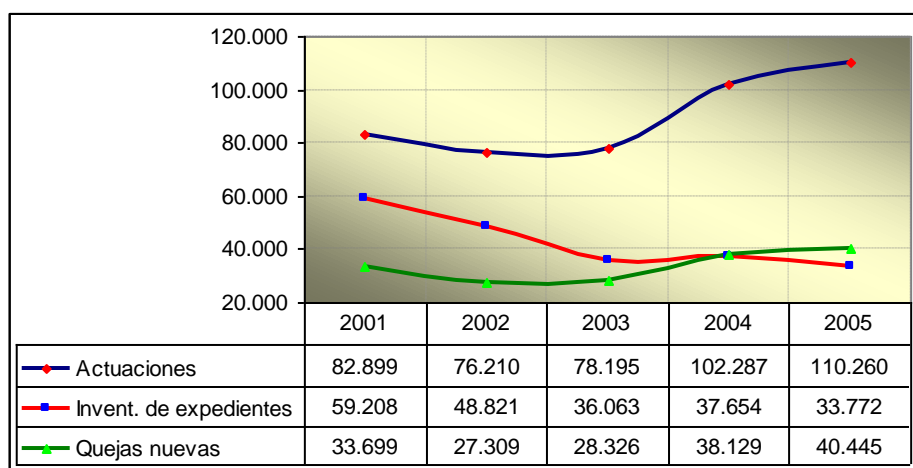
<sup>9</sup> {Total apelaciones / Total decisiones} \* 100

<sup>10</sup> {Total de Archivos / Carga laboral} \* 100

institución actúa con imparcialidad y evita un desgaste tanto para la entidad como para el disciplinado.

**La variación del inventario de expedientes.** El análisis del quinquenio 2001-2005 permite inferir que aunque se registra un incremento en el número de quejas nuevas equivalente al 20%, el efecto en el tiempo del programa de descongestión y la celeridad en los trámites que impulsan los procesos, traducida en un 70% más de actuaciones, ha sido el factor determinante en la disminución de inventarios, equivalente al **43%**<sup>11</sup>, algo más de **28.000** expedientes.

**Gráfica No. 8**  
Impacto de la gestión disciplinaria en el inventario final de expedientes. Evolución 2001-2005



Fuente: División de Registro y Control y Correspondencia / Sistema GEDIS

En el año 2005, no obstante el incremento en el número de quejas nuevas recibidas por la Procuraduría, 2.316 más que en el 2004, el impacto en la variación de los inventarios de los dos últimos años fue de **-10,7%**<sup>12</sup>, al pasar de 37.654 a 33.372.

**Cuadro No. 7**  
Variación del inventario final, según etapa del proceso – 2004-2005

ETAPA	Inventario final 2004	Inventario final 2005	Variación absoluta	Variación relativa
Indagación preliminar	24.440	22.127	-2.313	-9,5%
Investigación disciplinaria	12.308	10.548	-1.760	-14,3%
Formulación de cargos	1.073	1.097	24	2,2%
<b>TOTAL</b>	<b>37.821</b>	<b>33.772</b>	<b>-4.049</b>	<b>-10,7%</b>

Fuente: División de Registro y Control y Correspondencia / Sistema GEDIS

Vale la pena resaltar la variación del inventario según etapa de los procesos: en el 2005 queda un mayor número de expedientes en la etapa de formulación de cargos, que como se mencionó, posibilita un mayor número de fallos; la mayor contribución en la reducción del inventario de expedientes reposa en los procesos en etapa de investigación con una variación del 14%, resultado del mayor impulso y celeridad a los procesos en esta etapa.

<sup>11</sup> {Inventario final 2005 / Inventario final 2001} -1 \* 100

<sup>12</sup> {Inventario final 2005 / Inventario final 2004} -1 \* 100

Acorde con la política adoptada por la Procuraduría General de la Nación, que pretende evitar antes que sancionar, encaminada principalmente a crear conciencia en los servidores públicos y garantizar que sean las mismas entidades estatales las que defiendan los bienes y recursos de la Nación, este ente de control realizó encomiables labores durante el 2005, que arrojaron los siguientes resultados:

## **1. PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA**

Cifras tan dramáticas como que de los 16,7 millones de menores colombianos, 6 millones viven en la pobreza y más de 1 millón en la indigencia absoluta, prendieron las alarmas para que la Procuraduría General de la Nación enfocara gran parte de sus esfuerzos a exigirle a los mandatarios locales cumplir con las normas constitucionales y legales frente a los derechos de la infancia y la adolescencia. Este y otros temas de vital importancia fueron motivo de seguimiento por parte de este ente de control durante el período de análisis, en protección y defensa de los derechos fundamentales de la infancia y la familia.

### **1.1 DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA: ASUNTO DE ESTADO**

La efectividad de los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia son un imperativo ético de un Estado Social de Derecho, que exige el diseño y ejecución de una política pública, que garantice el desarrollo de las capacidades de estos grupos poblacionales y por ende el libre ejercicio de sus derechos. En este sentido, la Procuraduría General de la Nación, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, emprendió la tarea de ejercer vigilancia superior a la planeación en Colombia, para verificar la inclusión de la infancia y la adolescencia en los planes de desarrollo departamental y municipal.

La primera etapa de esta vigilancia preventiva se concretó en la revisión de 964 planes de desarrollo municipales y 32 departamentales. Con base en este análisis, por primera vez un organismo de control entrega al país una radiografía de cómo se han abordado los temas de infancia, adolescencia y ambiente sano en los planes de desarrollo, advirtiéndose más de 40 variables que conllevan a concluir que evidentemente se ha subestimado la problemática de la niñez y la adolescencia colombiana, presentando estos, bajos niveles de diagnóstico en temas como salud infantil, educación, protección, entre otros, y con bajos niveles de inclusión de programas y proyectos para atender la garantía de los derechos de esta población.

Los resultados señalados se dieron a conocer a los gobernadores de todo el país en el primer encuentro de gobernadores por la “Infancia y la Adolescencia” en la ciudad de Bogotá, en marzo de 2005, con quienes se logró establecer compromisos para que los derechos de los niños, niñas y



adolescentes empiecen a ser asumidos por los administradores territoriales, como un tema de política de Estado, priorizando dentro de sus presupuestos, este gasto público social sobre cualquier otra inversión.

En virtud de ello, se hizo el acompañamiento en la socialización e impulso de estos compromisos a nivel territorial, a través de la realización de 25 foros departamentales, con la presencia y compromiso de más de 1.000 alcaldes del país.

Para impulsar los esfuerzos de los alcaldes y gobernadores y sus equipos de trabajo, en la planeación e implementación de estos compromisos y en la planeación territorial con enfoque de derechos, poblacional y territorial, se diseñó conjuntamente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, la estrategia “*Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia*”, como una propuesta integral de origen estatal que busca promover el mejoramiento de las condiciones de vida de estos grupos poblacionales, en torno a 8 áreas temáticas prioritarias: *salud materna, salud infantil, registro civil, nutrición, educación, salud sexual y reproductiva, protección especial, agua y saneamiento básico.*

## **1.2 CUMPLIMIENTO NORMATIVA INTERNACIONAL EN MATERIA DE GÉNERO, DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

La Procuraduría emprendió el trabajo de seguimiento al cumplimiento de los compromisos del Estado colombiano en materia de género, derechos de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos, con el apoyo técnico y financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA.

El análisis se basó en la información suministrada por 23 departamentos y 3 municipios piloto, bajo el parámetro de siete derechos fundamentales: a la vida, a la dignidad e integridad personal, a la educación, a la salud y seguridad social, a la participación, al trabajo y a la propiedad de la tierra.

Los siguientes son algunas de las conclusiones más importantes:

- Bajo nivel de conciencia y conocimiento frente al marco jurídico internacional y nacional vigente para Colombia, y al imperativo de incluir la perspectiva de género en la gestión pública.
- Baja disponibilidad de la información a nivel departamental. La calidad de los datos suministrados por los departamentos implica un cuestionamiento alrededor de la información, de la capacidad técnica de los funcionarios encargados de administrarla y de la disponibilidad de la misma. La mayoría de las fuentes de información a nivel departamental no cuentan con la información desagregada por sexo, edad, área rural o urbana.
- La información reportada no permite conocer la magnitud de la violencia de género, sexual y al interior de la familia donde las mujeres son las principales víctimas.
- Las violencias económicas al interior de la familia, reflejan las inequidades de poder desde lo económico. Frente a este tipo de violencia, no se aprecian por parte de las instancias competentes, acciones ni medidas dirigidas a intervenir estas prácticas, a promover la paternidad responsable, ni a revisar la efectividad de los mecanismos establecidos, para la reclamación de estos derechos.

Frente a la situación identificada, la Procuraduría General de la Nación empezó a trabajar en una estrategia que conmine a las entidades responsables a cumplir la normativa internacional en materia de género, derechos de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos.

### **1.3 ACCIÓN DEL ESTADO FRENTE AL DELITO DE TRATA DE PERSONAS**

Con el fin de vigilar que las entidades públicas que por ley les corresponde intervenir en los casos de trata de personas, la Procuraduría General de la Nación realizó un monitoreo a nivel regional frente a las acciones mínimas realizadas frente al tema, el cual arrojó los principales resultados:

- Mayor compromiso de las instituciones a raíz de la vigilancia, seguimiento e impulso de la Procuraduría.
- Identificación de debilidades en la judicialización de los tratantes.
- Invisibilidad en los procesos judiciales que se adelantan de modalidades de trata diferentes a la explotación sexual.
- Dificultad en la identificación y judicialización de casos de trata interna.
- Dificultad por parte del Estado colombiano para garantizar la atención integral a las víctimas cuando éstas son personas mayores de edad.

Actualmente, la Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia, hace parte del comité interinstitucional de lucha contra la trata de personas, al cual le corresponde el diseño de la estrategia nacional contra la Trata de acuerdo con la Ley 985 del 2005 y en la cual viene trabajando arduamente.

### **1.4 ACCIÓN ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL**

La violencia sexual resulta ser, además de un atentado contra los derechos humanos básicos, un delito que se ha invisibilizado, contribuyendo a un ambiente de impunidad que perpetúa la violencia contra las mujeres en Colombia. Al respecto, la Procuraduría General de la Nación estableció como otra prioridad el seguimiento a las acciones del Estado colombiano encaminadas a prevenir la violencia sexual, detección y atención de las víctimas.

La acción preventiva estuvo encaminada a la vigilancia del cumplimiento de las políticas públicas y al impulso de la acción estatal para garantizar la atención integral a la población sujeto. Dentro de las acciones más importantes vale la pena destacar los requerimientos hechos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, primero para que los casos de violencia sexual sean atendidos preferencialmente y se brinde la protección necesaria a las víctimas y, segundo, para contar con defensores de familia las noches y fines de semana que garanticen la protección integral de los niños y niñas víctimas de violencia sexual.

Como respuesta a estos requerimientos, se destacan algunas acciones:

- La expedición por parte de la Directora del ICBF del memorando sobre deberes constitucionales y legales de los servidores públicos, en especial, de los defensores de familia, para orientar la debida protección de los derechos fundamentales de los niños víctimas de violencia sexual.

- La designación de un equipo de trabajo de la Dirección Técnica del ICBF para la presentación de una propuesta sobre la atención las 24 horas del día de defensores de familia y el apoyo del equipo técnico.
- Impulso a la creación y desarrollo de los modelos de atención en violencia sexual, en las ciudades priorizadas.

Así mismo, durante el 2005, frente a la vigilancia ejercida al cumplimiento de la ley 679 del 2001<sup>13</sup>, se evidenció que:

- Las entidades competentes vienen realizando acciones dirigidas a combatir este flagelo; sin embargo, se observa desarticulación entre ellas.
- No se cuenta con un sistema de información.
- Falta reglamentación para prevenir la explotación sexual infantil en los café internet.
- La norma se debe armonizar con el nuevo sistema penal acusatorio.
- No se ha implementado el impuesto a videos para adultos, ni el impuesto de salida al extranjero, ni el Fondo contra la explotación sexual.

La situación encontrada es la base para que la Procuraduría General de la Nación formule las estrategias para impulsar en el año 2006, el seguimiento periódico a las instituciones competentes, con el objetivo de que el Estado avance en dar una respuesta integral a las víctimas de la violencia sexual.

## **1.5 ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO**

En Colombia los estimativos señalan que hay más de 14.000 niños, niñas y adolescentes integrando los grupos armados ilegales. La Procuraduría General de la Nación ha concentrado sus esfuerzos en que los niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley, sean tomados por las autoridades como víctimas y no como actores armados. Como resultado del seguimiento adelantado, se observó primero, la presunta utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades de inteligencia, además de no ponerlos a disposición del ICBF dentro del término de 36 horas ordinarias siguientes a su desvinculación o en el término de la distancia, situaciones que dieron origen a cuatro investigaciones disciplinarias contra miembros de la Fuerza Pública y del ICBF.

## **1.6 ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL TRABAJO JUVENIL**

Con el propósito de estimular y verificar la formulación y la observancia de una política pública de Estado, encaminada a la eliminación del trabajo infantil, especialmente en sus peores formas (conflicto armado, minería, trabajo doméstico, cultivos ilícitos, agricultura comercial, explotación sexual, comercio callejero y plazas de mercado) y a la protección del joven trabajador, se practicaron visitas a las Gobernaciones y Alcaldías de ciudades capitales y distritos especiales, en las respectivas Oficinas de Planeación, para verificar la inclusión de programas y proyectos específicos

---

<sup>13</sup> Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución Política.

en estos temas en los Planes de Desarrollo, en los Planes Operativos, en los Planes Anuales de inversión y en los Planes de Acción de las entidades.

El estudio fue realizado con el acompañamiento de la Organización Internacional del Trabajo OIT-Programa IPEC, y es uno de los primeros subproductos de la iniciativa que realiza la Procuraduría, conjuntamente con la UNICEF, respecto del análisis de los Planes de Desarrollo departamentales y municipales, a la luz de la inclusión de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes colombianos.

Con los resultados de este trabajo, la Procuraduría dispone del panorama nacional frente a la situación del menor trabajador, con la que pretende formular la estrategia de vigilancia respectiva.

### **1.7 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY PENAL**

En el año 2005 se inició a nivel nacional, el seguimiento al programa de atención a los jóvenes infractores de la ley penal, con el fin de verificar el tratamiento que se les brinda, establecer las condiciones y características del proceso reeducativo, las oportunidades de inclusión social, que se les brinda una vez concluido el proceso, las condiciones en las cuales se cumplen las medidas decretadas por los Jueces de Menores y Promiscuos de Familia.

Se abordó la primera fase del seguimiento en Armenia, Bucaramanga, Cúcuta, Quibdó, San Andrés, Bogotá y Villavicencio, que consistió en la realización de visitas a las instituciones ubicadas en que brindan los servicios de Centro de Recepción, Centro de Observación, Medio Cerrado y Semicerrado, así como programas de Libertad Asistida, para constatar que los programas garanticen el respeto de los derechos de los menores, así como el restablecimiento de esos derechos en procura de su inclusión social. También se ha comprendido la instrucción de instalar de Mesas de Trabajo, a nivel local, a semejanza de la que opera en Bogotá convocada por la Procuraduría, cuyo objetivo es citar a todas las entidades involucradas en la atención y protección a los menores infractores de la ley penal, con el fin de propiciar un espacio de coordinación y concertación donde se busque superar las dificultades que se presenten durante el proceso, a partir del momento de la aprehensión.

### **1.8 ORIENTACIÓN Y ASESORIA JURÍDICA EN MATERIA DE INFANCIA Y FAMILIA**

De conformidad con lo establecido en el “Manual de Lineamientos técnicos-administrativos para la atención y orientación jurídica a ciudadanos y ciudadanas en el área de infancia y familia”, se ofrece al usuario un servicio personalizado y vía telefónica de atención, orientación y asesoría en prevención, garantía y restablecimiento de derechos fundamentales, dentro de las temáticas de infancia, adolescencia, población discapacitada e institución familiar.

Durante el año de 2005, se incrementó notablemente el número de personas que acudió a solicitar los servicios en el Centro de Atención al Público -CAP, **3.144 frente a 2.255** del año anterior, lo que significa que el grado de credibilidad en nuestra Entidad, cada día es mayor en el ciudadano y que confía en que nuestros procesos están encaminados a satisfacer las

necesidades de los usuarios y a garantizar y restablece sus derechos fundamentales.

Con base en este servicio, se realizó un diagnóstico real de la problemática de infancia y familia en Bogotá y la caracterización sobre la situación de vulneración de los derechos fundamentales por localidad. Se determinó que la mayoría de las personas que solicitaron el servicio provienen de las localidades de Kennedy, Engativá y Suba, siendo las temáticas más consultadas el proceso de interdicción, los alimentos, la custodia y el cuidado personal, y el proceso administrativo de protección. Situación que se puso en conocimiento del Alcalde Mayor de Bogotá, con el fin de que se adelanten las medidas pertinentes.

## **1.9 HERRAMIENTAS PARA LOS OPERADORES JURIDICOS**

- **Análisis Jurisprudencial**

La Procuraduría General de la Nación con el ánimo de contribuir a la motivación del estudio sistemático de la jurisprudencia como fuente de derecho, y ofrecer a los operadores jurídicos la posibilidad de ubicar los argumentos que puedan ser de utilidad en la tarea de garantizar y restablecer los derechos fundamentales de los menores, realizó un análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana para el período 1992-2003 en el tema de *menores, violencia intrafamiliar y conflicto armado*. El documento constituye una herramienta para que los operadores del Ministerio Público cualifiquen su intervención e incluyan en ella, argumentos de los organismos de cierre de la Rama Judicial.

- **Manual de Lineamientos Técnico-Administrativos**

Con el concurso de los funcionarios de la Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia, se establecieron los criterios estandarizados que deben guiar la acción tanto de los profesionales asignados a los Centros de atención al Público CAP que tiene la PGN, como de los Procuradores Judiciales en familia, al igual que de los personeros municipales que cumplen funciones de Ministerio Público. Estos criterios se sintetizan en la publicación del Manual de Lineamientos Técnico-Administrativos para la atención y orientación jurídica a ciudadanos y ciudadanas en el área de infancia y familia”, cuyo propósito es servir de guía práctica en el manejo de problemáticas del derecho de familia que por su interés e importancia demandan una orientación cualificada y una acción oportuna para la garantía y/o el restablecimiento de los derechos de la infancia y los integrantes de la familia. Se consideró igualmente importante establecer el perfil y funciones del servidor público dispuesto para la atención al ciudadano, los indicadores de control de gestión y seguimiento de dicha atención.

## **1.10 LEY DE INFANCIA**

Durante el 2005, la Procuraduría General de la Nación continuó participando en el impulso del proyecto de Ley No. 085 de Cámara, “Código para la infancia y la adolescencia”, el cual ya superó el debate en plenaria de la Cámara de Representantes y en el presente año se debatirá en el Senado de la República.

## **2. PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS**

El trabajo realizado durante el período de análisis alrededor de esta especial política, se desarrolló en muchísimos ámbitos; sin embargo, el énfasis estuvo marcado en materia del desplazamiento forzado, derechos de las personas privadas de la libertad y el seguimiento a las políticas públicas de desmovilización y reinserción.

### **2.1 ASUNTOS ÉTNICOS**

#### **2.1.1 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ETNOEDUCACIÓN EN COLOMBIA**

Se concluyó el estudio iniciado en el año 2004, con el fin de conocer el estado del proceso de implementación del derecho a la educación de los grupos étnicos en Colombia, con el apoyo de la Embajada de Canadá, a través de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional -ACDI-, cuyo documento final será socializado con las organizaciones de los grupos étnicos y las autoridades con competencia en el tema.

#### **2.1.2 DESPLAZAMIENTO FORZADO Y GRUPOS ÉTNICOS EN COLOMBIA**

Se elaboró un documento inicial con el marco normativo, conceptual y el desarrollo jurisprudencial sobre grupos étnicos en condición de desplazamiento, el cual se encuentra en revisión y a la espera de observaciones y comentarios.

#### **2.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LÍNEAS DE POLÍTICA PÚBLICA DE DD.HH. y DIH PARA GRUPOS ÉTNICOS**

Con el objeto de establecer el marco normativo que permita determinar las líneas de política pública para grupos étnicos en materia de DD.HH. y DIH, se inició una primera etapa de este proyecto, consistente en el recaudo de información, la cual está siendo procesada para la elaboración de un documento marco que le permitirá a la Procuraduría General de la Nación adoptar una guía de intervención en el ámbito del control preventivo frente a las violaciones a los DD.HH. e infracciones al DIH que afecten a los integrantes de los grupos étnicos.

#### **2.1.4 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS ÉTNICOS**

Se realizaron en 11 seminarios talleres con destino a personeros municipales, con el fin de difundir y divulgar los derechos de los grupos étnicos. Así mismo, se participó en el programa adelantado por la Presidencia de la República y la Fundación Hemera, capacitando a miembros de la fuerza pública y servidores públicos sobre los derechos de los pueblos indígenas.

#### **2.1.5 SEGUIMIENTO A DECISIONES JUDICIALES**

**Sentencia T-652/98:** Relacionada con la indemnización otorgada al pueblo Embera Katio de Tierralta (Córdoba) con ocasión de la construcción de la represa Urra. Durante el año inmediatamente anterior la Procuraduría participó en el comité de seguimiento a la licencia ambiental otorgada a Urra para la realización de dicha construcción; adicionalmente, en ejercicio de las

funciones de carácter preventivo, requirió a las autoridades públicas así como a los líderes del pueblo Embera Katio, para que concretaran un acuerdo que colocara punto final a la movilización adelantada por esa comunidad indígena que conllevó la ocupación de la sede de la ONIC en esta ciudad capital donde permanecieron por una temporada, finalizando con la suscripción de un acuerdo mediante el cual el gobierno nacional adquirió compromisos sobre la temática.

**Sentencia SU-383/03:** Relacionada con la consulta previa que deben adelantar las autoridades públicas con los pueblos indígenas respecto de la fumigación de cultivos ilícitos en territorios indígenas. En el año 2005 se participó en tres procesos de consulta previa y en el cumplimiento y seguimiento a los acuerdos pactados entre el gobierno nacional y las autoridades indígenas.

### **2.1.6 ACTIVIDADES GENERALES**

Se adelantaron especiales labores de control de gestión y seguimiento con relación con los siguientes casos:

- Consulta previa de ECOPETROL y el pueblo U'wa para la exploración petrolera;
- Participación y consulta a los grupos étnicos en la negociación del Tratado de Libre Comercio;
- Seguimiento a la problemática suscitada con ocasión de la ocupación de predios en el departamento del Cauca por las comunidades indígenas;
- Seguimiento a los procesos de concertación adelantados entre el Ministerio de Educación y las organizaciones indígenas y negras para el proceso de selección de docentes y directivos;
- Solicitud al INCODER de la revocatoria directa de la Resolución No. 1516 del 8 de agosto de 2005, mediante la cual se autorizaba la celebración de alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos productivos en territorios colectivos adjudicados a comunidades negras.
- Se realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de siete medidas cautelares (Pijaos, Wiwas, Embera Katio, Embera Chamí, Lideresas Wayuu, Proceso de Comunidades Negras y Líderes ACIN), una provisional (Kankuamos) de comunidades indígenas y afro colombianas solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte IDH.

## **2.2 ATENCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y AMENAZADOS**

### **2.2.1 PROYECTO DE ATENCIÓN A COMUNIDADES EN RIESGO –PACR**

En cumplimiento de este proyecto, el cual se viene desarrollando con el apoyo de la AID a través de MSD Colombia, cuyo objetivo es acompañar a las instituciones ejecutoras (Acción Social, Defensoría del Pueblo y Ministerio de Interior y de Justicia) en la realización de acciones que contribuyan a elevar los niveles de protección y prevención a las comunidades en riesgo, respecto de los derechos a la vida, libertad e integridad, mediante el fortalecimiento institucional y de las organizaciones sociales; así como la generación de espacios interinstitucionales de concertación para la elaboración de planes de acción conjuntos en materia de prevención y

protección de los derechos de los habitantes de dichas comunidades, se adelantaron las siguientes acciones:

- Se adoptó y socializó un protocolo de actuación para los procuradores territoriales con el fin de facilitar la articulación del proyecto dentro de la institución.
- A través de los procuradores territoriales, se participó activamente, en calidad de observadores, en las Mesas Regionales de Trabajo, donde se coordina y orienta la actuación de los asesores en terreno.
- Se estableció un modelo de seguimiento y control a la intervención de los procuradores territoriales, mediante la exigencia de informes periódicos de su gestión. Para facilitar la rendición de informes se adoptaron matrices de síntesis de las mesas de trabajo, con el señalamiento de los temas y asuntos respecto de los cuales los procuradores deben registrar sus acciones.
- Se participó en los Comité Técnico del PACR, donde mensualmente se discuten los avances, logros, los ajustes presupuestales y se acuerdan las acciones a emprender en terreno.

### **2.2.2 REVISIÓN ARCHIVOS DE INTELIGENCIA SOBRE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS**

Con el fin de diseñar una estrategia para acompañar el proceso de revisión y autodepuración de los archivos de inteligencia que pudieren existir contra defensores de derechos humanos, en el marco del cumplimiento de la recomendación número 5 de 2005 de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se realizó un estudio – propuesta sobre los criterios que deben ser adoptados por la Fuerza Pública para la revisión de archivos de inteligencia, el cual se encuentra en revisión para luego ser presentado a consideración del Ministerio de Defensa.

### **2.2.3 PLAN DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR**

Se pretende con este proyecto, elaborar un protocolo de observación y seguimiento de los casos de conocimiento del Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos – CRER. Durante el período de análisis se inició con la recopilación de la información que permita realizar un diagnóstico sobre el grado de cumplimiento de las medidas de protección y que a la vez posibilite el diseño del protocolo de observación y seguimiento a las actuaciones de las autoridades responsables en la materia.

### **2.2.4 LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE DE PERSONAS DESAPARECIDAS**

Con el fin de hacer un seguimiento a la aplicación del mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas, se ha proyectado elaborar un protocolo de observación. En tal virtud, se realizó un seminario sobre aspectos forenses para la aplicación de las leyes 589 de 2000 y 971 de 2005, atinentes a dicho mecanismo, y se trabajó en la elaboración de una agenda que permita la articulación de la Procuraduría General de la Nación con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.



## **2.2.5 ACTIVIDADES GENERALES**

Sobre el tema, se realizaron las siguientes actividades específicas:

- Seguimiento al Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos – CRER- y a los programas de protección de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia.
- Seguimiento al programa de asistencia y protección de la Fiscalía General de la Nación a testigos, víctimas e intervinientes dentro de procesos penales.
- Seguimiento a las medidas de protección de los casos con medidas cautelares y provisionales ordenadas por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Seguimiento al Programa para la Reincorporación a la Vida Civil de personas y grupos alzados en armas.
- Continuidad al seguimiento al cumplimiento de la tutela T-558/03 de la Corte Constitucional relacionada con las medidas decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en favor de los familiares de Hernán de Jesús Ocampo Velásquez
- Atención inmediata en los casos de desaparición forzada.
- Se expidió la Circular No. 0051 de 2005, con el objeto de activar la competencia de las Procuradurías Territoriales para conocer y tramitar las quejas presentadas por las víctimas del conflicto armado interno, referidas a la protección de sus derechos fundamentales.

## **2.3 FRENTE AL DESPLAZAMIENTO FORZADO**

Durante el 2005, con el auspicio y acompañamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID-, la Procuraduría General de la Nación presentó el estudio más juicioso de desplazamiento de tierras que se conozca en el país, a través del trabajo denominado “Protección de Bienes Patrimoniales de la Población Desplazada”.

Datos tan estremecedores como que más de dos millones de personas han sido desplazadas por la violencia en los últimos diez años, de los cuales, el 34% eran propietarios de las tierras y el 5.2% eran poseedores, según los registros del Incora, confirman que este ente de control debe asumir un rol mucho más activo en defensa de los derechos patrimoniales de las víctimas de este delito, porque sus derechos fundamentales priman sobre los de cualquier otro grupo vulnerable, después de los niños.

Sobre el particular, se trabajaron las siguientes aristas:

### **2.3.1 VIGILANCIA Y CONTROL A LA REALIZACIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA**

Para efectos de cumplir con esta misión, con la cooperación de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR, se logró adquirir la licencia de uso del software que nos permitirá aplicar el “Modelo de Seguimiento y Evaluación a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada - SNAIPD”, de tal manera que podamos monitorear en tiempo presente las actividades que dichas entidades realicen, a tiempo que avanzamos en otros proyectos que se concentran en problemáticas concretas, tales como la

protección de los bienes patrimoniales de esa población.

En virtud de lo anterior, se adelantaron las siguientes actividades:

- Se elaboró el modelo de datos, un documento de alcance y criterios de aceptación.
- Se realizaron 21 aplicaciones manuales del Modelo de Seguimiento y Evaluación a las entidades del SNAIPD, en las siguientes ciudades y municipios: Cúcuta, Tibú, Ocaña, Quibdo, Bojayá, Popayán, Pasto, Bucaramanga, Montería, Sincelejo, Santa Marta, Fundación, Medellín, Barranquilla, Bogotá, Soacha, Cali, Riohacha, Arauca, Valledupar y Cartagena.
- Se sistematizaron las aplicaciones del Modelo de Seguimiento y Evaluación.
- Con el apoyo de un consultor, se elaboró un instrumento de seguimiento sobre desplazamientos masivos desde el año 2005 y algunos de años anteriores, así como un documento preliminar sobre los procesos de retorno de población desplazada desde el año 2002 al 2005.

### **2.3.2. SEGUIMIENTO A TUTELAS**

Se efectuó seguimiento a 18 tutelas sobre desplazados, especialmente a la Sentencia T-025 de 2004, dada su relevancia, en virtud de la cual se realizaron las siguientes tareas:

- Se produjo el cuarto informe conjunto con la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de las órdenes de la sentencia.
- Se requirió al Presidente de la República, para que ordenara a las autoridades y funcionarios competentes, el cumplimiento de lo establecido en la parte resolutoria de dicha tutela.
- Se presentó el informe de cumplimiento de la sentencia en la audiencia de información en la Corte Constitucional.
- Se analizó el cumplimiento de los autos 176, 177 y 178 de agosto 29 de 2005 de la Corte Constitucional.
- Se elaboraron los memorandos 009 y 010 del 26 de septiembre y 10 de octubre de 2005, dirigidos a los procuradores regionales y provinciales, sobre el seguimiento a las entidades territoriales para el cumplimiento de los autos 176 y 177 de la Corte Constitucional en relación con el cumplimiento de citada tutela.

### **2.3.3 SEGUIMIENTO A LA TOMA DE DECLARACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Con el objeto de ejercer vigilancia sobre el proceso de la toma de declaración a la población desplazada, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Seguimiento a las entidades del Ministerio Público y despachos judiciales (hasta la expedición de la Ley 962 de 2005) sobre requisitos mínimos de la declaración, devolución de declaración por fallas en la toma de la misma, capacitación en el manejo del Formato Único de Declaración, disponibilidad de formatos y vacíos existentes en la aplicación del mismo.
- En el segundo semestre, luego de la expedición de la Ley 962/05 en la

que se retira la competencia de los despachos judiciales para tomar declaraciones, se informó a todos los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación tomar nota de la modificación establecida en la referida ley.

- Se solicitó al Presidente de la Sala Administrativa del CSJ que informara las medidas adoptadas sobre la modificación de la competencia de los despachos judiciales en la toma de la declaración.
- Seguimiento a la remisión oportuna de las declaraciones.
- Se requirió a las entidades del Ministerio Público, para que en la toma de la declaración se pregunte sobre la necesidad de apoyo alimentario y/o alojamiento temporal en la fase de ayuda inmediata, con el objeto de verificar si las entidades están asumiendo la obligación de brindar albergue temporal y apoyo alimentario a las personas declarantes.

#### **2.3.4 SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR PARTE DE LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y DISTRITALES**

En cumplimiento de nuestra labor de vigilancia, se efectuó seguimiento a los Comités Departamentales, Municipales y Distritales para la Atención de la Población Desplazada, con el fin de verificar las asignaciones presupuestales para atención, prevención y protección y el cumplimiento de las demás funciones asignadas. En tal virtud, se realizaron las siguientes tareas:

- Se elaboraron los memorandos Nos. 002 y 003 dirigidos a los gobernadores y alcaldes municipales y distritales para que informaran sobre la asignación de partidas presupuestales para la atención integral a la población desplazada.
- Se hicieron requerimientos y se envió el memorando N°. 006 de 30 de junio de 2005, a los procuradores territoriales, solicitándoles verificar el cumplimiento de la circular N°. 651 de 2004, sobre la obligatoriedad de crear y cumplir las funciones de los Comités de Atención Integral a la Población Desplazada.
- Se expidió la circular N°. 0049 del 23 de septiembre de 2005 dirigida a los gobernadores, alcaldes, diputados y concejales sobre la asignación de las partidas presupuestales para la atención de la población desplazada.

#### **2.3.5 PROCESO DE FORMACIÓN, Y DISEÑO Y DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE BIENES DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA, SUSCRITO ENTRE ACCIÓN SOCIAL, Y EL BANCO MUNDIAL**

Con el propósito de contribuir con el diseño de procedimientos para la protección de bienes de la población desplazada y capacitar a los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación en el tema, se desarrollaron las siguientes labores:

- Se realizaron dos talleres con Procuradores Judiciales para asuntos ambientales y agrarios, uno en la Guajira, donde asistieron todos los judiciales agrarios y los equipos de desplazamiento de la Costa Atlántica y otro, en Medellín, donde participaron judiciales agrarios de Medellín, el Comité Departamental, funcionarios de la Regional de Antioquia y sus provinciales, para contribuir con la función de prevención e intervención en la protección de los derechos sobre bienes inmuebles de la población en riesgo de desplazamiento o desplazada.

- Se participó en el diseño de protocolos y procedimientos.
- Se incluyó la actividad dentro del Modelo de Seguimiento y Evaluación de indicadores para hacer seguimiento a la protección de los bienes inmuebles tanto en la ruta individual como colectiva.

### **2.3.6 ATENCIÓN DEL SNAIPD DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Con el apoyo de la UNIFEM (Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer), se pretende analizar la atención que presta el SNAIPD, desde una perspectiva de género, vinculando ese análisis al Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Procuraduría General de la Nación; de otra parte, sensibilizar y capacitar a las entidades del SNAIPD que atienden a mujeres desplazadas y a sus hijos para que lo hagan con enfoque de realización de derechos y género. Para ello, adelantaron estas actividades:

- Se inició en el primer semestre la consultoría sobre el tema de desplazamiento forzado y género, con la realización de un diagnóstico en las ciudades de Barranquilla, Medellín y Quibdó, en las que se efectuó un análisis de la inclusión del enfoque de género en las fases de prevención y atención por parte de las instituciones del SNAIPD y se encontró que ésta perspectiva no está contemplada, lo que conllevó a adelantar una capacitación con énfasis diferentes en las ciudades seleccionadas, así:
  - ✓ Quibdó: Inclusión de enfoque de género en la atención y prevención del desplazamiento con énfasis en la protección de tierras de las mujeres cabeza de familia en situación de desplazamiento.
  - ✓ Barranquilla: Inclusión de enfoque de género en la atención y prevención del desplazamiento con énfasis en el fortalecimiento organizativo tanto de los Comités Distritales y Departamentales como la promoción de las organizaciones de las mujeres desplazadas.
  - ✓ Medellín: Inclusión de enfoque de género en la atención y prevención del desplazamiento con énfasis en presupuestos participativos y construcción de presupuestos sensibles a género.

La capacitación estuvo dirigida a servidores públicos que hacen parte del SNAIPD y a Ministerio Público; frente al primer grupo de funcionarios se buscó motivar la inclusión del enfoque de género en todas las fases del desplazamiento. Respecto del segundo grupo, la vigilancia y control de las políticas públicas de prevención y atención del desplazamiento.

### **2.3.7 OTRAS ACTIVIDADES**

- Seguimiento a la valoración oportuna de las declaraciones a través de la aplicación del Modelo de Seguimiento y Evaluación, particularmente al desempeño de Acción Social (RSS).
- Seguimiento a los procesos disciplinarios adelantados por las Procuradurías Territoriales, por omisión del cumplimiento de la Ley 387/97 y normas complementarias. En el primer semestre se reportaron 77 procesos disciplinarios activos y en el segundo, 82 investigaciones activas, 7 remitidas por competencia y 28 archivadas.

- Se planeó y se realizó el seguimiento a 19 casos especiales de comunidades desplazadas, y finalizado el año se habían asumido nuevos casos, como los de Norcasia, Convención, Barbacoas, Putumayo, El Playón, Rionegro, entre otros.
- Se hizo seguimiento a la atención humanitaria de emergencia de la población desplazada a través de requerimientos a la Directora del programa de Atención a la Población Desplazada de Acción Social, y a través de las aplicaciones del Modelo y se consolidó la información.
- Se realizó análisis de los informes de riesgo, notas de seguimiento y alertas activadas por la Defensoría del Pueblo, así como de las acciones adelantadas por el CIAT – Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas-, y se elaboró un documento de conclusiones sobre lo reportado por el sistema entre los años 2002 y 2005.
- Se efectuó seguimiento a Acción Social (Red de Solidaridad Social) sobre las cesaciones de la condición de desplazado a través de requerimientos y de la solicitud de la remisión de las resoluciones de cesación de desplazado para verificar las causales que la motivaron; una vez obtenida esta información se solicitó a las unidades territoriales de la Acción Social que habían cesado esa condición por haber logrado la estabilización socioeconómica, copia de las evaluaciones para verificar si efectivamente dichos hogares han accedido a los programas que garanticen la satisfacción de sus necesidades básicas.
- Se hizo seguimiento a los desplazamientos masivos mediante el diligenciamiento de un cuadro que permite registrar los casos relevantes; con la información allí registrada se hicieron las gestiones ante las autoridades competentes para su respectivo seguimiento.
- Para el seguimiento a los procesos de retorno realizados desde el año 2002 a 2005, se profirió la circular 0039 del 5 de agosto de 2005, dirigida a los Comités de Atención para que informaran el número de retornos originados en cada una de las jurisdicciones, solicitudes de los informes de seguridad, ayudas entregadas y copia de las evaluaciones de estabilización socioeconómica, lo cual fue objeto de análisis y sirvió de soporte a la elaboración del respectivo informe.
- Dadas las condiciones de máxima vulnerabilidad en que se encuentran las comunidades negras e indígenas por las graves condiciones de orden público en el Bajo, Medio y Alto Atrato, se profirieron las directivas 008 y 009 del 21 de abril y 20 de mayo de 2005, respectivamente, mediante las cuales se solicitó información a entidades como la Presidencia de la República, Ministerios del Interior y de Justicia, Defensa, Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y Comités Territoriales de Atención de Chocó y Antioquia, sobre las acciones adelantadas para conjurar dicha situación. Así mismo, se solicitó a once Procuradurías Territoriales adelantar actuaciones tendientes a la protección efectiva de los derechos de dichas comunidades. Una vez revisada la información, se requirió a las entidades para que acataran la directiva N°. 008 y precisaran la información. También se hizo seguimiento sobre el cumplimiento de la directiva N°.009.

- Se realizó indagación sobre masacres ocurridas entre 1985 y 2000 que pudieron haber ocasionado desplazamientos; producto de ello se elaboró un documento de análisis.
- Se elaboró análisis del subregistro de población desplazada del 2004 mediante requerimientos a las 35 unidades territoriales de Acción Social.

## **2.4 ASUNTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

En cumplimiento de las recomendaciones internacionales emitidas en 1998 y 2001 por las Comisiones Internacionales de Verificación sobre el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios y carcelarios del país, con la financiación de la Unión Europea y con el apoyo técnico de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH, venimos desarrollando una política de control preventivo en materia de derechos humanos de las personas privadas de la libertad, a través del *“Proyecto de Fortalecimiento Institucional, Derechos Humanos y Situación Carcelaria”*, cuyo objetivo principal es impactar la política pública carcelaria y penitenciaria para que los derechos de las personas privadas de la libertad sean protegidos y respetados.

Es así como en el 2005, podemos resaltar que a raíz de los importantes documentos de alerta que produjo la Procuraduría General de la Nación sobre las paupérrimas condiciones de vida a que se encuentran sometidas las personas privadas de la libertad en las salas de retención de la Policía Metropolitana de Bogotá, la Corte Constitucional instó a las autoridades penitenciarias para que tuvieran en cuenta los informes presentados por este ente de control en torno a la posibilidad de restringir o abolir el uso del aislamiento en celda como sanción disciplinaria y tomar ese tipo de medida únicamente por el tiempo que dure la crisis y se vea amenazada la vida del recluso.<sup>14</sup>

En virtud del mencionado proyecto, durante el período de análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

### **2.4.1 DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE EL CONTROL PREVENTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

Se logró finalizar el documento contentivo de la “política preventiva de la Procuraduría General de la Nación en materia de protección de los derechos de las personas privadas de la libertad” y se realizó un ejercicio de consulta participativa de la misma con un grupo de funcionarios de las Procuradurías Territoriales que permitió realizar ajustes a dicha política.

<sup>14</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-1069714 del 30 de junio de 2005, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra

#### **2.4.2 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN ESTANDARIZADOS Y SISTEMATIZADOS PARA EJERCER EL CONTROL PREVENTIVO DEL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

Se elaboraron procedimientos con sus respectivos diagramas de flujo y anexos, bajo cuatro protocolos de acción: Visitas de inspección a establecimientos de reclusión, actuación ante la Corte Constitucional, atención a requerimientos de información a las entidades competentes.

También se elaboró un primer borrador sobre los criterios para el ejercicio del control preferente en relación con violaciones de los derechos de las personas privadas de la libertad y se diseñaron pautas para la coordinación interinstitucional.

#### **2.4.3 PRODUCCIÓN DE ALERTAS SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

Se emitieron documentos de alerta sobre aislamiento, el servicio de salud y hacinamiento en los 139 establecimientos de reclusión bajo la dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, y la grave situación de las personas privadas de la libertad en las salas de retenidos de la Policía Metropolitana de Bogotá. Ello como producto del seguimiento que se realizó en las salas de retención en Bogotá, conjuntamente con la Secretaría Distrital de Salud Bogotá.

#### **2.4.4 CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS SOBRE VISITAS DE INSPECCIÓN A CÁRCELES Y VISITAS DE INSPECCIÓN A DICHS ESTABLECIMIENTOS**

Se impartió capacitación a 16 funcionarios del nivel central y regional de la Procuraduría General de la Nación y a 3 personeros municipales en el desarrollo de visitas de inspección a los diferentes centros carcelarios, a través del quinto seminario teórico-práctico que se llevó a cabo en la Reclusión de Mujeres el Buen Pastor en Bogotá.

Se realizaron 19 visitas a diferentes establecimientos de reclusión, algunos de ellos de alta y mediana seguridad (EPCAMS), en virtud de las cuales se hicieron las respectivas recomendaciones y observaciones en beneficio de las personas allí reclusas, a las que se les hará el respectivo seguimiento.

#### **2.4.5 SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN BOGOTÁ**

Para efectos de focalizar el seguimiento preventivo de la Procuraduría General de la Nación al caso de Bogotá D.C., se realizaron visitas a la Unidad de Salud Mental de la Modelo, a las cárceles de la Picota, la Modelo y la Distrital y las salas de retenidos.

## **2.4.6 INVESTIGACIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS PRISIONES**

Con el objeto de determinar el impacto de la nueva cultura penitenciaria en el goce de los derechos humanos, se realizó un análisis descriptivo de los reglamentos y la compilación de tutelas y se elaboró un primer documento sobre los nuevos reglamentos de los establecimientos de alta seguridad.

## **2.4.7 OTRAS ACTIVIDADES**

- Reuniones de coordinación con la Defensoría del Pueblo y con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Reuniones periódicas con el INPEC y el Ministerio de Justicia del Interior y Justicia para realizar seguimiento a casos y a ejes temáticos.
- Se realizaron jornadas de formación sobre “El rol de la Procuraduría General de la Nación en relación con la administración penitenciaria” a personal administrativo y de custodia y vigilancia del INPEC.
- Se efectuaron cuatro talleres sobre el tema de “Derechos de las mujeres, administración y penitenciaria” en las reclusiones de mujeres de Pereira y Bogotá y en los EPC de Riohacha y Quibdó.
- Para realizar seguimiento a las condiciones de detención de las personas en espera de extradición y extraditadas, se elaboró el documento: “Apuntes sobre la extradición desde una perspectiva de derechos humanos”.
- Se realizó seguimiento y se elaboró un informe de verificación sobre el cumplimiento de las medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH- en favor de 106 presos políticos de la cárcel de Girón (Santander).
- Se elaboraron 11 conceptos relevantes en materia de derechos de las personas privadas de la libertad que serán publicados en el “Manual de protocolos para el ejercicio del control preventivo en materia de derechos de las personas privadas de la libertad”.

## **2.5 ATENCIÓN A ASUNTOS ANTE INSTANCIAS INTERNACIONALES Y GESTIÓN DE PROYECTOS**

En lo que a este tema se refiere, se adelantaron las siguientes gestiones:

### **2.5.1 EJERCICIO DE CONTROL PREVENTIVO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL TEMA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA**

Con el objeto de continuar con el proceso de fortalecimiento de la función de control preventivo y paralelamente las funciones disciplinarias y de intervención judicial en el tema de desaparición forzada de personas, con el apoyo de la Embajada de Canadá, se adelantaron las siguientes labores:

- Se realizó un seminario de cierre en Bogotá del proyecto iniciado el año anterior, con la presencia de un experto internacional en el tema



de desaparición forzada de personas y con la participación de funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, el Cuerpo Técnico de Investigación, el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Defensoría del Pueblo y el Ejército Nacional. Para este evento se diseñó una metodología especial, basada en el desarrollo de laboratorios que permitieran identificar los obstáculos concretos y plantear en compañía del experto internacional, las posibles soluciones en los ámbitos disciplinario, preventivo y de intervención judicial, recurriendo a la doctrina y jurisprudencia internacionales, a los casos de aplicación analógica y derecho comparado, así como a la motivación de paneles sobre temas específicos.

- Se conformó un grupo de funcionarios adscritos a diferentes dependencias con los que se ha iniciado la elaboración de una ruta de trámite de las quejas que llegan a la Procuraduría General de la Nación sobre el tema.
- Se elaboraron insumos que nos permitirán contar con protocolos de visita y control preventivo para hacer seguimiento a las entidades del Estado responsables de la captura, retenciones y detenciones de las personas.
- En el marco de la participación en la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, se logró la expedición del Registro Único de Personas Desaparecidas, de la reglamentación del Mecanismo de Búsqueda Urgente y del reglamento interno de la Comisión. Además, con el propósito de brindar capacitación y de dialogar con las víctimas, se hizo parte de diversas comisiones en los departamentos de Guaviare y Casanare.

## **2.5.2 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS PARA EL SEGUIMIENTO DE CASOS ANTE INSTANCIAS INTERNACIONALES**

Con el propósito de continuar con el diseño de protocolos de actuación de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación en el trámite y seguimiento de casos ante instancias internacionales (medidas cautelares y provisionales, entre otros), se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se elaboró un documento diagnóstico sobre el estado de la actuación de este ente de control en relación con las medidas cautelares y provisionales.
- Se hizo un inventario de las medidas que cursan ante la Comisión y la Corte IDH y que son de conocimiento y seguimiento por parte de la Procuraduría General de la Nación.
- Se atendieron 121 requerimientos de la Cancillería relacionados con el seguimiento a medidas cautelares y provisionales.
- Seguimiento a 36 casos que se encuentran ante la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos –OEA-.
- Trámite de 3 casos ante el Sistema Universal de DD.HH.

- Se continuó participando de las reuniones convocadas en el proceso de búsqueda de solución amistosa del caso de la UP.
- Se gestionó el trámite de información y observaciones a la propuesta presentada por la Cancillería respecto de los informes IV y V de Colombia al Comité contra la Tortura de NU.
- Se tramitó solicitud de información requerida por la Cancillería, de situaciones que se encuentran antes instancias de Naciones Unidas como: Relator Especial sobre la Tortura, Representante Especial del Secretario General para los Defensores de los Derechos Humanos, Relator Especial sobre los DD.HH. y las libertades fundamentales de los indígenas, Relatora del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, Relator Especial sobre la promoción del derecho a la libertad de opinión y de expresión, del Comité contra la Tortura, y del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, la Organización Mundial contra la Tortura.
- Elaboración de observaciones al “Informe de la Relatoría para la libertad de expresión en Colombia”, emanado de la CIDH.
- Se preparó la documentación para las sesiones de audiencias tanto para la Comisión como para la Corte Interamericanas de Derechos Humanos.
- Se realizaron observaciones a la versión preliminar del Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los DD.HH. en Colombia durante el año 2004.
- Se preparó el informe anual 2005 de la PGN sobre la situación de derechos humanos con destino a la Oficina del Alto Comisionado de los DD.HH.-OACNUDH- .
- Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones internacionales de la OACNUDH dirigidas a la PGN.
- Se viene dando cumplimiento conjuntamente con el grupo de Víctimas, Testigos y Amenazados, a la ejecución de la recomendación n°. 5 de la OACNUDH, en coordinación con el Ministerio de Defensa, sobre la “revisión de los archivos de inteligencia militar sobre defensores y organizaciones de derechos humanos”.

### **2.5.3 FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA SUPERIOR, A PROPÓSITO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE SEGURIDAD Y PAZ CON ÉNFASIS EN LOS DERECHOS SOCIALES**

Con el auspicio de la Embajada del Reino de Suecia, mediante la administración del PNUD, en virtud de fortalecer la función de vigilancia superior que compete a la Procuraduría General de la Nación, teniendo en cuenta la actual dinámica de la actividad estatal en la constitución y ejecución de políticas públicas en materia de derechos sociales, sin perjuicio de su análisis en perspectiva integral centrado en el Meta, el Oriente Antioqueño y los Montes de María, se realizaron estas labores:

- Se realizó un análisis exhaustivo de las normas que rigen tanto el derecho a la participación como el diseño, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo. El estudio se centró, además de las normas constitucionales pertinentes, en las Leyes 131, 134 y 152 de 1994. El trabajo se complementó con el análisis de la jurisprudencia pertinente de la Corte Constitucional y en especial de la sentencia C-524 de 2003.
- Se practicaron visitas en El Castillo (Meta), San Vicente Ferrer (Antioquia), Morroa (Sucre) y San Juan Nepomuceno (Bolívar), para exponer el trabajo de observación y seguimiento previsto por la Procuraduría y recoger las prácticas y dinámicas locales en torno al derecho a la participación en los planes de desarrollo, y se compilaron y analizaron los planes de desarrollo de dichos municipios.
- Se realizó un informe analítico sobre el papel de este ente de control en materia del derecho a la participación en los planes de desarrollo municipal.
- Se realizaron nueve seminarios en las zonas seleccionadas, así:
  - ✓ Tres dirigidos a las organizaciones sociales y miembros de los Consejos Territoriales de Planeación.
  - ✓ Tres a miembros de Ministerio Público (PGN, Defensoría del Pueblo y Personeros).
  - ✓ Tres a miembros de fuerza pública.

#### **2.5.4 CONTINUACIÓN DEL PROYECTO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLACIÓN DE DD.HH. Y DEL DIH –SEPREDDH-**

A raíz de la implementación del Sistema Nacional de Información sobre Casos de Violación de DD.HH. y del DIH - SEPREDDH, con el apoyo de USAID a través del operador MSD, se dio continuidad a la capacitación, implementación y ajustes de dicho Sistema en el nivel central y se extendió a las Procuradurías Regionales. En virtud de ello:

- En el primer semestre se realizaron 8 talleres de capacitación y 4 visitas de asistencia técnica en diferentes Procuradurías Regionales.
- Con el objeto de hacer ajustes al aplicativo Sepredh y determinar las responsabilidades de la administración funcional y técnica, se creó la coordinación administrativa del Sistema, mediante Resolución No. 355 del 22 de septiembre de 2005.

#### **2.6 ANÁLISIS SOBRE EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN**

Con el fin de medir el impacto de la Constitución de 1991 en el desarrollo y sostenibilidad del derecho a la educación, proyecto que también viene siendo financiado por Financiación: con apoyo de USAID a través del operador MSD, se adelantaron las siguientes tareas:

- Se hizo una revisión documental para la elaboración de la base conceptual del marco de principios y políticas públicas sobre el derecho a la educación en perspectiva de derechos humanos.

- Se analizaron los datos existentes en el banco del DANE, con el fin de identificar la información sobre la población en edad escolar, población matriculada, escolarización y tasas de retención.
- Se elaboraron indicadores sobre gastos nacionales en educación, condición de los maestros, resultados en competencias ciudadanas y áreas del conocimiento.
- Se realizó la revisión de los planes de desarrollo nacional desde 1990; igual que los municipales y departamentales, así como la regulación y reglamentación establecida por el gobierno nacional y se realizó una confrontación entre lo planeado y lo ordenado con lo realizado para concluir acerca de los avances y limitaciones de la educación a partir de la promulgación de la Constitución.

## **2.7 CONTROL PREVENTIVO Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE REINSERCIÓN Y DESMOVILIZACIÓN**

En atención a este proyecto, cuyo objeto apunta al fortalecimiento de las funciones preventivas y de intervención judicial de la Procuraduría General de la Nación, nutriendo la actividad disciplinaria, en lo relacionado con: i) los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto armado, así como la protección de sus derechos patrimoniales y ii) la garantía de cumplimiento de los beneficios administrativos y jurídicos que puedan otorgarse, en el marco de las políticas gubernamentales de reinserción y desmovilización, a personas y grupos armados al margen de la ley, que también cuenta con la financiación de USAID a través del operador MSD, se obtuvieron los siguientes resultados:

### **Componente de Verdad, Justicia y Reparación:**

- Se elaboraron los siguientes documentos:
  - ✓ Sobre estándares internacionales
  - ✓ Análisis sobre la entrega y detención de Adolfo Paz, alias don Berna.
  - ✓ Efectos jurídicos del delito político.
  - ✓ Responsabilidad internacional del Estado por adopción de leyes contrarias a las normas internacionales.
  - ✓ Sobre el sometimiento de los 40 guerrilleros de las FARC a la Ley 975/05.
  - ✓ El derecho a la reparación de las víctimas del conflicto armado interno.
  - ✓ Sobre el decreto reglamentario de la Ley 975/05.
  - ✓ Sobre los alcances de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y reglamentación de la misma.
  - ✓ Elaboración de lineamientos acerca de la participación y acompañamiento del Ministerio Público Regional, en los procesos de desmovilización y reincorporación a la vida civil de miembros de los grupos armados al margen de la ley y sobre los aspectos problemáticos de la ley de Justicia y Paz.
  - ✓ Respuesta al cuestionario de la Ford Foundation y al derecho de petición de información de los familiares de las personas secuestradas, sobre la “facultad jurídica que tiene el Procurador General de la Nación para realizar un acuerdo humanitario con la guerrilla de las FARC, por el cual se logre la libertad de [sus] familiares y seres queridos”.

### **Componente de seguimiento a la protección de las víctimas del conflicto en materia de derechos patrimoniales:**

- Se realizaron las siguientes actividades:
  - ✓ Búsqueda de información para el inventario de tierras.
  - ✓ Elaboración de un documento sobre políticas públicas y defensa de derechos patrimoniales de las víctimas, en el marco de la seguridad democrática y el decreto 250 de 2005.
  - ✓ Se elaboraron documentos preliminares sobre pronunciamientos y fallos de la Comisión y Corte Interamericanas de Derechos Humanos en las que ha reiterado los compromisos de los Estados acerca del derecho a la propiedad colectiva de los grupos étnicos.

### **Componente de beneficios jurídicos:**

- Se realizaron las siguientes actividades:
  - ✓ Seguimiento a las desmovilizaciones ocurridas en el primer semestre del año.
  - ✓ Preparación de la arquitectura del software para el seguimiento a la intervención de los Procuradores Judiciales.
  - ✓ Reuniones con Procuradores Judiciales para establecer las dificultades para la aplicación de los beneficios jurídicos en los procesos en los que intervienen.
  - ✓ Elaboración de una base de datos en excel, con los nombres, identidades y grupos a los que pertenecen las personas desmovilizadas individual y colectivamente.
  - ✓ Se elaboró un documento de análisis sobre el proceso de desmovilización y reinserción, con énfasis en la interpretación de la Ley 975, para guiar la intervención de los Procuradores Judiciales.
  - ✓ Se elaboró proyecto de protocolos de intervención para los Procuradores Judiciales, que deberá ser sometido a revisión de éstos para su adopción final.
  - ✓ Se entregaron a la Oficina de Sistemas de la PGN, los diagramas de flujo y requerimientos de modificación al SEPREDH para la construcción de la herramienta de control de los Procuradores Judiciales.

### **Componente de beneficios socioeconómicos:**

- Se realizaron las siguientes actividades:
  - ✓ Requerimientos de información a las instituciones correspondientes acerca de presupuesto y ejecución presupuestal de los diferentes programas del gobierno con responsabilidad en el tema de desmovilización y reinserción.
  - ✓ Análisis y sistematización de la información enviada a la PGN por parte de las entidades correspondientes acerca de contenido y alcance de los Programas, cobertura, presupuesto y ejecución.
  - ✓ Reuniones con diferentes entidades del gobierno para la consecución de información: SENA, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y de Justicia.
  - ✓ Visita al Hogar de Paz “Maloka 11”.
  - ✓ Entrevistas a desmovilizados en Medellín y Bogotá.
  - ✓ Elaboración del documento de descripción y análisis de las políticas públicas para otorgar beneficios socioeconómicos a la población desmovilizada.
  - ✓ Elaboración de matriz borrador de indicadores generales para el seguimiento a las políticas públicas de atención a los desmovilizados.

- De manera complementaria, se realizaron siete talleres de socialización de los avances del proyecto dirigidos a los funcionarios de la PGN y del Ministerio Público en las ciudades de Cúcuta, Montería, Neiva, Cali, Medellín y dos en Bogotá.

### **3. ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS**

En cumplimiento de las funciones de carácter preventivo y de control de gestión en el área ambiental y agraria, se contemplaron una serie de proyectos prioritarios para el año 2005, cuyos resultados se pueden resumir así:

#### **3.1 PROYECTO “PLANTAS DE BENEFICIO DE GANADO”**

Se recopiló la información y se está analizando para efectos de elaborar un documento de diagnóstico.

#### **3.2 PROYECTO “RESIDUOS SÓLIDOS (RELLENOS SANITARIOS)”**

Se presentó el primer informe de “Seguimiento a la Gestión de los Residuos Sólidos en Colombia”, trabajo de investigación que cubrió una muestra de población urbana y rural correspondiente a 29' 246.669 habitantes, de un total de 194 municipios, incluidas las 28 capitales de departamento, lo que equivale al 65.7% de la población colombiana.

Los aspectos más relevantes que se extrajeron de este informe van desde la falta de gerencia en el sector de los residuos sólidos por parte de los alcaldes municipales y autoridades ambientales, hasta la falta de recursos y la no aplicación de la normatividad ambiental y sanitaria. Así el 41.4% de los sitios en los cuales se dispone la basura no cuentan con licencia ambiental o plan de manejo; 104 municipios tienen sus vertederos localizados en proximidades a fuentes hídricas, de los cuales 37 descargan sus líquidos lixiviados sin ningún tratamiento.

Ante esta situación, la Procuraduría General de la Nación interpuso una serie de acciones constitucionales (tutela, popular y de cumplimiento) como en los casos de Medellín, Cartagena, Barranquilla, entre otros; y solicitó el cierre de botaderos a cielo abierto que ponían en peligro la salud pública de los habitantes y violaban el derecho a gozar de una ambiente sano de las comunidades de Cartagena, Montería y Mosquera y Apulo - Cundinamarca.

#### **3.3 PROYECTO “GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES EN COLOMBIA”**

Esta labor nos permitió conocer la problemática actual que se presenta en los departamentos de Colombia frente a esta clase de residuos, dando cuenta no solo del número aproximado de generadores, sino además, del tratamiento, transporte y disposición final de estos; así mismo, la gestión desarrollada por las autoridades competentes en lo que respecta a su labor de control y vigilancia.

Se pudo verificar que de los 34.256 generadores reportados en los 165 municipios encuestados, sólo el 13,5% ha implementado el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, adoptado mediante Resolución 1164 de 2002, y cuenta con su respectivo Plan de Gestión Integral.

Todo ello, para verificar el grado de implementación del Manual de procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios en Colombia, adoptado mediante la Resolución 1164 del 6 septiembre de 2002 ya que del total de generadores reportados cuya cifra ascendió a 34.256, en los 165 municipios encuestados, sólo 4.692, equivalentes a un 13,5%, tienen el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS).

El 100% de los inventarios de generadores, se encuentran desactualizados, lo que ocasiona ausencia de control y seguimiento, para garantizar el adecuado cumplimiento de las normas técnicas, ambientales y sanitarias. No hay una coordinación entre las autoridades sanitarias y las autoridades ambientales, para la elaboración y actualización del censo de generadores que permita la optimización de los recursos.

No obstante que el 86,5% de los generadores encuestados no tienen Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, solo se encuentren 64 procesos de investigación en curso, sin que se haya proferido ninguna sanción. De igual manera se presenta ausencia total de medidas preventivas de cierre por parte de las autoridades sanitarias y ambientales, lo que demuestra que no hay una decidida intervención en atención a sus competencias de control, a fin de contrarrestar la grave problemática sanitaria y ambiental que ocasiona una inadecuada gestión interna y externa de los residuos hospitalarios y similares.

### **3.4 PROYECTO “TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”**

Se recopiló la información y se está analizando para efectos de elaborar un documento de diagnóstico.

### **3.5 PROYECTO DE “DIAGNÓSTICO DEL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE ESPECÍMENES DECOMISADOS DE FAUNA SILVESTRE EN COLOMBIA”**

Se presentó al país la situación real sobre el manejo y disposición de especímenes decomisados, el cual muestra primordialmente la inexistencia de normatividad, la debilidad institucional y el bajo porcentaje de datos concretos que tienen las autoridades ambientales sobre la gestión institucional adelantada respecto de la entrega voluntaria, decomisos, rehabilitación, liberación, mortalidad, investigación administrativa, denuncias penales e investigación científica sobre el tema.

### 3.6 PROYECTO SOBRE “DIAGNÓSTICO ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS AMBIENTALES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE ENCERRAMIENTOS – ENTERRAMIENTOS O ALMACENAJE DE DESECHOS PELIGROSOS - PLAGUICIDAS OBSOLETOS”

Se pudo corroborar que Colombia no es un cementerio internacional de desechos tóxicos y que hasta la fecha no se detecta un tráfico ilegal internacional de esta clase de desechos. Los existentes provienen de nuestro propio mercado interno derivado del sector privado y del mismo Estado, pues en la mayoría de los casos, no tienen un manejo adecuado para su disposición final.

En el cuadro siguiente se visualiza la actividad surtida en virtud de dichos proyectos:

**Cuadro No. 8**  
**Actividad Proyectos prioritarios en materia de ambiental y agraria – Año 2005**

CLASE DE ACTIVIDAD	No. DE ACCIONES PRESENTADAS	No. DE REQUERIMIENTOS HECHOS A LA AUTORIDAD	No. DE REQUERIMIENTOS RESPONDIDOS POR LA AUTORIDAD	No. DE VISITAS
Plantas de beneficio de ganado	12	194	166	60
Residuos sólidos (Rellenos Sanitarios)	34	482	344	72
Residuos especiales (Hospitalarios)	1	223	182	81
Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	3	118	30	209
Manejo y disposición de especímenes decomisados de fauna silvestre	1	50	50	11
Plaguicidas obsoletos	0	88	88	44
<b>Totales</b>	<b>55</b>	<b>1.439</b>	<b>867</b>	<b>533</b>

FUENTE: Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios

### 3.7 CONSTITUCIONES EN RENUENCIA

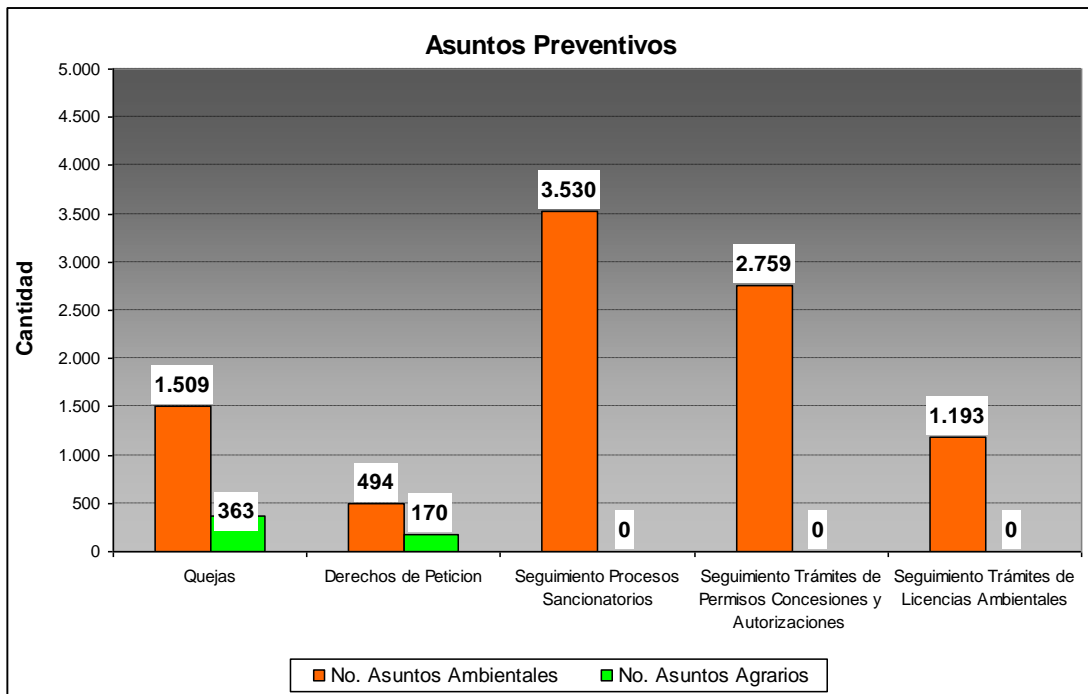
Otra labor de carácter preventivo que se realiza en esta materia, es las constituciones en renuencia, tanto en el campo ambiental como en el agrario, con el fin de ver la posibilidad de presentar las acciones de cumplimiento que se consideren pertinentes. Durante el 2005, la Procuraduría General de la Nación continuó haciendo uso de esta importante herramienta, presentando 340 constituciones en renuencia, triplicando así la cifra del 2004, que fue de 123.

### 3.8 OTROS ASUNTOS PREVENTIVOS

La siguiente gráfica refleja otros asuntos de carácter ambiental y agrario sobre los cuales se ocupó este ente de control durante el período de análisis.



**Gráfica No. 9**  
**Otros Asuntos preventivos en materia ambiental y agraria – Año 2005**



FUENTE: Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios

De lo anterior se puede destacar que a excepción de las quejas presentadas, la intervención en los demás asuntos tuvo un incremento bastante significativo, como lo pasamos a ver:

**Cuadro No. 9**  
**Comparativo intervención en asuntos varios – Años 2004 y 2005**

ASUNTO	AÑO 2004	AÑO 2005	VARIACIÓN PORCENTUAL
Quejas	2.098	1.873	-11%
Derechos de petición	450	664	48%
Seguimiento a procesos sancionatorios	1.237	3.530	185%
Seguimiento a trámites de permisos, concesiones y autorizaciones	1.165	2.759	137%
Seguimiento a trámites de licencias ambientales	275	1.193	333%

FUENTE: Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios

#### 4. VIGILANCIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Durante el 2005, nuestro propósito en cuanto a vigilancia de la función pública giró en torno al Buen Gobierno, a partir del concepto de calidad en la administración pública y dedicamos un tiempo valioso a “aprender haciendo” la prevención. Se culminaron proyectos y se iniciaron otros, entre los que se destacan el del “control social desde las veedurías ciudadanas” y el de “hacer de la queja una oportunidad de mejoramiento”.

A continuación presentamos un resumen de las actividades en virtud de los proyectos desarrollados:

#### **4.1 LEY DE CUOTAS**

En el seguimiento preventivo a la aplicación de la Ley 581 de 2000, conocida como Ley de cuotas, se obtuvieron dos logros importantes. El primero, frente al Departamento Administrativo de la Función Pública como resultado de una visita de control de gestión, consistente en que la entidad mejoró sus procesos en recolección y tratamiento de la información reportada por las entidades obligadas, en materia de cumplimiento de dicha ley, lo que a su vez llevó al mejoramiento del denominado Sistema de Información de Empleo Público – SUIP- El segundo, consistió en mejorar el reporte de la información por parte de las entidades obligadas a remitirla, tanto de la rama ejecutiva como legislativa y judicial, además de la información de gobernaciones y alcaldías.

#### **4.2 SEGUIMIENTO A CURADORES URBANOS**

La Procuraduría General de la Nación, como entidad competente para investigar disciplinariamente a los curadores urbanos, reitera su competencia mediante la Circular 77 de 2005, la cual corresponde a los Procuradores Regionales, Provinciales y Distritales, de acuerdo con lo establecido en el art. 53 de la Ley 734 de 2002 y de conformidad con la sentencia del Consejo de Estado – Sala Plena de lo Contencioso Administrativo de 18 de noviembre de 2003. Así mismo, a través de la Circular 76 de 2005 la Procuraduría recuerda que es deber también de las alcaldías el vigilar y controlar a las curadurías urbanas. Esto en concordancia con el Decreto 1052 de 1998. El seguimiento se efectuó a través de la revisión de 17 licencias de construcción. Igualmente, se realizó un seminario para los funcionarios de la Procuraduría sobre el tema de las curadurías, dictado por Planeación Distrital.

#### **4.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS: CONVENIO, CAPACITACIÓN EN CONTROL SOCIAL Y CONFORMACIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES**

En desarrollo de la Ley 850 de 2003 de veedurías ciudadanas, la Procuraduría General de la Nación, como miembro de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, conformada mediante Convenio Institucional, con el propósito de fijar los criterios y mecanismos para promover la vigilancia a la gestión pública a través del apoyo a las veedurías ciudadanas y sus redes, participó activamente en el *Programa Nacional de Formación en Transparencia y Control Social*.

Este programa tuvo una cobertura de 31 departamentos y un distrito. Se realizaron 4 eventos en los departamentos de Cundinamarca, Bolívar, Meta y Valle del Cauca. Se capacitaron a servidores públicos de las diferentes entidades del orden departamental en temas y metodologías para la formación en control social y mecanismo jurídicos de participación, con el fin y en forma de cascada estos replican a los servidores del municipio y a su vez estos últimos a la ciudadanía.

Como producto de esos eventos, además de la conformación de 32 redes departamentales y distritales de control social, se adquirieron compromisos a partir de la suscripción de acuerdos entre las entidades participantes con el propósito de que estas desarrollen en su región actividades institucionalmente coordinadas de capacitación en control social, a fin de

garantizar el ejercicio de la función preventiva en el desarrollo de la administración pública.

#### **4.4 MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA**

En el mes de septiembre de 2005, se firmó el Memorando de Entendimiento con la Bolsa de Valores de Colombia – área de supervisión-, con el propósito de coordinar actividades dentro el ámbito de competencias de cada entidad que permitan una mayor eficacia en la prevención de las infracciones disciplinarias o de incumplimientos de la normatividad que rige el mercado público de valores. Para ello, se adelantará en sinergia con la Bolsa un programa de capacitación para la Procuraduría General de la Nación y sesiones de grupos de trabajo para el seguimiento de situaciones que puedan indicar posibles irregularidades, así como la evaluación y producción de documentos y levantamiento de información que orienten la función preventiva.

#### **4.5 HACER DE LA QUEJA UNA OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO PREVENTIVO Y CALIDAD EN LA COMUNICACIÓN**

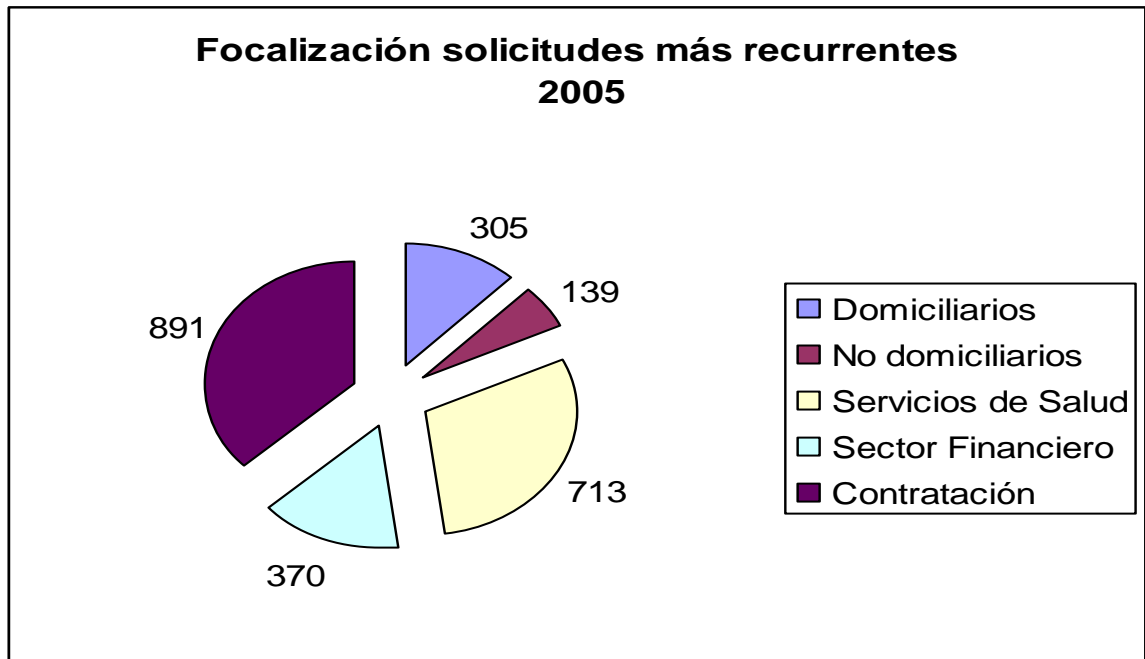
La Procuraduría General de la Nación, en la gestión eficiente de la atención ciudadana y convencida de que las quejas son una oportunidad de mejoramiento, logró no solamente la calidad en la comunicación con el ciudadano y la evacuación ágil y expedita de las mismas, sino también establecer cuáles eran los sectores sobre los cuales se debe dirigir su acción preventiva en cuanto a función pública se refiere.

Se cumplieron cuatro objetivos concretos en la gestión de las quejas ciudadanas, derechos de petición, audiencias y demás solicitudes de la entidades del sector público: 1) La organización de la gestión de la Procuraduría Delegada para la Función Pública para establecer el trámite en el sistema SIAF y así canalizar la entrada, procesamiento y salida de las quejas. 2) La determinación de los sectores donde más quejas ciudadanas se presentan, que en su orden fueron: Contratación, servicios públicos domiciliarios, servicios públicos no domiciliarios, servicios de salud y servicios financieros, como se visualiza en la gráfica a continuación. La determinación de los sectores permitió establecer acuerdos de cooperación con las Superintendencias, entre ellas la de Servicios Públicos Domiciliarios (Sist-ORFEO). 3) Establecimientos de los criterios de direccionamiento de las quejas y la depuración de las mismas. 4) Establecimiento de criterios de selección de quejas para saber que se atiende y que no. En gráfica No. 10 se observa la focalización de los sectores más susceptibles de quejas.

Adicionalmente, la Procuraduría junto con otros entes de control participa actualmente en la construcción de una estrategia jurídica, operativa y de sistemas para el mejoramiento de los sistemas de atención al ciudadano.

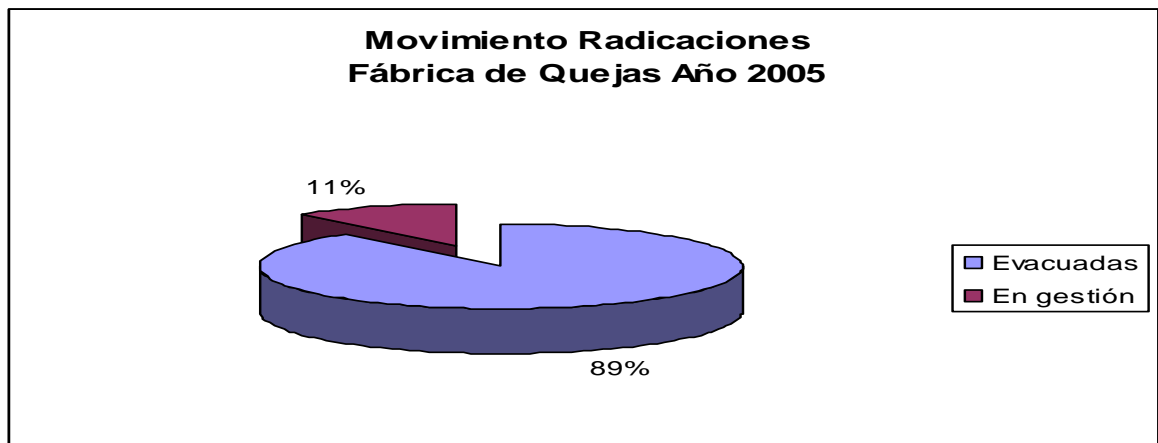
Durante el año 2005, se recibieron 4.153 quejas, de las cuales se evacuaron 3.692, quedando pendientes 461, como se muestra a continuación.

**Gráfica No. 10**  
**Focalización sectores de quejas más frecuentes – Año 2005**



FUENTE: Procuraduría Delegada para la Vigilancia de la Función Pública

**Gráfica No. 11**  
**Movimiento de quejas Procuraduría Delegada para la Función Pública – Año 2005**



FUENTE: Procuraduría Delegada para la Vigilancia de la Función Pública

#### **4.6 ACCIÓN PARA QUE LOS ALCALDES CUMPLAN LAS NORMAS DE PESAS Y MEDIDAS Y EN GENERAL LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

La Procuraduría General de la Nación y la Superintendencia de Industria y Comercio, concientes de la necesidad que les asiste en su propósito de contribuir con la adecuada protección a los derechos del consumidor, por cuanto día a día se han incrementado las actividades que conllevan adquisición, utilización o disfrute de un bien o la prestación de un servicio determinado, para la satisfacción de sus necesidades, en octubre de 2005, expidieron una circular conjunta con los lineamientos legales y orientaciones que permitirán a los alcaldes distritales y municipales, definir el ámbito de competencia bajo el cual deben actuar, con el objeto de proteger los derechos de los consumidores.

#### **4.7 SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CONCURSOS PÚBLICOS**

La Procuraduría General de la Nación realiza actualmente un acompañamiento preventivo a la *Comisión Nacional del Servicio Civil* en el proceso previo de realización de los concursos de méritos, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004, logrando así un reporte significativo de información de los cargos que se encuentran en provisionalidad en el orden territorial.

Mediante este acompañamiento se buscaba que la Comisión Nacional del Servicio Civil logre implementar la nueva Ley de Carrera y realizara los concursos públicos de méritos en el período de análisis. En tal virtud, a través del diseño de un plan de mejoramiento, se indicó a la Comisión los temas críticos encontrados en la visita de control de gestión. Esos temas consistieron en la determinación de las tarifas para la realización de concursos, la cual fue reglamentada mediante la Circular 007 del 2005, expedida por la Comisión, la acreditación de universidades, la planta de personal de la Comisión y los aspectos económicos o presupuestales que hagan viable el concurso y la funcionabilidad de la entidad.

Con el propósito de lograr que las entidades reportaran la información que se requería en relación con los cargos vacantes en provisionalidad, se expidió la Circular No. 0048 del 21 de septiembre de 2005, donde la Procuraduría General advierte a las diferentes entidades del orden nacional y territorial de los deberes y obligaciones en el proceso de concurso público de méritos establecidos en la Ley. Posteriormente, se profiere la Circular conjunta del 28 de noviembre del mismo año, donde se fija un último plazo de envío de información para el proceso de concursos públicos por mérito, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.

#### **4.8 REGISTRADORAS EN LA PUERTA TRASERA DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO: SU DESMONTE PARA DAR MAYOR SEGURIDAD**

Ante una queja ciudadana, respecto a la práctica ya reiterada en el transporte urbano consistente en ubicar una registradora en la puerta de salida de los buses, generando riesgos tanto para niños como adultos, la Procuraduría General de la Nación intervino ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá y logró que con base en el pronunciamiento del Ministerio de Transporte y a través de una circular, dicha Secretaría determinara el desmonte de estos aditamentos.

#### **4.9 SERVICIO FARMACÉUTICO: INFORMACIÓN AL CIUDADANO Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

Se inició el seguimiento al cumplimiento del Decreto 2200 de 2005, por medio del cual se reglamenta el servicio farmacéutico, para efecto de velar por la calidad en el acceso y la atención en salud en materia de medicamentos. Con ello, se busca verificar que las entidades del Estado comprometidas en dicha reglamentación, vale decir, el Ministerio de la Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría Distrital de Salud y el INVIMA, efectúen las acciones necesarias para la puesta en ejecución de la norma antes mencionada.

En tal virtud, el 14 de diciembre de 2005, se expidió una circular instando a los Procuradores Regionales, Provinciales y Distritales a intervenir en forma

inmediata para preservar la salubridad pública y para prevenir o corregir situaciones que eventualmente puedan afectar las formas de prestación del servicio farmacéutico en Colombia.

#### **4.10 LA ACCIÓN DE TUTELA Y SU EFECTO EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

La Procuraduría General de la Nación efectuó comentarios al proyecto de ley por medio del cual se busca reformar la ley 100 de 1993 y particularmente, con el objeto de llamar la atención de los legisladores en la forma en que se utiliza la tutela, en el régimen contributivo, para la obtención por parte de los usuarios de los servicios de salud.

A partir de las quejas de la ciudadanía y el seguimiento a las sentencias de tutela de la Corte Constitucional, se detectaron cuáles eran los servicios de salud por los cuales la ciudadanía se quejaba con mayor frecuencia y la forma en que se estaba utilizando la acción de tutela, dentro del régimen contributivo, como estrategia en la obtención de servicios de salud. Estas circunstancias motivaron la comunicación remitida a los Presidentes de las Comisiones Séptima de Senado y Cámara de Representantes del Honorable Congreso de la República, con ocasión del proyecto de reforma de la Ley 100 de 1993.

#### **4.11 PROYECTO DE ACREDITACIÓN EN SALUD EN BOGOTÁ**

En el período de análisis, se adelantó la primera etapa del proyecto preventivo en materia de “*Acreditación en salud*” en la ciudad de Bogotá, para velar por la calidad y la prestación de los servicios de salud.

Dicha etapa tiene como propósito la recolección y análisis de la información para determinar la estrategia a seguir por parte de la Procuraduría General de la Nación para el seguimiento del denominado Sistema Único de Acreditación, establecido por el Decreto 2309 de 2002.

#### **4.12 SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE RECURSOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE POR IMPOSICIÓN DE COMPARENDOS**

En atención a una queja ciudadana, se realizó seguimiento en el Ministerio de Transporte al trámite de los recursos interpuestos por las empresas de transporte, contra las sanciones administrativas a ellas impuestas, encontrando irregularidades en el mismo, que dieron origen a las respectivas investigaciones disciplinarias.

#### **4.13 EXPEDICIÓN DEL PASADO JUDICIAL: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTINGENCIAS E INFORMACIÓN AL CIUDADANO**

En este caso, también como producto de las quejas ciudadanas por mal servicio en la expedición del pasado judicial, la Procuraduría General de la Nación realizó una visita de control de gestión para verificar los problemas que se estaban presentando en la expedición de dichos documentos, en virtud de lo cual, se hicieron observaciones al Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, quien procedió a establecer la estrategia de mejoramiento de los procesos y las contingencias.

#### **4.14 LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS, LOS JÓVENES Y LOS DISCAPACITADOS EN EL SISTEMA TRANSMILENIO**

La Procuraduría General de la Nación, a través de la acción de tutela, logró que a los niños hasta los dos años de edad, se les reconociera el derecho de no pagar el pasaje en el sistema transmilenio.

A raíz de la acción de tutela impetrada por este ente de control, la Corte Constitucional mediante Sentencia T-087 -2005, en Fallo de Revisión, tuteló a todos los niños menores de 2 años, el derecho a no pagar pasaje en el Sistema de Transporte Masivo en Bogotá. A partir de este logro, se realizó seguimiento en los portales, para verificar el cumplimiento de la sentencia, en virtud del cual se hicieron sugerencias que acogió la empresa frente a los discapacitados, estudiantes universitarios y estudiantes de secundaria para que se les otorgue una tarjeta o subsidio especial. Efectivamente en ese sentido, la empresa implementó las medidas y presentaron los Proyectos de acuerdo 222 y 250 del Concejo de Bogotá de septiembre-2005, “Por medio del cual se crea la Tarjeta Preferencia en el uso del servicio de transporte en Transmilenio para la población estudiantil, para el adulto mayor de 60 años y población discapacitada”. También la proposición 250 de 2005 “Por medio de la cual se crea el subsidio escolar de transporte urbano para los estudiantes de estrato 1 y 2 de instituciones educativas públicas y privadas en el Distrito Capital.

#### **4.15 SEGUIMIENTO PREVENTIVO AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES Y EN EL EXTERIOR ANTE EL ICETEX**

Se realizaron visitas de control y seguimiento al ICETEX, logrando respuesta a las inquietudes más recurrentes de los ciudadanos y generando cambios en los procedimientos de intercambio de información con la central de riesgo del sector financiero y en la información oportuna y coherente al ciudadano.

La Procuraduría General de la Nación inició un seguimiento preventivo de control de gestión al ICETEX, a raíz de las continuas quejas de los ciudadanos en sus trámites de solicitud de crédito, para adelantar estudios superiores y en el exterior. El principal motivo de quejas consistió en los reportes de la Central de Riesgos del Sector Financiero – CIFI- . A partir de dicha información se efectuaron dos visitas para solicitar información sobre: la forma en que la entidad pública estudiaba las solicitudes de crédito educativo, su relación con la mencionada central de información, las causas más frecuentes de rechazo de las solicitudes de préstamos, la atención al ciudadano en sede y la información de la entidad en la página web.

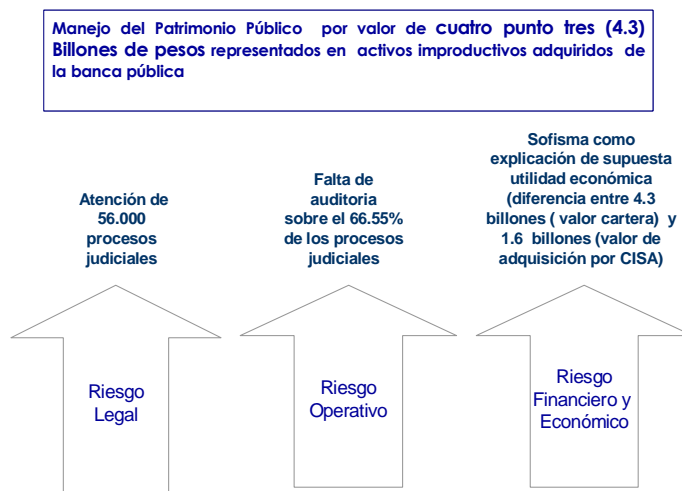
A partir de nuestra gestión, se logró que: i) la entidad impulsara un convenio con la Central de Información para que en tiempo real y por medio de un software se pudiera acceder desde el ICETEX a la información de la Central y se conocieran con exactitud los motivos de rechazo de la solicitud de crédito, de manera tal que se pueda informar al ciudadano de manera inmediata; ii) igualmente que la entidad adelantara una acción informativa o de comunicación con el ciudadano respecto de los elementos de juicio que toma en cuenta para el otorgamiento o la negación de los créditos; iii) la entidad se comprometió a solucionar los problemas que viene presentando la página web. Acciones a las que se hará seguimiento durante el 2006.

## 5. VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS DE LA NACIÓN

En virtud de su misión de ejercer vigilancia y protección de los bienes y recursos de la Nación, se adelantaron los siguientes proyectos prioritarios de prevención y control de gestión, en razón de la importancia socio económica, urgencia e impacto, dentro de un inventario consolidado de 294 instituciones públicas sometidas a nuestra competencia, así:

### 5.1 VENTA ACTIVOS IMPRODUCTIVOS CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA

Durante las visitas realizadas a dicha entidad, se hicieron observaciones preventivas en cuanto a la gestión jurídica allí adelantada, a la auditoría y al afianzamiento de la venta de los activos improductivos adquiridos a la Banca Pública. Se determinó el siguiente mapa de riesgos legal, económico financiero y riesgo operativo, creándose un procedimiento para acompañar a CISA en la efectividad del cumplimiento de su objeto social.



### 5.2 COOPERACIÓN CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES

El combate al vandalismo, al saqueo, al hurto, a las excavaciones ilegales y a la gaaquería, como amenazas constantes a la memoria de la identidad colombiana, es el fin primordial de uno de los más importantes esfuerzos realizados por el Estado para proteger sus bienes culturales muebles, que se habían convertido en objeto de redes internacionales de tráfico ilícito el patrimonio cultural de nuestra nacionalidad.

Por la acción de la delincuencia internacional, las piezas más significativas de nuestras culturas aborígenes han sido comercializadas en el exterior, en claro detrimento del patrimonio que fundamenta lo más autóctono de la nacionalidad de nuestro pueblo.

Para contrarrestar ese y el tráfico ilícito de otro tipo de bienes culturales, entidades públicas y privadas se están aunando esfuerzos que nos permitan proteger y conservar nuestra inmensa riqueza arqueológica. Es por ello, que con la participación de la Procuraduría General de la Nación, en diciembre de 2005 entró en vigencia un nuevo Convenio de Cooperación del cual hacen



parte, además del Ministerio de Cultura como entidad gestora, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Archivo General de la Nación, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, la Fiscalía General de la Nación, la Aeronáutica Civil, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA; la Universidad Externado de Colombia, el Consejo Internacional de Museos ICOM – Colombia y la Policía Nacional.

El Convenio, que tendrá una duración inicial de cinco años, busca conjugar los esfuerzos de cada una de las entidades públicas y privadas que hicieron parte, de tal forma que cada cual aporte su experiencia y conocimientos para impedir que continúe tanto el desangre del patrimonio cultural colombiano, así como del patrimonio de los Estados Parte de la Convención de la UNESCO de 1970 y de la Decisión 588 de 2004 sobre la protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural de los países miembros de la Comunidad Andina.

Este Convenio no implica, sin embargo, que se vaya a impedir la proyección de nuestros valores de una manera organizada. En el marco de la Ley de Cultura (Ley 397 de 1997) está previsto que muestras debidamente seleccionadas y custodiadas sean exhibidas al público o sean estudiadas científicamente en diferentes países del mundo.

En virtud del mismo, la Procuraduría General de la Nación asumió el compromiso de contribuir con la divulgación de normas legales relacionadas con este flagelo, así como de mantener la vigilancia superior que por mandato constitucional tiene, para que los servidores públicos del país participen activamente en esta cruzada por los elementos más entrañables de la identidad nacional.<sup>15</sup>

### **5.3 OCUPACIÓN INDEBIDA DE LAS PLAYAS DE LAS ZONAS COSTERAS DEL PAÍS**

Se realizaron dos visitas de control de gestión a la Dirección General Marítima – DIMAR, con el objeto de revisar la estrategia preventiva de las Capitanías de Puerto para la protección de los bienes de uso público bajo su jurisdicción. Se hicieron observaciones en cuanto a las inconsistencias de las cifras de las ocupaciones indebidas reportadas a las alcaldías y se actualizó el mapa de riesgos de ocupaciones mencionadas en los litorales.

### **5.4 MANUALES Y TEXTOS DE DIFUSIÓN**

En el marco de una eficaz labor preventiva dirigida a la protección del patrimonio nacional, se elaboraron dos importantes herramientas de consulta, tanto para los servidores de la entidad como para la ciudadanía en general: 1) Manual de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, en la cual se compila la normativa, competencias, sistemas de gestión, procesos, procedimientos y protocolos, y 2) Manual de Conciliaciones Extrajudiciales en Materia Civil.

---

<sup>15</sup> Apartes tomados del Boletín Informativo – PROCURANDO – Febrero de 2006

## 6. ASUNTOS LABORALES

En lo que a derechos laborales de los trabajadores y la vigilancia superior y seguimiento a las entidades estatales, en cuanto a esta materia se refiere, se continuaron abordando temas relacionados con instituciones liquidadas como Telecom, Foncolpuertos, Cajanal; bonos pensionales, convenciones colectivas, recursos de revisión, entre otros, que conllevaron a expedir sendas directivas y circulares, instando a las autoridades a dar cumplimiento al ordenamiento jurídico.

Dentro de dicha actividad, resaltamos la adelantada con relación al Hospital San Juan de Dios, a través de la cual se lograron soluciones efectivas a favor de los trabajadores, referidas al atraso en el pago de sus pensiones y la mora en el pago de los aportes al ISS.

Los siguientes fueron los asuntos abarcados durante el 2005:

- **TELECOM EN LIQUIDACIÓN.** Ante las anomalías evidenciadas, se expidió la Circular No. 006 de 2005, contentiva de las observaciones, recomendaciones y conclusiones, de acuerdo con las Sentencias SU.388 y SU.389 del mismo año, resaltando la defensa de las madres cabeza de familia y los discapacitados. De otra parte se intervino y logró el cumplimiento de las pensiones convencionales pactadas en la Addenda suscrita entre Telecom y el Sindicato de sus trabajadores con fundamento en la normatividad y la jurisprudencia.
- **GRUPO INTERNO FONCOLPUERTOS.** Se realizó un diagnóstico, a través del cual se detectaron falencias estructurales, por lo que se exhortó a la unificación de criterios, la capacitación y el cumplimiento del proceso de rehabilitación integral.
- **CAJANAL EICE.** Se constató el cumplimiento de la gran mayoría de las recomendaciones efectuadas por el Ministerio Público a la entidad (70% aproximadamente). Se observó en el monitoreo y evaluación de la gestión un avance significativo en el sistema organizacional y de producción de servicios. Se realizó un diagnóstico respecto a las pensiones de gracia, en virtud el cual se advirtió a la entidad de la necesidad de dar cumplimiento a la doctrina probable planteada por la jurisprudencia. Así mismo, con relación a la advertencia sobre la aplicación del promedio base de liquidación en los términos de la ley 100 de 1993, se unificaron los criterios para promediar la base de liquidación de una mesada pensional.
- **SEGURO SOCIAL.** Se presentó el diagnóstico y se acogió un alto porcentaje (aproximadamente del 75%) de las recomendaciones y sugerencias del Ministerio Público, motivo por el cual se adquirió un “Sistema de Manejo de Información”; se están ejecutando planes de descongestión en los Centros de Atención, encaminados a reorganizar la infraestructura física y la implementación de medidas correctivas y de seguridad necesarias para mejorar la prestación del servicio a los usuarios; y se está organizando y fortaleciendo la defensa judicial del Instituto. Gracias a la acción de la Procuraduría el ISS tomó las medidas necesarias para garantizar la claridad y la precisión de los contenidos de las resoluciones de reconocimiento

de pensión y así garantizar el principio de legalidad y el derecho a la defensa de los afiliados y pensionados.

- **JUNTAS DE CALIFICACIÓN.** Se logró la activación y organización de los organismos de control, especialmente del Ministerio de la Protección Social. Así mismo del análisis de los vacíos normativos existentes, se detectaron las insuficiencias estructurales que las afectan y los represamientos existentes, exhortando a la ejecución de planes de choque y descongestión.
- **ADPOSTAL.** Se obtuvo la intervención oportuna y la defensa eficaz de los derechos de los servidores de la entidad frente al plan de retiro compensado, ante las denuncias de presiones para suscribir tal acuerdo, se promovieron las investigaciones disciplinarias correspondientes y se logró el respeto a la libre escogencia y acogimiento al plan por parte de los servidores.
- **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.** Debido a la eficaz intervención, se logró agilizar el pago de pensiones a cargo de la Fundación, correspondientes a los períodos enero-abril y mayo-noviembre del 2005. Así mismo, se efectuó intervención al Seguro Social con el propósito de verificar el pago de aportes pensionales en mora y que fueron abonados en el mes de noviembre, para que se reconozcan y paguen las pensiones de vejez a partir del mes de febrero de 2006.
- **BONOS PENSIONALES.** Se hace un seguimiento al proceso de emisión y pago de los bonos, instando a la pronta solución de la expedición normativa que permita continuar con el proceso de emisión de bonos tipo A2, debido a la declaratoria de inexecutable de la disposición del Decreto 1299 de 1994. También se logró que el ISS, mediante Circular No.0625 del 4 de abril de 2005, ordenara proceder al reconocimiento de pensiones sin necesidad de la emisión del bono, agilizando significativamente el trámite e iniciando el proceso de descongestión de solicitudes de prestaciones económicas represadas.
- **RECURSOS DE REVISIÓN.** Se implementó como proyecto, la solicitud de revisión de fallos proferidos por la jurisdicción ordinaria ante la Corte Suprema de Justicia, de oficio o a petición de parte, en defensa del ordenamiento jurídico, de los derechos y garantías fundamentales de los trabajadores y pensionados, así como del patrimonio público.
- **CUMPLIMIENTO DE CONVENCIONES COLECTIVAS.** Como producto de nuestra intervención en los casos de la Asociación Colombiana de Auxiliares de Vuelo – ACAV y British Airways PLC, así como de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles – ACDAC, en la que se lograron acuerdos conciliatorios, en defensa de los derechos de los trabajadores, en su mayoría madres cabeza de familia, y el pago de indemnizaciones justas.

De acuerdo con otras intervenciones y controles que se ejercieron, se expidieron los siguientes Instructivos, Circulares y Directivas y Oficios:

- Instructivo dirigido al ISS con el fin de que se dé el trámite legal al derecho de petición; se requirió el pago de las acreencias laborales y

advirtió respecto de la contratación con cooperativas para evadir obligaciones.

- Directiva No. 4 que ratifica el fuero sindical como garantía que necesita adelantar el proceso especial de su levantamiento, ante la jurisdicción laboral.
- Circular del 1º de diciembre, relacionada con la exigencia de prestación de servicios ante el pago de aportes sobre retroactivos pensionales y en procesos concursales.
- Circular No. 006 que solicita el cumplimiento de la normatividad del Retén Social.
- Circular No. 007, dirigida al Fondo de Prestaciones Sociales del magisterio y su Consejo Directivo, y a la Fiduciaria La Previsora S.A., respecto a las consecuencias de no aplicar la ley vigente y la jurisprudencia, con relación al cumplimiento del régimen de transición para los docentes, consagrado de la Ley 33 de 1985, en virtud de la cual se viene acatando dicha norma.
- Circular 019, la cual se proyectó en colaboración con la Delegada de Hacienda y Crédito Público, con el fin de requerir a la Rama Judicial el acatamiento de las normas relacionadas con el embargo de recursos públicos, en concordancia con lo establecido en los pronunciamientos judiciales.
- Circular No. 022, la cual instó al Ministerio de Protección Social a expedir normas que restrinjan al máximo la utilización de las Cooperativas de Trabajo Asociado, desnaturalizando su fin.
- Circular No. 0028 que solicita implementación de concursos de méritos en el sector público.
- Circular No. 0061, apremiando a los representantes legales de las universidades públicas a dar aplicación a la norma sobre la verificación del cumplimiento de requisitos de pensiones reconocidas y el respeto de la competencia asignada al legislador para establecer el régimen prestacional de los empleados públicos.
- Circular No. 0068, dirigida a las Entidades Promotoras de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de la Protección Social, con el fin de que todo aporte que se cobre a los cotizantes obligatorios, especialmente a los pensionados o jubilados, corresponda a la efectiva prestación de los servicios médico-asistenciales y prestacionales. En caso de cobros de retroactivos, debe buscarse el mecanismo de compensación de los servicios médicos y asistenciales no prestados y sobre los cuales se está recibiendo el pago de aportes.
- Oficio No. 1351 del 3 de noviembre de 2005, mediante el cual se advierte al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la crítica situación de CAJANAL EICE por la no aplicación de la jurisprudencia de altas cortes y por la no solución de los problemas estructurales que la afectan y la necesidad de tomar medidas urgentes al respecto.

## **PROYECTOS ESPECIALES**

- **PUBLICACIÓN INTERVENCIONES**

Como una herramienta de prevención en materia laboral, se recopilaron y publicaron las principales y más representativas actuaciones ante las diferentes entidades.

- **RELATORÍA**

Con base en los archivos, se logró implementar un instrumento de consulta jurídico laboral y administrativa, que se actualizará cada año.

## **7. DESCENTRALIZACIÓN Y ENTIDADES TERRITORIALES**

Para el periodo 2005, en cuanto a descentralización y entidades territoriales, se siguieron dirigiendo los esfuerzos a coadyuvar a dichos entes en busca de incrementar y maximizar los recursos públicos que permita lograr la satisfacción de las necesidades básicas de la población. De igual forma, se busca el fortalecimiento de la gestión territorial en cuanto a la aplicación efectiva de las leyes 617 de 2000 y 715 de 2001, que regulan los gastos de funcionamiento y la inversión del Sistema General de Participaciones.

Para el logro de las políticas propuestas, se tuvieron en cuenta cinco grandes campos de acción: Ordenamiento y gestión territorial, Descentralización y manejo de recursos, Seguimiento a la agenda legislativa, Servicios públicos y Trámites de quejas y peticiones.

### **7.1 ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL**

#### **7.1.1 SEGUIMIENTO AL PROCESO DE AJUSTE Y VIABILIDAD FISCAL.**

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, durante el período de análisis, la Procuraduría General de la Nación continuó con su labor de informar y capacitar a los mandatarios departamentales y municipales sobre la obligatoriedad de observar y aplicar las disposiciones sobre saneamiento fiscal de las entidades territoriales (Ley 617 de 2000) y el correcto manejo de las transferencias de la Nación dentro del Sistema General de Participaciones hacia los sectores de salud, educación y saneamiento básico (Ley 715 de 2001).

En lo que a saneamiento fiscal se refiere, teniendo en cuenta que para el año 2004, el 30% de los municipios incumplieron con las restricciones de gasto de funcionamiento y podrían desaparecer 317 de ellos para fusionarse con otro que sí cumpla, se profirió la Circular 018 de 2005, en donde advierte a todos los mandatarios regionales y locales sobre la imperatividad de limitar sus gastos de funcionamiento hasta el 50% de sus ingresos propios, si son de categoría especial, o hasta el 80% si son de cuarta, quinta o sexta categoría.

Como resultado de dicha Circular y del Programa de Capacitación en Gestión Fiscal y Administrativa que se adelantó en 18 capitales de departamentos del país, se atendieron las inquietudes de alcaldes y gobernadores sobre la interpretación de la norma y la aplicación de los períodos de ajuste fiscal para el año 2005 y cuyo límite se prorrogaría máximo hasta el 31 de diciembre de 2007.

## **7.1.2 CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL**

Esta actividad da continuidad a las labores realizadas en el período 2004 en desarrollo de la Circular 030 del mismo año, que ha permitido coordinar acciones con el IGAC para el mejoramiento de las finanzas territoriales a partir de la formación, actualización catastral y aumento del recaudo de ingresos propios de libre destinación por parte de los municipios.

En virtud de lo anterior, la Procuraduría General de la Nación ha propiciado que, por un lado, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi mejore y agilice el Programa de Actualización y Formación Catastral y, por otro, que Fonade disponga de recursos de presupuesto y financiación para los municipios que requieren modernizar su sistema de información catastral.

## **7.1.4 DESARROLLO TERRITORIAL**

La Procuraduría General de la Nación ha venido promoviendo la integración de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo entre regiones a través de los programas de “*marketing territorial*” que son el resultado del estudio, investigación, valorización y promoción del territorio para estimular y hacer sostenible el desarrollo local.

El programa que fomenta la economía local a través de la identificación y promoción de cadenas productivas integrándolas a redes de desarrollo entre el sector privado, la comunidad y los gobiernos locales, tiene como estrategias los pactos territoriales, la creación de agencias de desarrollo económico locales, la estructura de marcas territoriales y la participación en redes.

Para ello se adelantaron jornadas de capacitación en 18 capitales de departamento y a la Federación Colombiana de Municipios, la Asociación de Alcaldes de la Línea y a Asociaciones de Municipios en Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Valle del Cauca, Boyacá, Santander y Atlántico, entre otras.

Adicionalmente, durante el 2005, participamos en el Comité de Seguimiento Agenda Nacional de Vivienda, el cual busca generar políticas de solución de vivienda en el país.

## **7.2 DESCENTRALIZACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS**

### **7.2.1 SEGUIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS EN GUAJIRA Y CESAR**

Se determinó monitorear el manejo de los recursos de regalías directas que reciben los municipios en los departamentos del Cesar y la Guajira, de allí que se programaron visitas para analizar los respectivos planes de desarrollo, la estructura de sus secretarías u oficinas de planeación, el registro de los proyectos de inversión en los Bancos de Proyectos, la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2005 y la formulación del proyecto de presupuesto para el año 2006.

A través de talleres organizados, se evaluaron y priorizaron los proyectos en curso de cada uno de estos municipios y departamentos, así como aquellos de interés común para dos o más regiones. Dentro de estos se pueden

destacar, entre otros, el de la construcción del acueducto para la totalidad de municipios de la Guajira con crédito del Banco Mundial, que está en curso, y el monitoreo y control preventivo de gestión al municipio de La Jagua de Ibirico. El seguimiento de este último se adelanta a través de las Delegadas para la Descentralización y Entidades Territoriales y para la Economía y Hacienda Pública, con la participación del Departamento Nacional de Planeación y la Contraloría General de la República.

Igualmente, se integraron unas comisiones de seguimiento de regalías, con funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República en los departamentos del Cesar, la Guajira y Sucre, de las que también han parte las empresas que explotan los recursos energéticos en esas zonas.

### **7.2.3 SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO**

Actualmente también se realizan acciones preventivas en materia de recursos destinados al Régimen Subsidiado en Salud. Durante el 2005, se hizo seguimiento al proceso de asignación de recursos del FOSYGA a los entes territoriales.

### **7.3 SERVICIOS PÚBLICOS**

A través de la Circular 017 de 2005, se advirtió a los mandatarios locales que es obligatorio el pago de los servicios públicos a su cargo, en especial, los de consumo de energía eléctrica y que deben determinar la manera como asumirán los costos del alumbrado público, bien sea a través de tasas o contribuciones de los usuarios o con recursos del presupuesto; así como las consecuentes faltas disciplinarias, consideradas como gravísimas.

Sobre el tema, ante el archivo en cuarto debate en la Plenaria del Senado del Proyecto de Ley que unificaba políticas, en el segundo semestre del 2005 se radicó un nuevo proyecto de Ley, que se encuentra primer debate, sobre el cual se está haciendo el respectivo seguimiento.

Adicionalmente, se participó en Consejos Comunitarios en la Región Atlántica para solucionar controversias entre las empresas prestadoras de los servicios Electricaribe y Electrocosta y sus usuarios.

Así mismo, se requirió a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para que atienda de manera adecuada las quejas de los usuarios.

Como resultado de la intervención de la Procuraduría General en el VI Congreso de Servicios Públicos Domiciliarios de ANDESCO, en agosto de 2004, se promovió junto con las Naciones Unidas, la adhesión de más de 40 empresas a la "Iniciativa del Pacto Global" y a la adopción de prácticas empresariales de "Buen Gobierno" y anticorrupción.

Cabe resaltar el trabajo adelantado con municipios y sus asociaciones para la prestación conjunta de servicios públicos, así como la ejecución de obras públicas de beneficio común:

- **ANDESCO.** Con el apoyo de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios – ANDESCO – y con la Coordinación Pacto Global Colombia del PNUD, se acompañó a las empresas de servicios públicos para sacar sus indicadores y evaluación de

actividades en responsabilidad social empresarial y la adhesión a la Iniciativa de Pacto Global por parte de 30 empresas afiliadas al Gremio.

- **Asociación de Municipios de la Línea.** Para el fortalecimiento de la Asociación y de sus Municipios y el desarrollo de proyectos pilotos en expansión de redes de servicios públicos domiciliarios, se sostuvieron reuniones con los Directivos de la Asociación, la agencia “Antipoverty Partnership Initiative” (APPI) junto con “Pacto Global” y PNUD, para continuar con los proyectos formulados en el encuentro de alcaldes de Asolíneas el año pasado y realizar el segundo encuentro con participación de la Procuraduría con miras al fortalecimiento de la gestión pública y del desarrollo y marketing territorial.
- **Actividad Legislativa.** Alrededor de temas de servicios públicos domiciliarios cursan en el Congreso de la República cerca de 25 proyectos de ley que son del interés de los usuarios, empresas, entidades de regulación y control y que afectan directamente a los entes territoriales, a los que se les ha hecho seguimiento directo.

#### 7.4 SEGUIMIENTO A LA AGENDA LEGISLATIVA

Se hizo seguimiento a los proyectos de ley que son de interés y afectación de las Entidades Territoriales en materia de ingresos de los municipios, prestación de servicios públicos, manejo ambiental y planeación urbana, tales como:

- ❖ **PL. 076/04C** “Por medio del cual se regula la contribución nacional de valorización.
- ❖ **PL. 211/04** “Por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, la Ley 141 de 1994 y la Ley 756 de 2002”.
- ❖ **PL.296/05C** “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”
- ❖ **P.L. 138/04 S** “Por medio de la cual se establece un procedimiento que será el aplicable por las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en sus actuaciones frente a los suscriptores y/o usuarios y se dictan otras disposiciones”
- ❖ **P.L. 250/05 S** “Por la cual se establece la sobretasa ambiental sobre los peajes de las vías próximas o situadas en áreas de conservación y protección mundial, sitios Ramsar o Humedales de importancia internacional definidos en la Ley 357 de 1997 y reservas de Biosfera y zonas de amortiguación”.
- ❖ **P.L. 353-05 C** “Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones”
- ❖ **P.L. 303 – 05 C** “Por la cual se modifica y adiciona el artículo 192 de la Ley 100 de 1993, ampliando e institucionalizando el período de los Directores y Gerentes de Hospitales Públicos y se dictan otras disposiciones”

#### 7.5 TRÁMITES DE QUEJAS Y PETICIONES

Durante el 2005, se recibieron y tramitaron 839 solicitudes, es decir, 77 más que en el año anterior, relacionadas en un 67% con servicios públicos, 19% con las entidades territoriales y 11% con hacienda pública, catastro y regalías entre otros. De la totalidad de comunicaciones, aproximadamente el 40 %



son dirigidas a otras entidades con copia a la Procuraduría General de la Nación, a las que se les hace el respectivo seguimiento.

## **8. PREVENCIÓN EN CONTRATACIÓN**

Con esta importante labor, la Procuraduría General de la Nación continúa evitando la vulneración de los principios de contratación estatal y que se causen perjuicios tanto al patrimonio del Estado, como al servicio público en general.

Durante el período de análisis, se adelantaron acciones preventivas en las siguientes entidades:

- Idu
- Magisterio
- Consejo Superior de la Judicatura
- Registraduría Nacional del Estado Civil
- Esap
- Invías
- Ingeominas
- Beneficencia de Cundinamarca
- Fonade
- Empresa de Licores de Cundinamarca
- Cajanal
- Fondo de Caminos Vecinales
- Secretaría Distrital de Salud
- Coopmunicipios
- Fondo Rotatorio de la Policía Nacional
- Coldeportes
- Loto en Línea
- Fuerza Aérea
- Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea
- Policía Nacional
- Corabastos
- Congreso de la República
- Ministerio de Comunicaciones
- Superintendencia de Servicios Públicos
- Dirección Nacional de Estupefacientes
- Cámara de Representantes
- Comisión VI del Senado de la República
- Departamento de Cundinamarca
- Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos del Distrito Capital
- Departamento del Meta
- Alcaldía de Cartagena
- Municipio de Socorro – Santander
- Municipio de San Antero
- Municipio de Yumbo – Valle
- Secretaría de Obras Públicas del departamento de La Guajira
- Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A.
- Aguas de Cartagena
- Empresa Social del Estado Policarpa Salavarrieta
- Gobernación de Bolívar
- Alcaldía de Pereira
- Emcali

- Empresa de Acueducto de Bogotá
- Municipio de Melgar

Actividad en desarrollo de la cual, se hicieron observaciones y recomendaciones a las entidades que se enuncian a continuación, por haber encontrado irregularidades en la ejecución de sus contratos y/o en los procesos de selección, solicitando en algunos casos, suspensión provisional de estos últimos:

1. Alcaldía distrital de Cartagena - Licitación para adjudicar la implementación y disposición final de residuos sólidos domiciliarios.
2. ESAP - Proceso de selección para la prestación del servicio de promoción y prevención en las áreas de salud: medicina general y odontología.
3. INVÍAS – Concurso público No. SGT 008 de 2005, para la selección de los interventores y consultores en los proyectos que comprende el programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo regional – Plan 2500.
4. INVÍAS - Contrato de concesión No. 03988, suscrito con Concesionaria Magdalena Medio.
5. Registraduría Nacional del Estado Civil – Invitación pública para contratar la ampliación de la producción y optimización de sistemas de identificación y registro civil.
6. Fuerza Aérea – Licitación pública No. 095A-COFAC-DISER-2005, para adquisición de pasajes nacionales e internacionales.
7. Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea – Adquisición a todo costo de equipos y accesorios de navegación, radioayudas y equipos de comunicación para campos aéreos y puestos de mando instalados y en funcionamiento.
8. Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. – Contratación para el mejoramiento del área comercial de la empresa IBAL.
9. Alcaldía de Pereira – Contratación Directa No. 070/05 para contratar la interventoría de la pavimentación vía entre Galicia y Centro Recreacional COMFAMILIAR en dicho municipio.
10. Municipio de Melgar – Convenios celebrados con CONALDE, por valor de \$30.000.000.000.
11. IDU – Contrato para la pavimentación del puente de la 134 en Bogotá. Vale anotar, que gracias a la oportuna intervención de la Procuraduría General de la Nación, se logró que el IDU realizara los arreglos necesarios a dicho puente, para minimizar los riesgos de accidentes de quienes circulan por esa vía, ante los problemas de tipo estructural que presentaba.
12. Alcaldías de Pereira y Armenia - Contratación de obras públicas con motivo de la realización de los XV juegos deportivos bolivarianos, celebrados en esas ciudades durante el 2005. Se revisaron 20 de los convenios interadministrativos celebrados entre COLDEPORTES y FONADE y adicionalmente, los contratos realizados por las Gobernaciones de Risaralda y Quindío, y los municipios de Armenia y Pereira. La gestión consistió en

revisar *in situ* la construcción de los escenarios deportivos y se solicitó a todas las entidades visitadas (6 en total) mayor atención en la etapa de planeación con el ánimo de lograr mayor eficiencia tanto de contratantes como contratistas, en la ejecución de los cronogramas propuestos para la ejecución de las obras.

Como resultado de la función preventiva en materia contractual realizada en el año 2005, se iniciaran las respectivas investigaciones disciplinarias a funcionarios de **siete** entidades públicas, a saber:

1. INVÍAS – Mejoramiento y mantenimiento integral de la ruta San Alberto-La Mata-Barrancabermeja-Lebrija, corredor vial nororiente.
2. Municipio de Socorro – Santander – Contratación de la operación especializada, con inversión, de los servicios de agua potable, alcantarillado y aseo en el casco urbano de dicho municipio.
3. Municipio de San Antero – Ejecución de regalías.
4. Empresa de Licores de Cundinamarca – Contratación Directa 014/05 para adquisición de alcohol extraneutro a 96%.
5. Empresa de Licores de Cundinamarca – Proceso de selección para conocer hábitos de los consumidores en Bogotá y Cundinamarca.
6. Coopmunicipios – Convenio interadministrativo 095 con la alcaldía local de Teusaquillo para la entrega del inmueble separador, ubicado en la avenida 22 o Park Way, entre calles 41 y 42 en Bogotá.
7. Secretaría de Obras Públicas del departamento de La Guajira – Contratos celebrados en el 2004 y entre enero y agosto de 2005.

## **ACCIONES PREVENTIVAS ESPECIALES**

- **EMGESA – EEB.** Es de anotar que desde el año 2004 se viene haciendo seguimiento especial al proceso de descapitalización de la Empresa Generadora de Energía de Cundinamarca – EMGESA, cuya reducción corresponde a un capital aproximado de 400 mil millones de pesos, en virtud del cual, durante el 2005 se elaboró un segundo informe, contentivo de los aspectos relevantes de dicha reducción y del concepto de control estratégico y ejecutivo, el cual se puso a disposición del Comité de Protección del Patrimonio Público y la Moral Administrativa, el 16 de mayo del mismo año.
- **HORA LEGAL COLOMBIANA.** Adicionalmente, también con fines preventivos, la Procuraduría General de la Nación promovió el cumplimiento de la norma sobre la hora legal colombiana, en los procesos de contratación adelantados por las entidades estatales.

Con el objeto de cumplir con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que deben regir la función administrativa, que está al servicio de los intereses generales, el Procurador General de la Nación a través de la Directiva No. 13 de octubre 6 de 2005, impartió instrucciones acerca de la aplicación de la hora legal colombiana, en los procesos de

contratación que adelantan las entidades estatales en todos sus órdenes. Fue así como junto con la Superintendencia de Industria y Comercio, que es la directa responsable de mantener, coordinar y dar a conocer la hora legal de la República, se desarrolló una acción preventiva en torno al Decreto 2707 del 16 de septiembre de 1982 *“Por el cual se adopta la hora legal en el territorio nacional”*, consistente en sensibilizar al sector público sobre el significado jurídico-contractual de dicha hora. Tema que será incluido para seguimiento en las visitas de control a las entidades estatales.

- **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL ESTADO.** Así mismo, en su propósito de contribuir con la adecuada contratación y administración de los fondos y bienes de la Nación destinados a la creación o utilización de obras literarias y artísticas, la Procuraduría General de la Nación y la Dirección Nacional de Derechos de Autor trabajaron conjuntamente en la preparación de una circular contentiva de orientaciones y elementos conceptuales que permitirán a los servidores públicos definir los parámetros bajo los cuales el Estado se acredita como titular de derechos patrimoniales de las obras elaboradas bajo su encargo, identificando así mismo las condiciones al tenor de las cuales las entidades estatales podrán convenir el uso de aquellas obras cuya titularidad se predique de un particular, siguiendo los lineamientos de la Decisión Andina 351 de 1993, las Leyes 23 de 1982, 80 de 1993, 44 de 1993, y 734 de 2002 y los Decretos 1360 de 1989 y 40 de 1995.

La política implementada en el primer cuatrienio, en cuanto al fortalecimiento de la intervención ante autoridades administrativas y jurisdiccionales y el Congreso de la República, y que se continuará aplicando en este segundo período, sigue dando resultados importantes respecto a esta función garantizadora de la defensa del orden jurídico, del patrimonio público y de los derechos y garantías fundamentales de las partes en conflicto.

## 1. INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA

### 1.1 RECAUDO PARAFISCAL DEL ICBF

Gracias a la intervención de la Procuraduría General de la Nación, en desarrollo de la vigilancia y seguimiento al recaudo parafiscal realizado por el ICBF, se logró que el 99% de los entes territoriales incluyeran en sus presupuestos la partida destinada al pago de los aportes parafiscales; gestión con la que se contribuyó a que el ICBF obtuviera un recaudo por valor de **\$ 1`billón 425 mil millones**, superando en cerca de 15% la meta presupuestal de recudo para el 2005 y que le garantizará a dicho Instituto desarrollar los programas previstos con cargo a esos recursos, en beneficio de la niñez colombiana.

En cuanto a la recuperación de la cartera morosa, este Ministerio Público requirió a los jefes de planeación departamental, obteniendo como resultado el pago de cerca de \$66.474 millones, correspondiente a los aportes parafiscales del sector público y privado, quedando como saldo de la cartera morosa, \$117.553 millones.

### 1.2 REFORMA SOCIAL AGRARIA

La estructura de la propiedad rural se consolida como política de Estado a través de los diferentes gobiernos y momentos coyunturales del país, en tanto es herramienta indispensable para impulsar el desarrollo y contrarrestar la concentración de la propiedad rural, caldo de cultivo de la violencia que se refleja en fenómenos de lucha armada y en el incremento de los cinturones de pobreza urbana a las migraciones campesinas.

Reflejo de lo anterior lo constituye el alto grado de concentración de tierra en el país en unos pocos, que expresado a través del llamado índice de GINI, es del 0,85, uno de los más altos en América Latina<sup>16</sup>

Es así como los planes de desarrollo de los diferentes gobiernos han definido como estrategia de crecimiento económico y desarrollo social, dotar al campesino de activos productivos que le permitan el acceso a la propiedad de la tierra, la apertura de líneas especiales de crédito, asistencia técnica y tecnológica, todos éstos guiados por el *principio de integralidad*.

<sup>16</sup> Contraloría General de la República – Informe Especial. Foro “Extinción del Dominio y Reforma Agraria, Bogotá, julio 9 de 2005

Inspirado en este principio, en la década de los 60, el Estado estableció un modelo que atomizaba las actividades del sector agropecuario en diferentes entidades, entre otras, el Instituto Colombiano de Reforma Agraria - INCORA, el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras - INAT, el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural – DRI y el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura – INPA. No obstante, este modelo lejos de consolidar un desarrollo coordinado del sector, generó dispersión de funciones y recursos en perjuicio de los trabajadores agrarios y beneficiarios de programas especiales de la Reforma Agraria.

Ante la crisis del sistema, se expidió la Ley 790 de 2002 y el Decreto 1300 de 2003, por medio de los cuales se dispuso la supresión de estas entidades y la creación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, encargado de ejercer las funciones que desarrollaban las cuatro entidades fusionadas.

El cambio de modelo buscaba garantizar la coordinación de actividades y de recursos hacia el sector agropecuario, con el fin último de hacer eficientes los trámites creados por la Ley 135 de 1961 y adoptados por la Ley 169 de 1994, cuyo objeto es ingresar al Fondo Nacional Agrario, las tierras que posteriormente han de ser adjudicadas a los destinatarios de la reforma agraria y que se concentran en los siguientes procedimientos: Titulación de terrenos baldíos; Adquisición de predios (voluntaria a iniciativa de campesinos y/o propietarios o directa a cargo del INCODER); Clarificación de la propiedad, deslinde; Adjudicación de Unidades Agrícolas Familiares; Extinción del derecho de dominio privado; Recuperación de baldíos indebidamente ocupados; y Titulación de tierras a comunidades negras e indígenas.

La Procuraduría General de la Nación, con el objeto de verificar el estado y avance de la actividad misional del INCODER y en cumplimiento del artículo 92.5 de la Ley 160 de 1994, entre los años 2004 y 2005, realizó labores de intervención, consistentes en revisar los procedimientos administrativos referidos, que permiten concluir, en líneas generales, la inoperancia de este Instituto en el cumplimiento de sus programas misionales y la inaplicación sistemática de las normas sobre la materia, debido a que la política pública ha estado más bien orientada a enfrentar una situación coyuntural que deviene de la lucha contra el narcotráfico, el conflicto armado y los procesos de desmovilización y reinserción<sup>17</sup>.

Los siguientes fueron resultados de esta intervención administrativa:

1. Se le aportó al INCODER un insumo importantísimo con el que no contaba, como es **el inventario actualizado de los expedientes pendientes de trámites en cada una de sus Oficinas Territoriales de Enlace a nivel nacional.**

Revisada la información en forma detallada por medio de las diferentes visitas practicadas por la Procuraduría, se pudo establecer que a mayo de 2005, existían **53.109** expedientes correspondientes a trámites administrativos agrarios, así:

---

<sup>17</sup> Antecedentes tomados del documento denominado “Análisis a la Ejecución de la Reforma Agraria”, producido por la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios en febrero de 2006

**Cuadro No. 10**  
**Inventario de expedientes pendientes de trámites administrativos agrarios – INCODER**  
**– Año 2005**

<b>PROGRAMA</b>	<b>No. Expedientes</b>
Titulación de Baldíos	45.917
Clarificación de la Propiedad	108
Extinción del Derecho de Dominio Privado	158
Parcelación de Tierras (Ley 135)	2.098
Parcelación de Tierras (Ley 160)	2.568
Titulación a Comunidades Indígenas	1.820
Titulación a Consejos Colectivos	51
Deslinde de Sabanas y Playones	146
Recuperación de Baldíos Indebidamente ocupados.	153
<b>TOTAL</b>	<b>53.109</b>

FUENTE: Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios

Situación ante la cual, se presentaron los reportes correspondientes al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Gerente General de INCODER, a quienes se les hizo un llamado urgente para que tomen las medidas remediales tendientes a garantizar, no solo a la población desplazada -en especial -, sino a la campesina -en general-, que pueda obtener del Estado respuesta oportuna a sus solicitudes.

2. Con base en la revisión de los procesos de negociación directa que adelanta el INCODER dentro del programa de adquisición de tierras, se avizoraron aparentes irregularidades en la compra de algunos predios en los departamentos del Magdalena, Cesar y Guajira, que dieron origen a que se adelantara la respectiva investigación disciplinaria.

3. Igualmente, en cuanto a adjudicación de predios en el departamento del Meta, se detectó que algunos de los adjudicatarios en calidad de desplazados, no reunían las calidades que para tal efecto exige la ley, lo que igualmente será objeto de investigación por parte de este ente de control.

4. En el Pacífico colombiano, se lograron frenar los créditos que venían otorgando FINAGRO y el Banco Agrario para efectos de financiar cultivos de palma en zonas de titulación colectiva y comunidades negras, en el departamento del Chocó.

Se hizo una revisión de la titulación en Jiguamiandó y Curvaradó (Chocó), que compromete una extensión de cerca de 30.000 hectáreas, encontrando que a pesar de que las áreas adjudicadas a los Consejos Comunitarios de dichas regiones tienen la condición de tierras tituladas a comunidades negras y además hacen parte de la Zona de Reserva Forestal del Pacífico, desde el año 2001 vienen operando empresas privadas dedicadas a los cultivos agroindustriales y/o de ganadería, ante la mirada pasiva del INCODER y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que ha prohiado la financiación a través de FINAGRO y el Banco Agrario.

5. En Tumaco, se logró la devolución a los Consejos Comunitarios de la zona, de territorios comprados por empresas palmeras, evitando el reconocimiento de mejoras a ocupantes de mala fe, que además habían sido autorizados por el mismo INCODER.

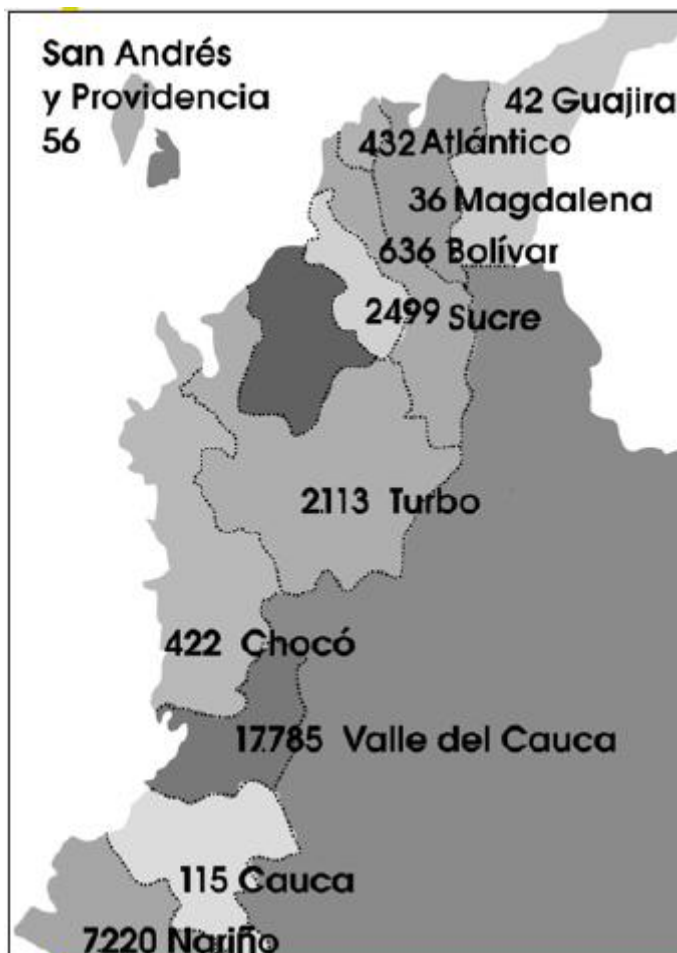
### 1.3 DEFENSA Y RECUPERACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN LOS LITORALES ATLÁNTICO Y PACÍFICO

Ante la crítica situación de ocupación en nuestros litorales Atlántico y Pacífico, bien por la condición social de un gran número de ocupantes, ora por la resistencia de otros grupos que dicen ostentar títulos de propiedad sobre los mismos, la Procuraduría General de la Nación empezó a desarrollar el “Programa de recuperación de los bienes de la Nación ilegalmente ocupados”, con el fin de incentivar a las entidades públicas que administran o ejercen jurisdicción sobre los bienes de uso público, para que diseñen estrategias eficaces encaminadas a contrarrestar ese tipo de ocupaciones.

El programa parte del análisis de la información obtenida por este ente de control y las Capitanías de Puerto de la DIMAR, sobre los 2.900 kilómetros lineales de costa en los litorales Atlántico y Pacífico, cuyo número de ocupaciones se puede observar en el mapa de zonas de alto riesgo de ocupación ilegal en dichos litorales.

Gráfica No. 12

Zonas de alto riesgo de ocupación ilegal de bienes de uso público en los litorales colombianos



FUENTE: Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Boletín Informativo PROCURANDO No. 41 – Febrero de 2006

Las cifras analizadas contienen la proliferación de invasiones en las zonas de bajamar en donde habita un sinnúmero de familias en construcciones palafíticas en los municipios de Buenaventura y Tumaco, así como en el sitio La Boquilla (Cartagena), lo cual indica que también estamos ante una



situación de orden cultural y social cuya solución requiere una definida política estatal.

Sin embargo, no hay que perder de vista que hay otra clase de ocupación de playas que corresponde al turismo privado y la explotación comercial, segmento hacia el cual se dirige especialmente la acción de la Procuraduría General de la Nación.

Para tal efecto, se formularon 150 requerimientos a los alcaldes distritales y municipales de los dos litorales para que adelanten las acciones tendientes a la recuperación de las playas y zonas de bajamar ilegalmente ocupadas, conforme al Código Nacional de Policía.

Ha de destacarse el caso de Santa Marta, de donde se tuvo noticia existen 50 ocupaciones ilegales en zonas de playa, que dieron origen al requerimiento de la Procuraduría General de la Nación al alcalde distrital para que en uso de sus atribuciones, dispusiera la restitución de estos bienes. Como resultado de este proceso, se han reportado 14 recuperaciones.

#### **1.4 ACCIONES DE DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO**

Uno de los escenarios que más preocupa a los órganos de control encargados de proteger el patrimonio público, lo constituye la afectación de este derecho colectivo ante las multimillonarias erogaciones patrimoniales producto de acuerdos conciliatorios extrajudiciales y de sentencias condenatorias en contra del Estado.

Los estudios que sobre el particular se han realizado<sup>18</sup>, revelan cifras tan dramáticas como que:

- Las condenas contra entidades públicas entre los años 1993 y 2003 ascendieron a 3.1 billones de pesos.
- Las condenas por acciones administrativo-laborales, de reparación directa y contractuales alcanzaron la suma de 142.078 millones de pesos entre 1995 y 1997, en 5.302 procesos.
- El promedio de mora en el pago de sentencias y conciliaciones extrajudiciales es de trece meses, ocasionando sobrecostos equivalentes al 66.5% a la suma inicialmente fallada o conciliada.

Adicionalmente, con base en dichos estudios se pudo establecer que el Estado actualmente enfrenta 66.000 demandas, cuyas pretensiones superan los 77 billones de pesos, existiendo una alta probabilidad de condenas por cuantías equivalentes a 25 billones de pesos en los próximos años, lo que a todas luces, podría generar un serio desequilibrio macroeconómico.

---

<sup>18</sup> Tomado del Boletín Informativo PROCURANDO – Julio de 2005. Estudios: La Defensa Jurídica del Estado Colombiano – Investigador Néstor Raúl Correa; Documento CONPES 3250 de 20 de octubre de 2003; Sentencias y Conciliaciones en las entidades del sector defensa, justicia y seguridad -2002; Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual Pública – Programa de Renovación de la Administración Pública – Departamento Nacional de Planeación.

Ante este crítico panorama, la Procuraduría General de la Nación, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, ha implementado una serie de estrategias preventivas encaminadas a la protección de dicho patrimonio:

En primer lugar, con el fin de velar porque se haga efectiva la responsabilidad patrimonial de los servidores y ex-servidores públicos y los particulares cuando se hubieren conciliado ante el Consejo de Estado pretensiones de la misma naturaleza y de ello se deriven obligaciones patrimoniales a cargo de las entidades estatales, se emprendió desde el año 2003, un programa de vigilancia preventiva y de control de gestión de los Comités de Conciliación de las entidades públicas, encaminado a fortalecer el uso de los instrumentos de protección del patrimonio, especialmente, la acción de repetición y el llamamiento en garantía.

Para ello, se conformó un grupo de trabajo interdisciplinario, que se ha encargado de realizar visitas a las entidades públicas, de presentar planes de mejoramiento de acuerdo con las debilidades encontradas y de capacitar a los funcionarios en materia de conciliación en asuntos de lo contencioso administrativo, acción de repetición y llamamiento en garantía con fines de repetición e implicaciones disciplinarias por el incumplimiento de los deberes consagrados en la Ley 678 de 2001 y en el Decreto 1214 de 2000.

En segundo lugar, el 1º de marzo de 2005, la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio del Interior y de Justicia suscribieron el “*Convenio para el Fortalecimiento de la Gestión Judicial Estatal*”, en el cual se incluyó la tarea que viene desarrollando el grupo de trabajo anteriormente mencionada, en virtud del cual, se ejecutaron las siguientes actividades:

- 86 visitas preventivas y capacitación a Comités de Conciliación de distintas entidades públicas, 14 del orden nacional y 62 del orden departamental y municipal.
- 14 conferencias de capacitación en acción de repetición, llamamiento en garantía, régimen disciplinario y conciliación en materia contenciosa administrativa.
- 17 conferencias de capacitación en defensa judicial a través del Programa Seminario de Actualización en Gestión Pública en 17 ciudades del país.
- Intervención en el Seminario Internacional de Gestión Jurídica Pública, organizado por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el pasado mes de diciembre.
- Publicación de cinco artículos en la revista “Boletín Jurídico” No. 6 sobre la acción de repetición y la conciliación extrajudicial en materia administrativa.

## 2. INTERVENCIÓN ANTE AUTORIDADES JUDICIALES

Durante la vigencia del 2005, se realizaron las siguientes actividades:

### 2.1 LA CONCILIACIÓN

Esta importantísima herramienta, como mecanismo alternativo de solución de conflictos, representa para el ciudadano un ahorro en tiempo y para el Estado una forma de minimizar costos y evitar la congestión en los despachos judiciales.

Aunque venía siendo utilizada tímidamente, el incremento de los últimos años nos ha demostrado no sólo que se ha difundido y entendido para qué sirve la conciliación, sino que refleja la confianza en esta Institución como ente conciliador, dejando en claro que el rol del Ministerio Público varía, según se trate de conciliaciones extrajudiciales o judiciales. En tratándose de las primeras, el agente del Ministerio Público actúa como conciliador, mientras que en las segundas actúa como parte pública, en defensa del orden jurídico, el patrimonio público y los derechos y garantías fundamentales.

En el 2005, la Procuraduría General de la Nación logró incrementar en un **18%** los acuerdos conciliatorios con relación al año anterior, habiendo celebrado un total de **7.031**, en asuntos del menor y la familia, civiles y administrativos, frente a 5.079 del año anterior. Lo que también conllevó a un ahorro superior para el Estado, cercano a los **201.000** millones de pesos, como lo pasamos a ver.

#### 2.1.1 CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

En el año 2005, se solicitaron 14.006 conciliaciones extrajudiciales, relacionadas con asuntos administrativos, civiles y de familia. Se celebraron 11.954, de las cuales 6.073 fueron con acuerdo, por una cuantía de 1.143 millones de pesos.

**Cuadro No. 11**  
**Resultado de las conciliaciones extrajudiciales – Año 2005**

ASUNTO	SOLICITUDES	REALIZADAS	CON ACUERDO	Índice de Acuerdo	CUANTÍA *Millones	AHORRO ESTADO *Millones
Admtvo.	8.989	8.146	4.564	22%	175.695	37.614
Civil	1.678	1.366	232	17%	967.820	
Familia	3.339	2.442	1.277	52%		
<b>TOTAL</b>	<b>14.006</b>	<b>11.954</b>	<b>6.073</b>		<b>1.143.515</b>	<b>37.614</b>

Fuentes: Procuradurías Delegadas Primera ante el Consejo de Estado, en Asuntos Civiles y para la Defensa del Menor y la Familia

El porcentaje total de acuerdos conciliatorios tuvo un incremento del 11%, pasando de 5.472 en el 2004 a 6.073 en el período de análisis, contribuyendo de esa forma a descongestionar los despachos judiciales, puesto que se evitó que ese mismo número de situaciones en conflicto se convirtieran en procesos litigiosos.

Se resalta que el aumento significativo se dio en las conciliaciones en materia administrativa, representando el 75% del total de acuerdos conciliatorios. Ello se debió a que igualmente el incremento en el número de acuerdos de pago fue relevante entre el 2004 y el 2005, pues mientras en el

año anterior se lograron 3.840, en el 2005 la cifra registró 4.564, es decir, 724 acuerdos conciliatorios más, lo que representó un ahorro para el Estado casi de 38.000 millones de pesos.

### 2.1.2 CONCILIACIONES JUDICIALES

Respecto a las conciliaciones judiciales a cargo de algunas de las Procuradurías Delegadas ante el Consejo de Estado y los 55 Procuradores Judiciales Administrativos, se celebraron 958 acuerdos conciliatorios, que frente a la cuantía pretendida cercana a los \$90.000.000.000, implicaron un ahorro para el Estado de 163.463 millones de pesos.

### 2.1.4 AHORRO PARA EL ESTADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA

Estadísticamente hablando se concluye que en esta materia, los resultados fueron importantes, en la medida en que como ya lo afirmamos, no sólo se incrementó el número de acuerdos conciliatorios extrajudiciales y judiciales en un 18%, sino que el ahorro que significó para las erogaciones patrimoniales del Estado fue mucho más representativo, pues su valor fue de \$43 mil millones por encima del año anterior, como se aprecia en el siguiente cuadro, en el que se muestra el comportamiento desde el año 2003.

**Cuadro No. 12**  
**Comportamiento del Ahorro para el Estado, con base en los acuerdos conciliatorios – Años 2003-2005**

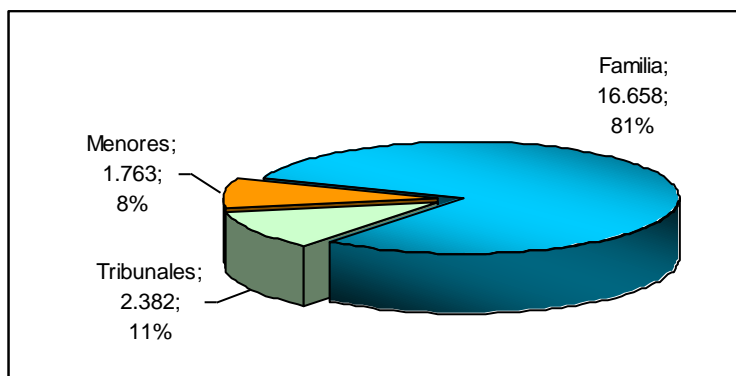
AÑO	ACUERDOS CONCILIATORIOS	AHORRO PARA EL ESTADO
2003	4.320	44.000.000.000
2004	5.979	158.000.000.000
2005	7.031	201.000.000.000

FUENTE: Procuraduría 1ª Delegada ante el Consejo de Estado e Informe de Gestión 2001-2004

## 2.2 ANTE LA JURISDICCIÓN DE FAMILIA

Los 34 procuradores judiciales que intervienen a nivel nacional en el área de familia y menores, registraron durante el año 2005 un total de **20.803** actuaciones, correspondiendo el 81% a procesos de juzgados de familia. La distribución en los diferentes despachos se presenta a continuación:

**Gráfica No. 13**  
**Distribución de las actuaciones realizadas ante los despachos judiciales en materia de familia – Año 2005**



FUENTE: Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia

Entre los años 2004 y 2005 se registra un leve incremento en el número de actuaciones en la intervención judicial ante los despachos de familia y ante los tribunales. Frente a los despachos de menores el registro de actuaciones presenta una disminución equivalente a 26 actuaciones mensuales menos que el año 2004, 315 al año.

**Cuadro No. 13**  
**Actuaciones según despacho judicial- Comparativo 2004-2005**

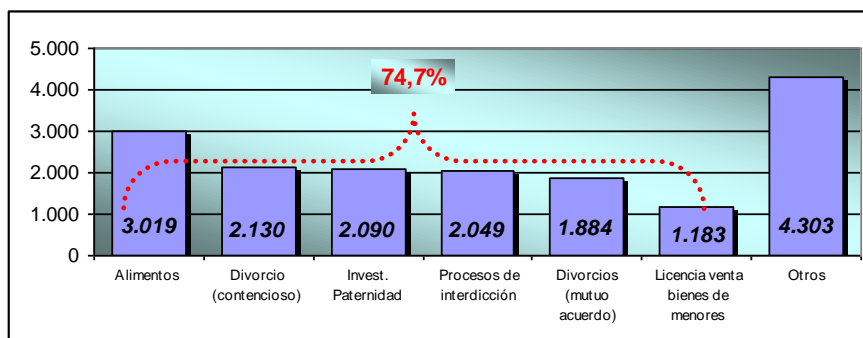
Año	Familia	Menores	Tribunales	TOTAL
2004	15.557	2.697	1.726	19.980
2005	16.658	2.382	1.763	20.803
Variación	7,1%	-11,7%	2,1%	4,1%

Fuente: Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia

### 2.2.1 LA INTERVENCIÓN JUDICIAL ANTE JUZGADOS DE FAMILIA

En el año 2005 se registraron **16.658 actuaciones** ante los juzgados de familia. Teniendo en cuenta los 19 tipos de procesos en los que debe intervenir el Ministerio Público en los juzgados de familia, el análisis deja ver que la gestión de los procuradores judiciales se concentra en la tercera parte de estos procesos con cerca del 75% de las actuaciones, equivalente a 12.355 de las 16.658 registradas ante juzgados de familia. Estos son, procesos de alimentos, divorcio contencioso y de mutuo acuerdo, investigación de paternidad, interdicción y licencia para la venta de bienes de menores, como se presenta a continuación:

**Gráfica No. 14**  
**Caracterización de la intervención judicial en juzgados de familia - Año 2005**

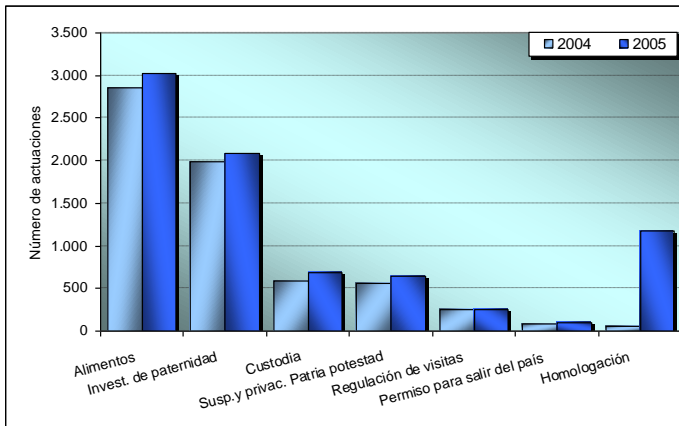


Fuente: Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia

A raíz de la implementación en el año 2004, del “Manual de Lineamientos Técnicos para la Intervención Judicial ante la Jurisdicción de Familia”, la intervención del Ministerio Público ya no se limita solo a la intervención forzosa; la intervención facultativa, referida a procesos de investigación de paternidad, alimentos, custodia, regulación de visitas, permisos para salir del país, suspensión y privación de la patria potestad y homologaciones, donde básicamente está la defensa del interés del menor, se viene realizando de manera importante: en el 2004, 41 de cada 100 actuaciones se derivaban de la intervención forzosa mientras que para el año 2005 esta proporción pasa a 48. El incremento está representado básicamente por las actuaciones en procesos de homologación, al pasar de 59 a 1.183.

**Gráfica No. 15**

**Intervención forzosa vs. Intervención facultativa - Comparativo de actuaciones 2004-2005**



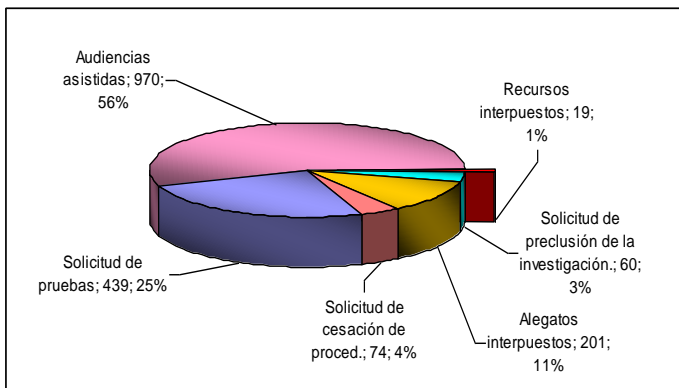
Fuente: Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia

**2.2.2 LA INTERVENCIÓN JUDICIAL ANTE JUZGADOS DE MENORES**

Durante el año 2005 se realizaron **1.763 actuaciones** ante juzgados de menores, distribuidas como se muestra a continuación, siendo las audiencias asistidas las de mayor representación, con un 56%.

**Gráfica No. 16**

**Distribución de las actuaciones en Juzgados de Menores - Año 2005**

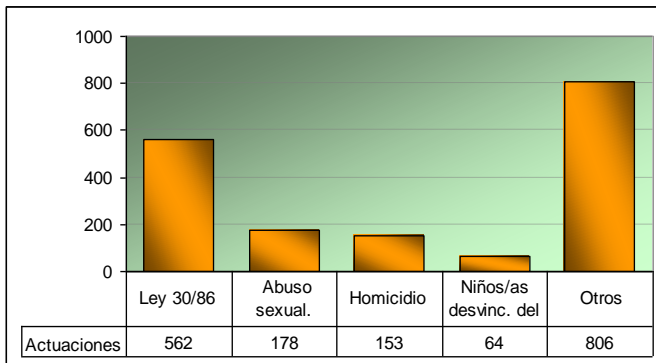


Fuente: Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia

En estos juzgados, la intervención se hace en procesos referidos a homicidios, abuso sexual, Ley 30 de 1986, niños desvinculados del conflicto armado, porte ilegal de armas y delitos contra el patrimonio económico; estos dos últimos representan el 45% del total de actuaciones realizadas durante el año 2005, equivalente a 806 de las 1.763 actuaciones registradas.

**Gráfica No. 17**

**Caracterización de la intervención judicial en juzgados de familia - Año 2005**



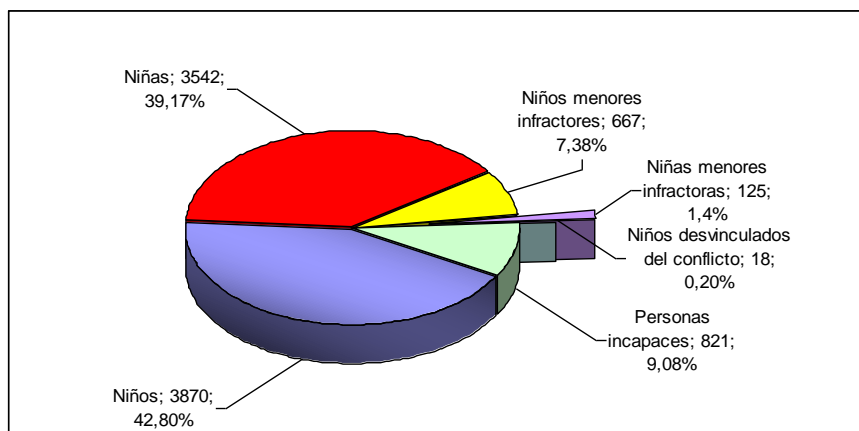
Fuente: Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia

La intervención en procesos por abuso sexual, que representa el 10% de las actuaciones ante juzgados de menores, ha permitido evidenciar el incremento de niños y adolescentes agresores en violencia sexual, lo que activa las alarmas para que el Estado colombiano tome las medidas necesarias encaminadas a la atención integral y protección de estos niños. De igual forma, se sigue evidenciando la deficiente atención a las víctimas de la violencia sexual.

### 2.2.3 RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Durante el año 2005, en los juzgados de familia, de menores y tribunales superiores de distrito judicial donde interviene el Ministerio Público, terminaron con sentencia **8.443** procesos, en los cuales estaban involucradas **9.043** personas entre niños, niñas y personas con discapacidad.

**Gráfica No. 18**  
**Distribución de la población objeto con restablecimiento de derechos - Año 2005**



Fuente: Procuraduría Delegada para la defensa del Menor y la Familia

De los procesos que terminaron en los Juzgados de menores, se le restableció el derecho a **792** menores infractores. La población discapacitada con derechos restablecidos asciende a **821**<sup>19</sup>.

### 2.2.4 INTERVENCIONES ESPECIALES

- **NIÑOS Y JÓVENES DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO**

En cumplimiento de la Directiva 013 de 2004, durante los dos últimos años, el Ministerio Público (incluidos además de los Procuradores Judiciales en Familia, 52 Personeros del país) intervino en 706 procesos ante jueces de menores, promiscuos de familia y promiscuos del circuito, contra niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado, de los cuales 499 terminaron con cesación de procedimiento, garantizando el restablecimiento de los derechos de estos menores.

<sup>19</sup> La cuantificación del restablecimiento del derecho, se hace con fundamento en lo decretado mediante sentencia, sin considerar si fueron o no acogidos los alegatos de conclusión presentados por los procuradores judiciales.

- **PRUEBAS DE ADN**

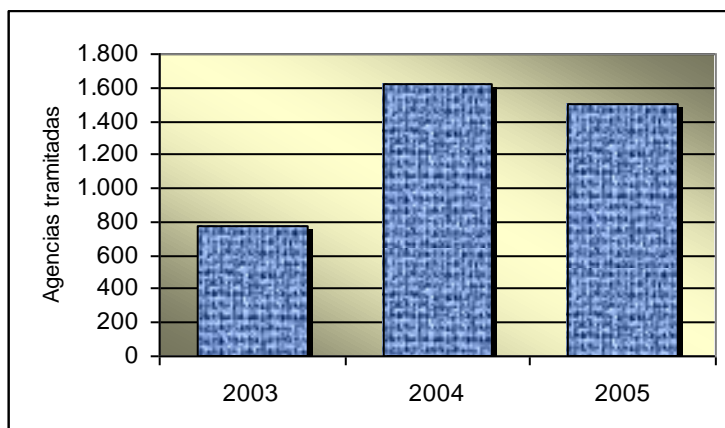
Continuando con el seguimiento a la descongestión de los despachos judiciales en familia por la práctica de las pruebas de ADN represadas desde 1999 hasta el 2003, dentro de los procesos de investigación de la paternidad y maternidad, en cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencias T-183 y T-641 de 2001, se obtuvo como resultado que con el impulso de la Procuraduría General de la Nación, de 17.579 procesos de filiación, se practicaran 26.348 muestras, se dictaran **7.218 sentencias** y se resolvieran **4.065 procesos**, sin necesidad de la práctica de la prueba, para un total de **11.238 procesos evacuados**, lo que permitió que aproximadamente en la misma proporción, se haya definido la filiación de este número de menores, además de la disminución en los costos para el Estado colombiano.

### 2.2.5 AGENCIAS ESPECIALES

Durante el año 2005, nos fueron solicitadas **1.561** agencias especiales en materia de familia, conservándose relativamente la misma demanda del año anterior, que fue de 1.587. Sin embargo, se observa un notable incremento de los últimos dos años, con respecto al 2003, lo que evidencia que igualmente va en ascenso el grado de credibilidad de los ciudadanos en nuestra Institución como su representante y defensora de sus derechos, como se muestra en la gráfica siguiente.

**Gráfica No.19**

**Agencias tramitadas en materia de familia – Comparativo 2003-2005**



FUENTE: Procuraduría Delegada para el Menor y la Familia

Teniendo en cuenta el inventario inicial de agencias registradas a enero de 2005, es decir **342**, y las solicitadas durante el período de análisis, **1.561**, la carga laboral en agencias ascendió a **1.903**, de las cuales se tramitaron 1.504.

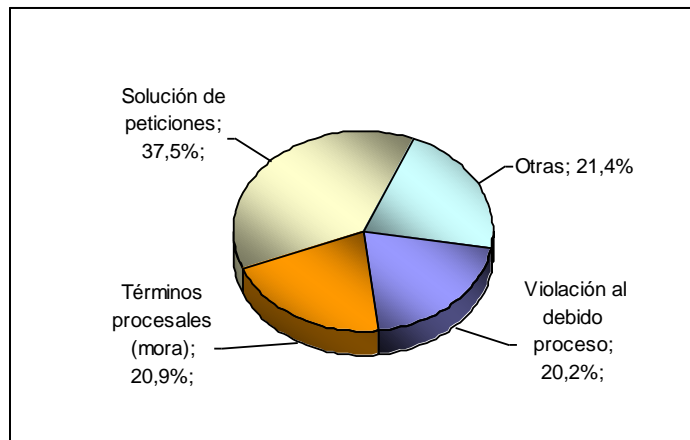
El ritmo de evacuación, referido a la relación entre la cantidad de agencias que se tramitaron (1.504) y las que se tuvieron a cargo durante el período (1.903), viene registrando una tendencia creciente: de cada 100 agencias, en el 2003 se tramitaron 35.5, en el 2004 la cifra llegó a 54 y en el 2005 fue de 70.

Del total de agencias nuevas, se destacan las referidas a violación al debido proceso y mora de los términos procesales, con una participación de 41%. La solución de peticiones por demoras del juez para resolver se presenta en 38



de cada 100 agencias solicitadas. A continuación se presenta la participación por tipo de agencia:

**Gráfica No. 20**  
**Participación por tipo de Agencia – Año 2005**



Fuente: Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia

## 2.2.6 DEMANDAS PROMOVIDAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO

Nuestra función de intervención en materia de familia también se refleja en las demandas que promovemos. Durante el 2005, se promovieron un total de 814, donde el 91% fue a petición del usuario, con lo que se ratifica una vez más la credibilidad en este ente de control.

Frente a la temática de estas demandas y en contraste con las consultas que sobre esta materia nos realizan, se destaca la de alimentos, con cerca de la mitad de las que promovió el Ministerio Público.

## 2.3 ANTE LA JURISDICCIÓN CIVIL

### 2.3.1 ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS

Durante el 2005, el número de procesos al inicio y al final, presentan un incremento del 13,7% y 48,6% con relación al año anterior respectivamente, como se puede apreciar en el cuadro y la gráfica a continuación, lo que por ende implicó una mayor intervención por parte del Ministerio Público, lo que evidentemente se vio reflejado en el número de procesos agrarios y policivos en los que se actuó, las acciones de cumplimiento y demás de carácter constitucional, donde en algunos casos se duplicó y en otros aumentó significativamente la actuación con respecto al año anterior, como lo pasamos a ver.

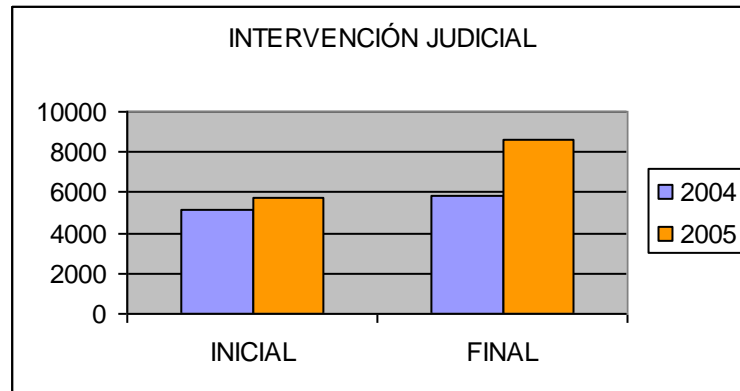
**Cuadro No. 14**  
**Comparativo número de procesos en materia ambiental y agraria al iniciar y finalizar los años 2004 y 2005**

INTERVENCIÓN JUDICIAL EN MATERIA AMBIENTAL Y AGRARIA		
AÑOS	NÚMERO DE PROCESOS INICIAL	NÚMERO DE PROCESOS FINAL
2004	5.100	5.801
2005	5.801	8.623

FUENTE: Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios

**Gráfica No. 21**

**Comparativo número de procesos en materia ambiental y agraria al iniciar y al finalizar los años 2004 y 2005**



FUENTE: Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios

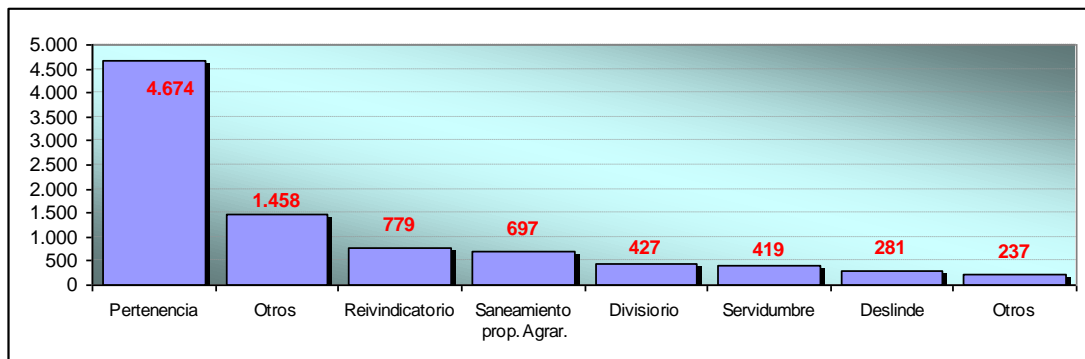
### 2.3.1.1 PROCESOS AGRARIOS

Se intervino en 8.735 procesos. En el 2004, dicha cifra ascendió a 4.126.

Es de anotar que al igual que en año anterior, siguen marcando la pauta los procesos de pertenencia (4.674), con un 53%. La siguiente gráfica da muestra de dicha intervención, de acuerdo con la clase de proceso.

**Gráfica No. 22**

**Actividad en intervención judicial agraria – Año 2005**



FUENTE: Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios

### 2.3.1.2 ACCIONES CONSTITUCIONALES

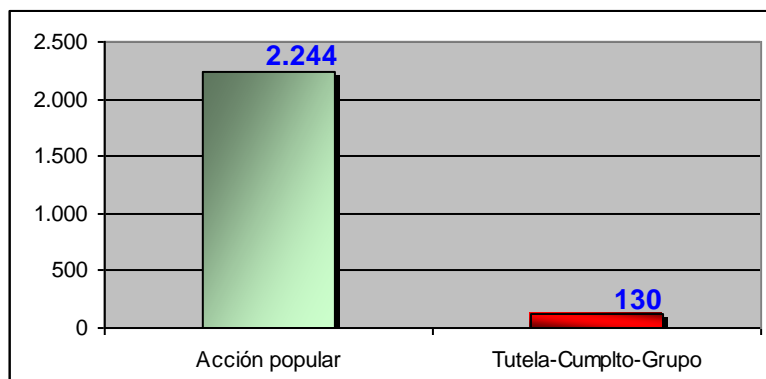
En el año 2004, se intervino como parte actora en 1.652 procesos de esta índole. Durante el período de análisis, se presentaron 2.339 acciones constitucionales, es decir, 687 más que el año anterior, donde el mayor número de intervenciones estuvo en las acciones populares, con un 95% de representación, tal como se observa en la gráfica No. 23.

Acciones estas últimas que en el período de análisis igualmente presentaron un incremento bastante significativo, pues en el año 2004 se presentaron 1.509 y en el 2005, sumaron 2.244.

Es de anotar que, en contraste con las constituciones en renuencia, se presentaron 103 acciones de cumplimiento, de las cuales 68 fueron de carácter ambiental y 35 de carácter agrario, equivalentes a un 4% de las acciones promovidas.

El porcentaje restante, corresponde a 23 acciones de tutela y 4 acciones de grupo, que representan un 1% sobre el total.

**Gráfica No. 23**  
**Número de acciones constitucionales promovidas durante el año 2005**



FUENTE: Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios

### 2.3.1.3 PARTICIPACIÓN EN PROCESOS POLICIVOS

En lo que a este tipo de procesos se refiere, también se presentaron resultados satisfactorios: de 659 en el 2004, se pasó a 1.539 en el 2005, equivalente a un crecimiento del 134%.

### 2.3.2 ASUNTOS CIVILES

En ejercicio de un cambio cualitativo en la gestión de la Procuraduría en asuntos civiles, en búsqueda de eficiencia y productividad, se priorizó la vigilancia con fines de intervención judicial. De un amplio universo de 1.254 casos, se seleccionaron 166 (14%) como objeto de nuestra competencia, porcentaje del cual se destacan:

1. **Proceso Ejecutivo de Coloca International Corporation S.A. contra Banco del Estado S.A. en Liquidación**

Objeto de la Intervención: Terminación del proceso e incorporación del crédito a la masa de la liquidación.

Capital Estatal en Riesgo: US\$170.880.000, aproximadamente \$386.188.800.000.

2. **Proceso Ordinario de Coloca International Corporation S.A. contra Banco del Estado S.A. en Liquidación**

Objeto de la Intervención: Protección del Patrimonio Público ante la petición de condena del Banco del Estado

Capital Estatal en Riesgo: 10 millones de dólares, aproximadamente \$22.600'000.000.

3. **Proceso Ordinario de Empresa Colombiana de Petróleos ECOPETROL y otros contra Fernando Londoño Hoyos, Inversiones de Gases S.A. INVERCOLSA y otro**

Objeto de la intervención: Nulidad absoluta del contrato de compraventa de acciones de ECOPETROL y sus afiliadas adquiridas por el doctor Fernando Londoño Hoyos.

Capital Estatal en Riesgo: Aproximadamente 9.000 millones de pesos, más incrementos.

4. **Acción de Tutela de C.I. Promotora de Intercambio S.A. contra Banco de la República y otros**

Objeto de la intervención: Impedir la entrega de dineros estatales a la parte actora.

Capital Estatal en Riesgo: U.S.\$2'181.816, aproximadamente \$4.930'904.160.

5. **Tribunal de Arbitramento de Cafés Especiales de Lengupa Asociados Ltda. contra Federación Nacional de Cafeteros de Colombia**

Objeto de la intervención: El agente del Ministerio Público interpuso ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá recurso de anulación del laudo, que fue admitido, toda vez que este fue proferido cuando se encontraba vencido el término de funcionamiento del Tribunal de Arbitramento.

Capital Estatal en Riesgo: Aproximadamente \$500'000.000, reconocidos en el laudo arbitral a favor de la parte actora.

6. **Proceso ordinario de Corabastos contra Myriam Morales de Morales y Atanasio Rodríguez**

Objeto de la intervención: Salvaguardar el patrimonio público dentro de la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de la entidad pública en el incidente respectivo.

Capital Estatal en Riesgo: Costas y agencias en derecho por valor de \$3.352'090.350.

7. **Proceso Abreviado de restitución de Babel Ltda. contra Daniel Gómez Tamayo y Raúl Eduardo Galofre**

Objeto de la intervención: Garantizar el orden jurídico y las garantías y derechos fundamentales de los ocupantes del inmueble objeto de restitución.

Capital Privado Recuperado: \$2.280.000.000 aproximadamente.

8. **Proceso Abreviado de bien mostrenco del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF contra Berlys of Colombia**

Objeto de Intervención: El Ministerio Público solicitó ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca la confirmación del fallo en primera instancia a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como quiera que no se estableció prueba alguna que acreditara la propiedad de las divisas incautadas por parte de la accionada.

Capital Estatal recuperado: 884.240 dólares, de los cuales, aproximadamente 1.998'382.400 pesos fueron a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suma que había sido incautada en operación de decomiso de una avioneta en pista de aterrizaje no autorizada.

9. **Acción de Tutela de Beryls of Colombia Ltda. contra Juzgado de Circuito de Leticia y Sala Civil Familia Agraria del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca**

Objeto de la intervención: Impedir devolución de bienes incautados en el operativo realizado por el Ejército Nacional en Leticia Amazonas.

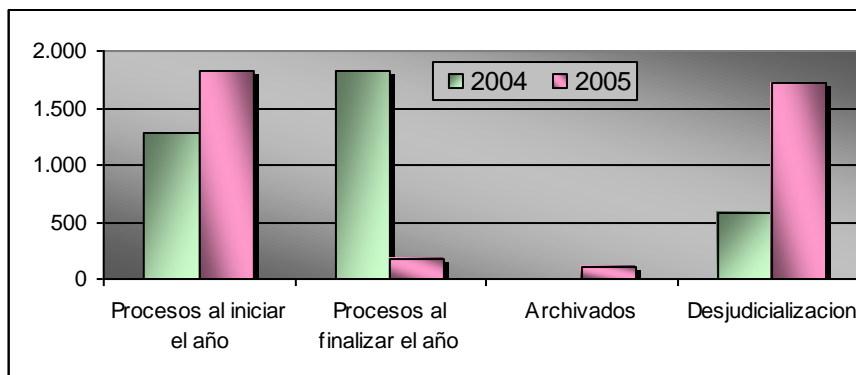
Lo anterior implicó también que hubo un movimiento importante en cuanto a esta materia se refiere, cuyo resultado se vio reflejado en las cifras que se muestran a continuación.

**Cuadro No. 15**  
**Comparativo movimiento procesos en asuntos civiles – Años 2004 y 2005**

PROCESOS	AÑO 2004	AÑO 2005
Número de procesos al iniciar	1.285	1.826
Número de procesos al finalizar	1.826	173
Archivados		113
Desjudicialización a 31/8/05 (Archivo)	573	1.713
Agencias especiales nuevas	1.204	336
Agencias tramitadas	90	163

FUENTE: Procuraduría Delegada en Asuntos Civiles

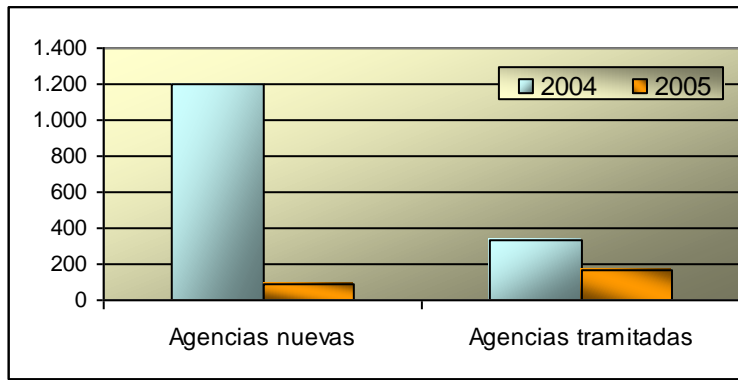
**Gráfica No. 24**  
**Comparativo actividades de intervención ante la jurisdicción civil – Años 2004-2005**



FUENTE: Procuraduría Delegada en Asuntos Civiles

**Gráfica No. 25**

**Comportamiento Agencias especiales en materia civil – Años 2004 y 2005**



FUENTE: Procuraduría Delegada en Asuntos Civiles

En materia civil, la función del Ministerio Público ha sido rigurosa en la guarda y defensa del patrimonio público con ocasión de la intervención en desarrollo de las acciones populares. En igual sentido ha intervenido en las acciones populares en donde se controvierte la violación al derecho colectivo al espacio público; en cada una de ellas ha obtenido el amparo de éste.

#### **2.4 ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA**

En cuanto a la labor de intervención ante el Consejo de Estado y los Tribunales en materia administrativa, las cifras hablan por si solas, pues al igual que en los demás asuntos donde actúa el Ministerio Público, sus actuaciones presentaron incrementos relevantes, que sumados a la trascendencia social e importancia jurídica de algunos, casos como los del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil e Invercolsa, dejan posicionado una vez más a este ente de control como firme defensor y protector de los intereses del Estado y de la comunidad.

Alrededor de 60.000 actuaciones frente a 45.000 del año anterior, entre conceptos, recursos, solicitudes de prueba, llamamientos en garantía, intervenciones en acciones populares, de tutela, de repetición y otras actuaciones, reflejan los grandes esfuerzos que está haciendo la Procuraduría por garantizar la defensa del orden jurídico, del patrimonio público y de los intereses de las partes en conflicto.

En lo que a conceptos emitidos ante el Consejo de Estado y los Tribunales Administrativos se refiere, se presentaron 11.127 y en el período anterior, su número fue de 9.987, es decir, que se superó en 1.140 conceptos.

Tomando como referencia las Procuradurías Delegadas 1ª, 2ª, 3ª, 6ª y 7ª, tenemos que de los 1.050 procesos fallados en el 2005 por el Consejo de Estado, fueron acogidos 733 conceptos, equivalente al 70%, que aunque bajó con relación al año anterior, sigue siendo un porcentaje bastante representativo de acogimiento.

Respecto a la intervención ante los Tribunales de Arbitramento, se triplicó el número de actuaciones, pasando de 355 en el 2004 a 1.185 en el período de análisis, resultado más que satisfactorio en un campo donde la intervención era casi nula, como lo pasamos a ver.

**Cuadro No. 16**  
**Número de actuaciones Tribunales de Arbitramento - Años 2002-2005**

AÑOS	NÚMERO DE ACTUACIONES	VARIACIÓN PORCENTUAL
2002	144	
2003	476	230%
2004	355	-25%
2005	1.185	334%

FUENTE: Procuraduría 1ª Delegada ante el Consejo de Estado

## 2.5 ANTE LA JURISDICCIÓN PENAL

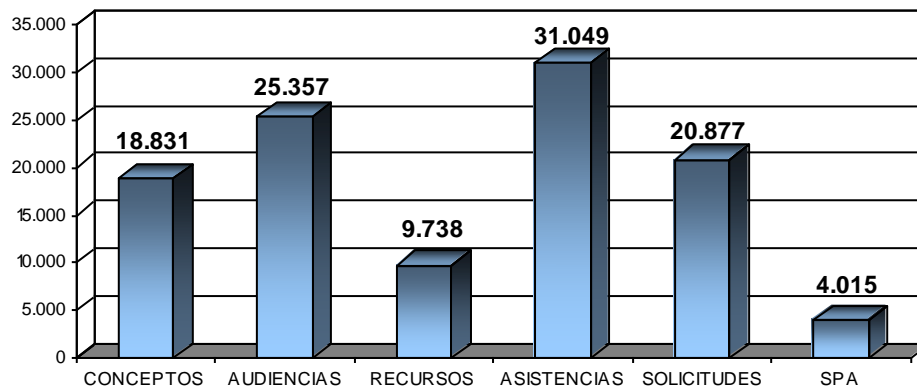
### 2.5.1 JURISDICCIÓN PENAL ORDINARIA Y MILITAR

La función de intervención ante las autoridades judiciales penales y las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura del país, durante el 2005, tuvo como novedad la entrada en vigencia del nuevo Sistema Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004) en Bogotá y el Eje Cafetero.

#### 2.5.1.1 ACTUACIONES

El resultado cuantitativo de la intervención en esta materia, ascendió a **109.867** actuaciones, disminuyendo en 167 frente a las desplegadas durante el 2004, decrecimiento que no alcanza a superar el 1%, por lo que se concluye que el total de actuaciones para el período de análisis, se mantuvo.

**Gráfica No. 26**  
**Consolidado nacional de actuaciones en materia penal - Año 2005**



FUENTE: Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales

De la anterior gráfica se puede concluir que del total de las actuaciones, las asistencias judiciales representan el mayor porcentaje de participación con un 28.26%, seguidas de las audiencias públicas de juzgamiento con un 23.08%, conceptos con un 17.13% y recursos que solo llega a 8.86%.

Es de resaltar que la intervención en el nuevo Sistema Penal Acusatorio (SPA) sobre el total de las actuaciones, equivale a un 3.65%, porcentaje significativo, teniendo en cuenta que solo son actuaciones en Bogotá y el eje cafetero.

**Cuadro No. 17**  
**Consolidado semestral de actuaciones penales - Años 2004 y 2005**

GRUPOS DE ACTUACION	CONCEPTOS	AUDIENCIAS	RECURSOS	ASISTENCIAS	SOLICITUDES	SPA	TOTAL SEMESTRE
SEM I 04	10.064	12.516	4.359	15.576	9.886	0	52.401
SEM II 04	10.371	13.085	4.339	18.846	10.992	0	57.633
<b>AÑO 2004</b>	<b>20.435</b>	<b>25.601</b>	<b>8.698</b>	<b>34.422</b>	<b>20.878</b>	<b>0</b>	<b>110.034</b>
SEM I 05	9.067	12.889	4.628	15.662	10.638	1.261	54.145
SEM II 05	9.764	12.468	5.110	15.387	10.239	2.754	55.722
<b>AÑO 2005</b>	<b>18.831</b>	<b>25.357</b>	<b>9.738</b>	<b>31.049</b>	<b>20.877</b>	<b>4.015</b>	<b>109.867</b>

FUENTE: Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales

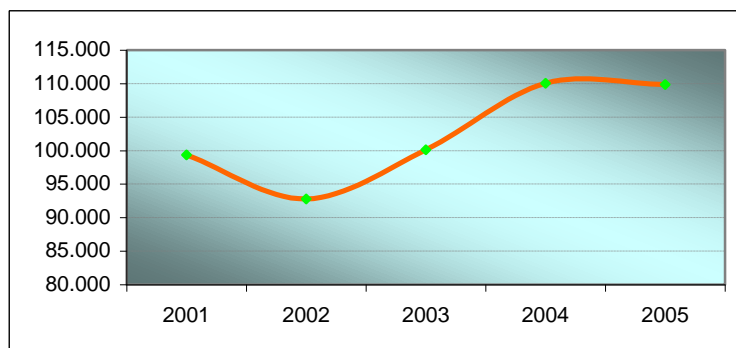
En el cuadro anterior se puede observar el comparativo de las actuaciones realizadas durante los años 2004 y 2005, de donde se concluye que no obstante haber una diferencia de 167 actuaciones menos en el período de análisis, la cifra sigue siendo significativa con respecto a los años anteriores. El cuadro y la gráfica siguientes, dan muestra del comportamiento de las actuaciones en materia penal entre los años 2001 y 2005.

**Cuadro No. 18**  
**Número de actuaciones penales Años 2001-2005**

AÑO	NÚMERO DE ACTUACIONES
2001	99.359
2002	92.761
2003	100.114
2004	110.034
2005	109.867

FUENTE: Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales

**Gráfica No. 27**  
**Comportamiento número de actuaciones penales – Años 2001-2005**



FUENTE: Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales

### 2.5.1.2 AGENCIAS ESPECIALES

En el año de 2005 se constituyeron 412 Agencias Especiales, lo que también representó una pequeña disminución del 1% respecto a las constituidas el año inmediatamente anterior, como se puede observar en el cuadro siguiente.



**Cuadro No. 19**  
**Comparativo Agencias Especiales – Años 2004 y 2005**

INVENTARIO	AÑO 2004	AÑO 2005	VARIACION %
INVENTARIO INICIAL DE AGENCIAS	1.968	2.236	13.617%
AGENCIAS CONSTITUIDAS	465*	412	- 11.397%
AGENCIAS CANCELADAS	197	296	50.253%
INVENTARIO FINAL DE AGENCIAS	2.236	2.352	5.187%

FUENTE: Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales

\*Se aclara que en el reporte del año anterior se relacionaron 455 agencias, sin embargo, debido a ajustes en el sistema, se modifica el dato para el año 2004, a 265.

De las agencias constituidas, merece destacarse la actividad cumplida en los siguientes procesos:

- ✚ Homicidio del Parlamentario **OCTAVIO SARMIENTO BOHORQUEZ**: La intervención del Ministerio Público fue vital para neutralizar la dilación del proceso; como consecuencia de la impugnación que se formuló contra el fallo absolutorio proferido por el juzgado de Arauca, el procesado Jesús Emiro Rivera Pereira fue condenado a 40 años de prisión.
- ✚ Homicidio del líder indígena **JHON DOMICÓ DOMICÓ**: Acogiendo el concepto del Agente del Ministerio Público, la Fiscalía Seccional de Montería, profirió resolución de acusación en contra de Danielito Cuñapa Domicó.
- ✚ Desaparición forzada de **MÁXIMO VARGAS CÁRDENAS**, en el municipio de la Victoria Caldas: A partir de la petición del Ministerio Público, la Fiscalía formuló resolución de acusación en contra de miembros de la Policía Nacional.
- ✚ Homicidio de **LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**: El agente Especial del Ministerio Público solicitó la acusación de Alberto Santofimio Botero como presunto partícipe del hecho.
- ✚ En la investigación adelantada en contra del ex procurador judicial penal **FRANCO ALFREDO LEGARDA MERA**, por razón de la impugnación formulada por el Agente Especial del Ministerio Público contra la resolución inhibitoria, se logró la iniciación de investigación formal por parte de la Fiscalía General de la Nación.
- ✚ En la investigación adelantada por la Justicia Penal Militar por hechos acaecidos entre el 13 y el 17 de junio de 1997, en jurisdicción del municipio de Dabeiba, en contra del **ST. ANCISAR SANABRIA ANTOLINEZ Y OTROS MIEMBROS DEL EJÉRCITO NACIONAL**, el Agente Especial del Ministerio Público presentó ante el Tribunal Superior de Antioquia, en julio de 2005, acción de tutela en contra de la resolución inhibitoria proferida por la Fiscalía 50 Seccional de Dabeiba. La Sala Penal de la citada Corporación concedió la tutela interpuesta y declaró la nulidad de la resolución inhibitoria proferida y ordenó seguir adelante la investigación. A raíz de tal determinación, el 15 de septiembre de 2005 asumió la actuación la Fiscalía Especializada de Antioquia, por competencia.

### 2.5.1.3 INTERVENCIONES ESPECIALES

- **DESMOVLIZADOS**

La tarea cumplida por la Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales a propósito de la política de desmovilización y reinserción prevista en la Ley 782 de 2002, el Decreto 128 de 2002 y finalmente con la expedición de la Ley 975 de 2005, se conecta con el proyecto adelantado por la Delegada para Derechos Humanos y Asuntos Étnicos en lo que al monitoreo y seguimiento de esta política pública se refiere.

En el año 2005 se desmovilizaron en forma colectiva 10.519 personas y hasta el 9 de noviembre del mismo año se desmovilizaron en forma individual 784 personas.

La labor de vigilancia y en algunas oportunidades de intervención se cumplió en la desmovilización de los siguientes bloques:

- ✚ Bloque “Libertadores del Sur”, en el municipio de Taminango, Nariño.
- ✚ Bloque “Meta y Vichada” de las AUC en el municipio de Puerto Gaitán - Meta.
- ✚ Bloque Tolima de las AUC, 300 miembros aproximadamente, en el municipio de Ambalema, Tolima.
- ✚ Presencia en la judicialización y toma de versión libre a los miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia que se desmovilizaron en la ciudad de Villavicencio y en la localidad de Puerto López - Meta.

- **PROTECCIÓN DERECHOS HUMANOS - DESAPARICIÓN FORZADA**

Para el año 2005, se tuvo conocimiento de 24 desapariciones ocurridas durante el transcurso del mismo, de las cuales los departamentos de Antioquia y Cundinamarca, presentan el mayor número.

**Cuadro No. 20**  
**Número de desapariciones reportadas – Año 2005**

DESAPARECIDOS REPORTADOS POR DEPARTAMENTOS	NÚMERO
Antioquia	5
Boyacá	1
Cauca	1
Cesar	1
Cundinamarca	5
Magdalena	1
Meta	4
Nariño	1
Norte de Santander	1
Sucre	1
Tolima	1
Valle del Cauca	2
<b>Total</b>	<b>24</b>

FUENTE: Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales

Sumando las 24 desapariciones correspondientes al 2005 con las reportadas en años anteriores, se tiene un registro total **1.437**.

- **JURISDICCIÓN PENAL MILITAR**

En materia de protección de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario, importa recabar que en particular en el departamento de Antioquia, la actividad tuvo énfasis en lo que hace relación a la justicia penal militar, a través de las peticiones de conflicto de competencia para que graves atentados contra la vida no fuesen investigados por dicha jurisdicción, sino por la Fiscalía General de la Nación.

### 2.5.2 CASACIÓN Y EXTRADICIÓN

Para el año 2005, el número de conceptos emitidos respecto a casación penal, tuvo un importante incremento del 49%, toda vez que en el año 2004 se emitieron 202, frente a **301** durante el período de análisis.

Mientras que en cuanto a extradición se refiere, se emitieron **110** conceptos, habiéndose mantenido el número con relación al año anterior.

### 2.5.3 ACCIONES DE REVISIÓN Y OTROS ASUNTOS ESPECIALES

Respecto a los asuntos penales y las acciones de revisión que adelanta la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia contra los altos funcionarios del Estado que están amparados con fuero constitucional y legal, la Unidad de Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia y a los asuntos penales y disciplinarios que adelanta la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes, función que ejerce el Ministerio Público a través de las Delegadas para la Investigación y Juzgamiento Penal, en el período de análisis se llevaron a cabo **2.163** actuaciones, así:

**Cuadro No. 21**  
**Número de actuaciones acciones de revisión y otros asuntos especiales - Año 2005**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>NÚMERO</b>
Solicitud de pruebas	110
Solicitudes Relevantes (inhibitorio, Preclusión, cesación de procedimiento, prescripción, iniciación de otras acciones, impulso procesal, celeridad, cierres de investigación, copias, alegatos de conclusión,).	100
Audiencias públicas	12
Intervención en diligencias (notificaciones, declaraciones, versión libre, indagatorias, inspecciones judiciales)	754
Revisión de procesos	1.115
Audiencias preparatorias	9
Derechos de petición	63
<b>TOTAL</b>	<b>2.163</b>

FUENTE: Procuradurías Delegadas para la Investigación y Juzgamiento Penal

En cuanto a conceptos se refiere, se emitieron un total de 112 frente a 99 del año anterior. Del total de procesos fallados en el 2005, se acogieron 53 de los 62 conceptos proferidos, lo que significa un porcentaje de 85% de acogimiento.

## 2.6 ANTE LA JURISDICCIÓN LABORAL

En cumplimiento de nuestra función de Ministerio Público, se ha venido interviniendo y ejerciendo vigilancia superior en diferentes procesos contra indistintas entidades del Estado, en especial: Foncolpuertos, Cajanal, Bogotá D.C., Cundinamarca, Seguro Social y Ferrocarriles Nacionales, entre otros, incrementándose notablemente la intervención con relación al año anterior.

Durante el 2005, de los 125 procesos terminados, se intervino en 88 y se ejerció vigilancia superior a 37. En el 2004, sobre el mismo número de procesos, se intervino en 20 y se ejerció vigilancia superior a 105.

De la misma manera, de los procesos en curso, en el 2004 se intervino y ejerció vigilancia en 40, en tanto que en el 2005, dicha actividad se realiza en 67 procesos.

En virtud de dicha actividad, se adelantaron **8.383** actuaciones, distribuidas así:

**Cuadro No. 22**  
**Número de actuaciones en asuntos laborales – Año 2005**

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO
Requerimientos a jueces y magistrados	158
Intervenciones directas	94
Solicitudes de nulidad	7
Oficios	166
Asistencias audiencias públicas	128
Visitas procesos ordinarios	6.087
Visitas procesos ejecutivos	1.057
Visitas procesos fuero sindical	312
Visita procesos tutelas	179
Solicitudes de investigación disciplinaria	3
Informes de archivo por terminación del proceso judicial	192
<b>TOTAL</b>	<b>8.383</b>

FUENTE: Procuraduría Delegada en Asuntos Laborales

## 2.7 ANTE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

En lo que respecta a nuestra función asignada a la Procuraduría Auxiliar en Asuntos Constitucionales, de emitir conceptos que de acuerdo con la técnica constitucional, sirvan de soporte a la Corte Constitucional en la materia a ella confiada por la Carta Política, tenemos que en el 2005 se rindieron un total de **278 conceptos**, es decir, 8 más que en el 2004, entre los que por su

trascendencia, resaltamos los relacionados con la reelección presidencial, el aborto y la ley de garantías.

De los 278 conceptos, fueron íntegramente acogidos 120 conceptos y en forma parcial 71, como lo pasamos a ver en la siguiente tabla, lo que significa que el porcentaje de acogimiento sigue siendo bastante significativo, **84%**.

**Cuadro No. 23**  
**Conceptos emitidos y acogidos ante la jurisdicción constitucional – Año 2005**

CONCEPTOS	NÚMERO	PORCENTAJE
ACOGIDOS	120	43,16%
ACOGIDOS PARCIALMENTE	71	25,54%
NO ACOGIDOS	37	13,30%
EN CURSO	50	17,98%
<b>TOTAL EMITIDOS</b>	<b>278</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Procuraduría Auxiliar en Asuntos Constitucionales

Adicionalmente, se formularon a la Corte Constitucional **770 solicitudes de revisión de tutela**.

## OTRAS ACTUACIONES

Además de la actuación ante la Corte Constitucional, la Auxiliar en Asuntos Constitucionales realizó las siguientes actividades de carácter administrativo:

- Supervigilancia de las disposiciones que regulan el derecho de petición:

**Cuadro No. 24**  
**Supervigilancia derechos de petición – Año 2005**

DENOMINACIÓN	RADICADAS	TRAMITADAS	PENDIENTES
Solicitudes para supervigilancia del derecho de petición	2.404	2.364	40
Vigilancia de solicitudes entre entidades	227	227	0
Peticiones de información	154	154	0
Varios	1.005	1.005	0

FUENTE: Procuraduría Auxiliar en Asuntos Constitucionales

- Se revisaron y aprobaron **26 reglamentos internos de petición**
- Se absolvió **583 consultas** de las 586 solicitadas.

## 2.8 ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En cuanto a la intervención que ejerce el Ministerio Público en los procesos que corresponde adelantar al Consejo Superior de la Judicatura contra funcionarios de la Rama Judicial y abogados, se llevó a cabo durante el período de análisis, así:

### 2.8.1 PROCESOS CONTRA FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL

Respecto a este tipo de intervención, hubo un aumento significativo con respecto al año anterior, tanto de procesos recibidos como de evacuaciones, tal como se puede observar en el cuadro siguiente, destacando que se evacuó la totalidad de los procesos que fueron puestos en conocimiento de este ente de control.

**Cuadro No. 25**

**Comportamiento procesos contra funcionarios de la Rama Judicial – Años 2004 y 2005**

NÚMERO DE PROCESOS	AÑO 2004	AÑO 2005	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
Recibidos	2.114	2.704	28%
Evacuados	1.849	2.704	46%

FUENTE: Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial

En desarrollo de esta función, se realizaron **94** actuaciones, así:

- ✓ **47** Alegatos de conclusión,
- ✓ **30** Conceptos previos a la decisión de segunda instancia,
- ✓ **8** Solicitudes de nulidad
- ✓ **7** Recursos de reposición

Con relación al porcentaje de acogimiento de nuestros conceptos en cuanto a esta materia se refiere, tenemos que en términos generales se mantuvo con respecto al 2004, el cual estaba en el 89%. Para el período de análisis, de los 94 conceptos emitidos, fueron acogidos 85, lo representa un 90% de acogimiento, lo que sigue siendo muy significativo para nuestra labor.

### 2.8.2 INTERVENCIÓN EN PROCESOS CONTRA ABOGADOS

Con relación a esta intervención tenemos que en el año 2005 aumentó tanto el número de procesos recibidos, como el número de conceptos emitidos, toda vez que los primeros pasaron de 1.136 a 1.234 y los segundos, de 625 a 725, lo que representa una variación de 9% y el 2%, respectivamente.

El número de sentencias de segunda instancia proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura y notificadas durante el mismo período fue de 605; de ese total, se había intervenido en 421, resultando acogido el **89%** de los conceptos presentados.

Interesados en darle continuidad a una de las políticas bandera desde que se inició la presente administración, como lo es la **LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**, en el año 2005, se desarrollaron las siguientes actividades:

## 1. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES – SIRI

Esta novedosa e importantísima herramienta, implementada a partir del 2004, con la finalidad de registrar las sanciones disciplinarias, penales, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y las suspensiones y exclusiones de las profesiones “liberales”, durante el 2005 fue objeto de ajustes y actualizaciones.

Fue así como para efectos de ingresar al Sistema alrededor de 92.000 sentencias penales, fue necesario realizar un contrato de prestación de servicios, que nos permitiera poner al día el respectivo módulo, dada la relevancia de mantener los datos actualizados y la responsabilidad que por ley nos corresponde al expedir el certificado de antecedentes.

Uno de sus beneficios se ha visto traducido en que la expedición del certificado se hace en línea a nivel nacional, pues sus 33 puntos de atención hoy están conectados al Sistema con línea dedicada y conmutada, lo que ha permitido que en zonas apartadas donde los tiempos de respuesta eran hasta de tres días, actualmente lo hagan en 1 y 3 minutos, además con condiciones óptimas de seguridad, debido a los mecanismos que se han adoptado, como son: el número único nacional, código de barras y papel de seguridad.

Lo anterior, indudablemente se ha visto reflejado en el número de solicitudes de antecedentes, que para el 2005 sumaron **522.935**, frente a 468.663 del 2004.

Gracias al seguimiento que realiza sobre el cumplimiento de sanciones, es posible llevar un control efectivo de las inhabilidades para desempeñar cargos públicos y contratar con el Estado.

Adicionalmente, su grado de accesibilidad permite que se consulte desde cualquier lugar del mundo, la base de datos de las personas que se encuentran inhabilitadas para desempeñar cargos públicos o contratar con el Estado.

Durante el período de análisis se implementó la opción de reporte de fallos vía web, utilizando el mecanismo de certificación digital, a nivel de las Procuradurías Territoriales y del nivel central, y se encuentra habilitada la misma opción para las demás autoridades, lo que implicará no sólo un ahorro de papel, pues se remitía copia de las decisiones a este ente de control para efectos del registro, sino una reducción del tiempo que transcurre entre la

ejecutoria del fallo y la inscripción de la sanción en el Sistema de Antecedentes.

Durante el período de análisis, se ingresaron al Sistema 50.320 registros, contando a 31 de diciembre de 2005 con un total de 547.857 registros, distribuidos en los módulos: contractual, disciplinario, fiscal y penal, siendo éste el de mayor representatividad (306.814), seguido del disciplinario con 234.788 sanciones registradas.

## **2. CIVIGEP: LA LLAVE ANTICORRUPCIÓN**

En desarrollo del *Convenio Interinstitucional para la Vigilancia a la Gestión Pública – CIVIGEP*, suscrito en diciembre de 1997, entre la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo, orientado a garantizar la participación de los ciudadanos y el control de las actuaciones de las autoridades públicas, mediante organizaciones sectoriales que permitan la vigilancia del manejo de los recursos públicos, para que su inversión se realice de acuerdo con las necesidades de la comunidad; gestión que ha venido siendo apoyada por la Fiscalía General de la Nación, el Departamento Administrativo de Seguridad – DAS y los Comandos de Policía Departamentales, y a la que se han unido otras instituciones y organizaciones, tales como las personerías y universidades públicas, durante el 2005 se adelantaron las siguientes actividades:

### **2.1 ACCIONES EDUCATIVAS**

Se adelantaron seminarios, talleres, conferencias por parte de los Comités Regionales, dirigidos a las Alcaldías, Personeros, Veedores, miembros de la Policía Nacional, líderes comunales y la ciudadanía en general, que abarcaron temas como: Gestión pública, contratación estatal, derechos humanos, acción disciplinaria, participación en política, veedurías ciudadanas, servicios públicos domiciliarios, control fiscal, seguridad social, buen trato a los menores, entre otros.

Se resalta la labor realizada por los siguientes Comités:

*Comité Regional de Huila:* Se realizó el diplomado de “El Buen Gobierno y Control Social a la Gestión Pública”, en el que participaron 97 líderes comunitarios y 600 servidores públicos de los departamentos del Huila, Caquetá, Putumayo, Nariño, Vaupés, Caldas, Atlántico, Arauca y Casanare; y el de “Gerencia Pública Participativa”, en el que participaron 120 estudiantes de la Universidad de Surcolombiana, Cooperativa, Nariño, CUN, ESAP y Coahuila.

Capacitación a través del seminario sobre veedurías ciudadanas en el cual participaron 60 Presidentes de Juntas de Acción Comunal de Neiva.

Se llevó a cabo el foro “Control Social a los Servicios Públicos Domiciliarios”, en el que participaron 1.600 personas de 32 municipios del mismo departamento.

*Comité Regional del Meta:* Capacitación en participación y conformación de veedurías ciudadanas, contratación pública y proceso disciplinario a las Juntas de Acción Comunal, servidores públicos, veedores cívicos y



comunidad en general, en tres Municipios, con la participación de 150 personas.

*Comité Regional de Antioquia:* Capacitación a 180 ciudadanos sobre mecanismos jurídicos para el control social, lo público y control social a la gestión pública, control social a los servicios públicos domiciliarios, la contabilidad pública un instrumento para el control social, control fiscal participativo, control social a la contratación estatal y Ley 850 de 2003.

*Comité Regional de Caldas:* Capacitación a 25 personeros del departamento sobre corrupción y Ministerio Público; a 98 asistentes de la administración municipal de Supía en materia de derecho disciplinario, contratación y presupuesto; a 40 personas entre alcaldes, veedores ciudadanos y servidores públicos en general sobre Estado social de derecho, derechos fundamentales y guía a la no corrupción; a 265 personas entre miembros del Inpec y población carcelaria en Política Carcelaria; y a 134 funcionarios de ASBASALUD en Ética Pública y Bio-Ética.

*Comité Regional de Norte de Santander:* Capacitación a 612 ciudadanos a través de jornadas de formación, en vigilancia y control social a la gestión pública.

*Comité Regional de Boyacá:* El Comité Regional junto con la Gobernación del departamento y la ESAP, firmaron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, para realizar conjuntamente capacitaciones a la comunidad en general, por ello, se efectuaron 7 eventos de capacitación en las provincias de Norte y Gutiérrez, Puerto Boyacá, Ricaurte, Márquez, Sugamuxi, Occidente; con la participación de 551 veedores.

*Comité Regional de Risaralda:* Capacitación a 1.181 asistentes en 54 actividades en 12 Municipios, para fomentar la creación de Veedurías y Comités para ejercer el control social en actividades de la administración, como en servicios públicos, contratación estatal, salud y educación.

Capacitación a 2.232 personas entre veedores sectoriales, veedores a proyectos de inversión, miembros de asociaciones de padres de familia, miembros de asociaciones de usuarios, estudiantes de servicio social, multiplicadores del control social, consejeros territoriales de planeación y comunidad en general, en mecanismos de participación ciudadana y proyectos de inversión en Municipios y Área Metropolitana.

*Comité Regional del Quindío:* Capacitación a todas las Veedurías legalmente establecidas en los municipios del Quindío.

*Comité Provincial de Fredonia:* Se capacitó a personeros, alcaldes, tesoreros y concejales sobre función preventiva; y funcionarios de la Contraloría Departamental de Antioquia, dictaron conferencias a la ciudadana y comunidad en general sobre participación ciudadana.

Se realizó el primer conversatorio con los personeros, secretarios de hacienda, tesoreros, gerentes de hospitales, secretarios de gobierno, con el fin de brindar capacitación en relación con la Ley 734 de 2002.

El señor Registrador Municipal capacitó a los personeros y fuerza pública acerca de las prohibiciones en materia de las elecciones para Senado, Cámara y Presidencia.

*Comité Provincial de Fusagasugá:* Capacitación a organizaciones comunales y sociales de los municipios sobre los mecanismos de participación existentes, deberes y derechos que tienen los ciudadanos y talleres de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a miembros del Gaula.

Se realizó un cine foro sobre prevención al consumo de drogas y el delito, dirigido a 145 estudiantes de la Institución Educativa Departamental General Santander.

Se gestionó taller teórico-práctico sobre Procesos Agroindustriales dictado por el Sena a través de la Fundación Arco Iris para la población desplazada, con 45 asistentes.

Diplomado sobre Derechos Humanos dirigido a 50 líderes comunitarios y docentes del municipio de Cabrera - Cundinamarca.

Capacitación a todas las Juntas de Acción Comunal y Veedurías ciudadanas del municipio de Cabrera, para el buen desempeño de sus funciones.

*Comité Provincial de Villavicencio:* Capacitación a 80 docentes y 70 miembros de la Policía Nacional sobre Ley Disciplinaria; y a 50 personas de los municipios de Puerto López, Puerto Lleras y Granada, sobre aspectos generales de la misma Ley.

*Comité Provincial de Valledupar:* Se capacitó a los Personeros Municipales y Jefes de Control Interno Disciplinarios de las entidades del departamento del Cesar, sobre el manejo del Código Disciplinario Único como herramienta en la labor del Control Interno.

Se dictó una conferencia para alcaldes y funcionarios públicos sobre la Ley 734 de 2002.

Se llevó a cabo un seminario para los alcaldes de los diferentes municipios del departamento del Cesar, secretarios de hacienda municipal, jefes de presupuesto y personeros municipales sobre manejo presupuestal en los municipios y entidades descentralizadas.

## **2.2 ACCIONES PREVENTIVAS Y DISCIPLINARIAS**

Se realizaron visitas preventivas a diferentes entes del nivel regional, con el objeto de efectuar un seguimiento a las gestiones administrativa (Educación, salud, desplazados, medio ambiente, servicios, entre otros), contractual y presupuestal, de las cuales surgieron diversos hallazgos que conllevaron a iniciar las respectivas acciones de tipo fiscal y disciplinario.

A continuación relacionamos las actuaciones relevantes:

*Departamento del Chocó:* Se ofició a los alcaldes municipales solicitándoles relación de las salidas en cumplimiento de comisiones oficiales; copia de los actos administrativos por los cuales se cobran dichas comisiones; valores cancelados en viáticos, gastos de viajes y representación y copia de los actos de legalización de las comisiones, dándose lugar a sendas investigaciones en contra de algunos mandatarios.

Se realizó visita al Hospital San Francisco de Asís ante las múltiples quejas por la prestación del servicio y el manejo de los recursos por parte de esa entidad, al igual que la demora en el nombramiento del Gerente del Centro Hospitalario, por lo cual se remitieron esos hallazgos a la Procuraduría Regional para que adelantara las correspondientes investigaciones.

Se solicitaron a los diferentes alcaldes que se posesionaron en el 2005 que informaran si se había hecho empalme de los despachos por parte de los burgomaestres que hicieron dejación del cargo, lo cual originó varias investigaciones disciplinarias encontrándose vigente aún una.

De visita practicada a la Alcaldía Municipal de Quibdó se estableció que la administración municipal no estaba dando cumplimiento al artículo 42 de la Ley 80 de 1993, referente a la remisión inmediata de las declaratorias de urgencia manifiesta y sus antecedentes a la Contraloría General de la República, para efectos de su control, por lo cual se ordenó el correspondiente proceso disciplinario.

*Departamento del Putumayo:* Se inició la correspondiente investigación disciplinaria contra un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental por irregularidades al atender una orden administrativa de Corpoamazonia.

Se abrieron las siguientes indagaciones preliminares: Por presuntas irregularidades en el cumplimiento del contrato 147 firmado con ARTIMED Ltda., en contra del Director General de Desalud Putumayo; y en contra de un funcionario de la Gobernación por irregularidades dentro de las licitaciones públicas SED-008 y SED-009 de 2005.

*Departamento de Antioquia:* Se le hizo seguimiento a la ejecución de los megaproyectos: Doble calzada Bello-Hatillo, Doble calzada las Palmas-Aeropuerto y Conexión Vial Aburra-Río Cauca, del cual se desprendió un informe con conclusiones contundentes del peligro de poner en funcionamiento esta vía en las condiciones observadas. Por ello, se logró aplazar la inauguración de dichas obras y se compulsaron copias con el fin de que se indague sobre posibles faltas en la ejecución de los proyectos.

*Departamento de Santander:* Se inició investigación disciplinaria con motivo de la visita practicada al lugar donde se encontraba la construcción subsidiada "GONZALEZ CHAPARRO", a efectos de verificar el cumplimiento de los pactos insertos en el acta del 29 de julio de 2004, por los miembros del INURBE, FUNDICAR y la Alcaldía Municipal de Floridablanca.

*Departamento de Norte de Santander:* Del seguimiento hecho a algunas ESE y ARS del departamento y de la información enviada por cada ente territorial, se recomendó al despacho del Contralor Departamental iniciar investigación fiscal para identificar la responsabilidad fiscal del alcalde actual y del exalcalde por presunto faltante de \$1.147.953.592.42, como deudas pendientes de pago a los contratos del Régimen Subsidiado celebrados por el municipio de San Calixto, de las vigencias 2001 a 2005 y de 2005 a 2006 y por no giro oportuno de los recursos de dicho Régimen.

*Departamento del Quindío:* Con ocasión de las acciones realizadas en el sector de salud pública del departamento, se lograron recuperar \$800.000.000 para el Hospital San Juan de Dios de Armenia.

Al Rector del Colegio Nacional de Armenia, por presunta irregularidad en la celebración de un contrato de arrendamiento, se le inició la correspondiente acción disciplinaria.

Además, se iniciaron dos (2) investigaciones disciplinarias en contra de un funcionario de las Empresas Públicas de Armenia y otro del Instituto Municipal de Tránsito del mismo Municipio, por presuntas irregularidades en la contratación.

*Departamento de Caldas:* Se ha hecho seguimiento a los fallos emanados de la jurisdicción contenciosa en contra de los entes territoriales y se ha impulsado la creación de comités de evaluación respectivos, para determinar la viabilidad de ejercer acciones de repetición contra servidores del estado.

Se iniciaron ocho (8) investigaciones disciplinarias de las cuales se archivó una, en contra de algunos funcionarios públicos por presuntas irregularidades en la celebración de contratos, violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, celebración de convenios interadministrativos e incumplimiento de normas presupuestales.

*Departamento del Valle:* Se conformó una comisión interinstitucional para la revisión del estatuto contractual de EMCALI, determinándose que el mismo ha sido cambiado en tres (3) oportunidades para ser adecuado a su contratación. En visita del señor Presidente de la República en el año 2005, se le solicitó que por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos se vigilaran los continuos cambios, en este caso el Presidente informó que designaría una comisión para ello.

Se elaboró informe de visita preventiva practicada al Almacén de la Secretaría de Salud Departamental, en el cual se dan a conocer los hallazgos y se compulsaron las copias para las respectivas investigaciones penales, fiscales y disciplinarias.

Se conformó comisión especial para visitar la Secretaría de Tránsito, por presuntas irregularidades en la ampliación de cupos de taxis (6.100 cupos), por lo cual se adelantó la correspondiente investigación en contra del Secretario de Tránsito Municipal.

Por la presunta apropiación de recursos destinados a la cobertura educativa 2004-2005, se inició la correspondiente indagación preliminar.

*Departamento del Tolima:* Se adelantaron diez (10) investigaciones disciplinarias en contra de algunos funcionarios públicos de la Gobernación, Hospital Federico Lleras Acosta, Alcaldía Municipal, Policía Nacional, Cárcel de Picaleña de Ibagué, Hospital San Juan de Dios de Honda, Hospital la Candelaria de Purificación y Fábrica de Licores del Tolima.

Se ha venido trabajando en cooperación de la Fiscalía la Contraloría Departamental el tema de salud, del cual surgió una investigación de carácter fiscal y una investigación disciplinaria.

*Departamento del Meta:* Se realizó visita interinstitucional al barrio "La Reliquia" junto con la Red de Solidaridad Social, la oficina del Sisben y el Instituto de Bienestar Familiar, con el fin de coordinar las ayudas a 35 familias desplazadas del municipio del Castillo.

Se practicó visita al municipio de Puerto Lleras, con el fin de revisar la contratación, el Sisben, la publicación de los contratos y la revisión de las obras contratadas por la ESE y ejecutadas en el hospital local de ese municipio.

Se llevó a cabo visita a los Municipios de Granada y Caquetá, con el fin de revisar la contratación, el Sisben y la publicación de los contratos.

Se sostuvieron reuniones con representantes de la Gobernación del Meta y la Alcaldía de Villavicencio, con el fin de gestionar planes de vivienda, para la población desplazada beneficiaria del subsidio de vivienda otorgado por el Gobierno Nacional.

Se verificó la legalidad de las actuaciones administrativas desarrolladas dentro del proceso licitatorio No. 001 de 2005, en visita practicada a la Corporación para el desarrollo sostenible CORMACARENA.

Con el fin de conocer el proceso de potabilización y por ende la calidad del agua que la empresa suministra a los usuarios de la ciudad, se realizó visita especial a la Empresa de Acueducto de Villavicencio.

*Departamento del Casanare:* De visita practicada a la ESE Salud Yopal, se rindió informe sobre los hallazgos encontrados en la suscripción de contratos de vigencias 2002 y 2003, de los cuales se abrió la respectiva investigación disciplinaria.

Por el uso indebido del combustible en el municipio de Aguazul se ordenó adelantar la correspondiente indagación preliminar, por posible irregularidad en la ejecución del contrato de suministro de combustible No. 051-04.

*Departamento de Boyacá:* En atención a la problemática que se presenta en el complejo penitenciario de Cómbita, relacionada con el trámite de solicitudes de libertad o permisos, reglamentación de las visitas y el trato dado por la guardia a los familiares de los internos, se atendieron cada una de estas situaciones, originándose cuatro (4) investigaciones disciplinarias por maltrato dado a las visitas en las requisas y dos (2) por presunta violación a los derechos humanos de los internos.

Se efectuó un seguimiento exhaustivo a la contratación de la Alcaldía Mayor de Tunja, Corpoboyacá, Corpochivor y Gobernación de Boyacá, originándose cuatro (4) investigaciones disciplinarias.

Se realizó Auditoría Especializada al proceso contractual realizado por el Gobierno Central, durante la vigencia 2005 y como resultado se determinaron 111 hallazgos administrativos, 14 hallazgos disciplinarios, 4 hallazgos penales y 2 hallazgos fiscales.

Además de lo anterior, se realizaron 23 Auditorías Integrales a 24 entidades, incluido el Gobierno Central, de las cuales se establecieron los siguientes hallazgos: 9 penales, 156 disciplinarios, 208 administrativos y 9 fiscales que se encuentran con proceso de responsabilidad, por valor de \$395.379.295.

*Departamento del Guainía:* De las investigaciones emprendidas por el Comité Regional, se originaron cuatro (4) procesos disciplinarios en contra de algunos funcionarios de la Gobernación y de la Secretaría de Salud Departamental, así como también otros procesos y averiguatorios en las instancias penal y fiscal.

*Departamento del Amazonas:* Se visitaron diferentes entidades públicas, como la Gobernación, el Hospital San Rafael de Leticia y Secretaría de Salud Departamental, las cuales arrojaron ocho (8) investigaciones disciplinarias.

Se ha realizado seguimiento a los pagos de los aportes parafiscales ICBF, de los cuales se rindió el respectivo informe a la Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia.

A los entes públicos sujetos a control fiscal, la Contraloría les ha practicado auditorías, reportando hallazgos relacionados con corrupción, servicios públicos y orden público, los cuales han sido trasladados a las entidades públicas competentes.

Se realizó un informe para la atención y mejoramiento de la población carcelaria existente en el centro penitenciario y carcelario de Leticia en los aspectos relacionados con salud, agua, alimentación, educación, trabajo, redención de penas y derechos humanos de los internos e internas.

*Departamento del Vichada:* Se examinó la contratación llevada a cabo por la Unidad Básica de Atención Nuestra Señora del Carmen ESE, concluyéndose que presuntamente se incurrió en irregularidades en la contratación administrativa de recursos girados por la Nación por concepto de regalías, del orden de \$6.300 millones, por lo cual se dispuso apertura de investigación disciplinaria.

Con ocasión a las visitas llevadas a cabo en la Cárcel Municipal de Puerto Carreño, se detectaron fallas en la estructura de la edificación y desatención en materia de salud, alimentación y demás implementos a la población carcelaria; por lo tanto, se convocó a los cuatro alcaldes del departamento y se concretó la firma de un convenio interinstitucional donde se comprometieron a incluir en el presupuesto de la vigencia 2006, una partida presupuestal de \$15.000.000 por municipio para el sostenimiento y atención a la población carcelaria.

*Municipio de Fusagasugá:* Se estableció que se modificó la planta de personal del nivel central del municipio, sin que el Concejo Municipal expidiera ningún acuerdo que lo autorizara, por lo cual se originó responsabilidad administrativa y disciplinaria, debido a que no existía dentro del presupuesto, rubro que permitiera la contratación y pago de este personal.

Se efectuaron visitas preventivas a la Secretaría de Tránsito, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación, Hospital San Rafael y el Terminal de Transporte, donde se detectaron algunas anomalías que han sido corregidas y otras que dieron origen a siete investigaciones disciplinarias.

Se practicaron visitas ordinarias y espontáneas a la Cárcel Municipal y al Comando Local de Policía de Sibaté, con el fin de verificar el tratamiento dado a los internos o retenidos y establecer sus situaciones jurídicas o conocer casos de violación de los derechos humanos.

En el municipio de Cabrera - Cundinamarca se crearon dos Comités, uno permanente por la defensa de los derechos humanos; y otro de prevención y atención a la población desplazada.

Se práctico visita al colegio Andes de San Bernardo de Cundinamarca, donde se detectó el riesgo que corrían los estudiantes, ya que la estructura

presentaba algunas fallas en gran parte de la construcción. Por esta razón, se logró la demolición de parte de la estructura y la reubicación de los estudiantes.

De igual forma, se llevó a cabo visita a la construcción de la cubierta de la escuela de la vereda de portones, encontrando irregularidades en la construcción; razón por la cual, se informó a las autoridades departamentales, quienes ordenaron la suspensión de la obra hasta que fueran corregidos los errores del diseño.

*Municipio de Valledupar:* Se realizó una reunión con representantes de las Veedurías Ciudadanas, en la que fueron asignados por sectores (educación, obras públicas, salud), obteniéndose como resultado siete (7) procesos disciplinarios por irregularidades en la contratación y en el ejercicio de funciones.

*Municipio de Magangué:* Por denuncia de algunos ciudadanos se iniciaron conversatorios sobre la situación crítica del municipio de Montecristo - Bolívar, trayendo como consecuencia la investigación disciplinaria y posterior suspensión del Alcalde de ese ente territorial.

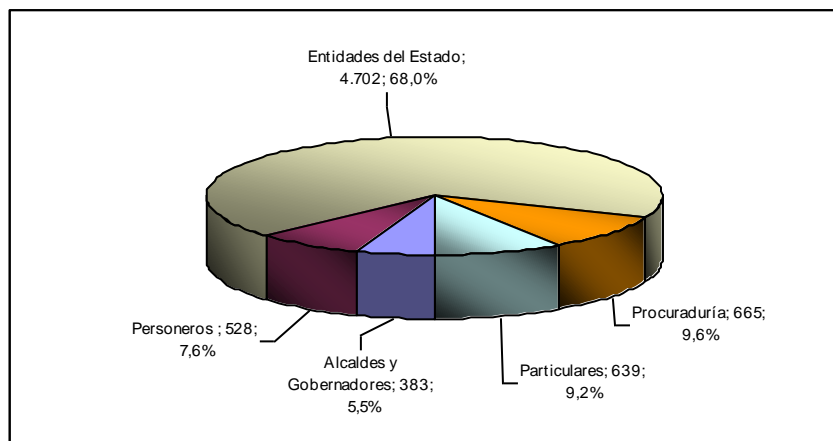
### **3. CAPACITACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA PARA LOS SERVIDORES ESTATALES DEL PAÍS**

El éxito logrado en el 2004 con el “**Seminario de Actualización en Gestión Pública y Responsabilidad de los Administradores de las Entidades Territoriales**”, organizado por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación, y desarrollado a través de la Universidad Militar Nueva Granada, con el objeto de capacitar a los servidores del Estado y, en especial, de brindarle herramientas de gestión pública a los mandatarios locales, como responsables del manejo de los recursos públicos, nos obligó a repetir la experiencia en el 2005, obteniendo un altísimo grado de respuesta, no sólo de los funcionarios al servicio del Estado, sino de los particulares que vieron la oportunidad de vincularse a esta noble causa.

Es de anotar que para el 2005, la Vicepresidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación se vincularon a este programa de capacitación. La primera, conjuntamente con la Agenda de Conectividad, con el objeto de dar a conocer el Portal Único de Contratación Pública, y el segundo, de divulgar el documento “Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual”.

En esta oportunidad, los eventos se realizaron en las ciudades de Bogotá, Ibagué, Pereira, Cúcuta, Villavicencio, Medellín, Cartagena, San Andrés, Bucaramanga, Santa Marta, Riohacha, Quibdó, Popayán, Pasto, Neiva, Yopal y Sincelejo, capacitándose a **10.783** personas, distribuidas como se muestra en la gráfica siguiente, que sumados a las 10.626 del año anterior, da un gran total de **21.409 capacitados**, resultado bastante satisfactorio y que esperamos sea un gran aporte en beneficio de los intereses de la Nación.

**Gráfica No. 28**  
**Distribución capacitados en Gestión Pública – Año 2005**



FUENTE: Instituto de Estudios del Ministerio Público

#### **4. PACTO ÉTICO EN CONTRATACIÓN – COMPROMISO DE TODOS**

Continuando con el proyecto de fomentar la ética de lo público –abanderado por la Procuraduría General de la Nación y respaldado por el Gobierno Nacional a través del Vicepresidente de la República, la Contraloría General de la República y Confecámaras por el sector privado-, se suscribió en las ciudades de Bucaramanga, Barranquilla, Cali y Medellín el “*Pacto Ética Pública y Privada en Contratación Estatal, Compromiso de Todos*”.

Con la asistencia de cientos de personas pertenecientes a los sectores públicos y privado, entre ellas, empresarios, dirigentes comunales, representantes de los organismos de control nacionales y regionales y cientos de ciudadanos, se llevaron a cabo los foros donde se firmaron los Pactos que buscan intensificar desde lo ético la lucha contra la corrupción en la contratación estatal para mejorar la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas de nuestro país.

Dado que los compromisos éticos adquiridos por el Gobierno deben ser acogidos por todas las entidades del Estado, la Procuraduría convocó mediante comunicado a los máximos representantes de las entidades estatales para que inicien el trabajo de socialización necesario y así garantizar que todos los servidores públicos conozcan y acojan los principios consignados en el Pacto y consolidar el proceso de transformación cultural estatal.

De esta manera, la Procuraduría General de la Nación continúa promoviendo la cultura de la legalidad y la transparencia, dotando de herramientas a los actores involucrados con el tema de la ética desde lo público y privado, para que participen decididamente en los procesos que involucran los principios fundamentales de la ética y la moral que deben regir la contratación pública, bajo el entendido de que “*la construcción de confianza es una responsabilidad compartida*”<sup>20</sup>.

<sup>20</sup> Tomado textualmente de Boletín Informativo de la Procuraduría General de la Nación - Procurando No. 31 - Abril 2005



## **5. PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN CIUDADANA EN TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**

En desarrollo de la Ley 850 de 2003 de veedurías ciudadanas, en el mes de febrero de 2005, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y el Departamento Administrativo de la Función Pública, firmaron un convenio interinstitucional con el propósito de fijar los criterios y mecanismos para promover la vigilancia a la gestión pública a través del apoyo de las veedurías ciudadanas y sus redes.

En virtud de dicho convenio, durante el segundo semestre del período de análisis, se empezó a desarrollar el “*Programa Nacional de Formación en Transparencia y Control Social*”, cuyo objetivo es capacitar a nivel nacional, a servidores públicos de diferentes entidades del orden departamental en temas relacionados con el control social y así fortalecer y reactivar las redes departamentales.

Fue así como se adelantaron jornadas de capacitación en 31 departamentos y 1 distrito y se llevaron a cabo cuatro eventos en los departamentos de Cundinamarca, Bolívar, Meta y Valle del Cauca, que conllevó a la conformación de las respectivas redes departamentales y distritales de control social. Así mismo, se capacitaron a servidores públicos de las diferentes entidades del orden departamental en temas y metodologías para la formación en control social y mecanismos jurídicos de participación, con el fin de que sirvan de multiplicadores (en forma de cascada) ante los servidores del municipio y a su vez, estos últimos con la ciudadanía.

## **6. INVESTIGACIONES**

### **6.1 LA CORRUPCIÓN: ANÁLISIS NORMATIVO, JURISPRUDENCIAL Y FÁCTICO, 1991 – 2001**

Se publicó esta investigación, adelantada en el marco del convenio interinstitucional Procuraduría General de la Nación – Instituto de Estudios del Ministerio Público y Universidad Nacional – Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, y que problematiza los desarrollos normativos frente a la realidad social, centrándose en el análisis normativo, jurisprudencial y fáctico sobre corrupción en materia disciplinaria, penal y contractual.

### **6.2 CORRUPCIÓN EN LOS NUEVOS DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS 1992 – 2000**

Se realizó la publicación de esta investigación que se había culminado en el año anterior, alusiva a este flagelo en los departamentos fronterizos creados por la Constitución Política de 1991.

### **6.3 PROGRAMA « APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA EN EL ESTADO COLOMBIANO »**

Interesados en abocar la promoción y adopción de procesos de Gestión Ética en las entidades del Estado como acción preventiva en el ejercicio de la función pública por parte de los servidores del Estado, con el apoyo de

Casals & Associates Inc., la Procuraduría General de la Nación ha estructurado un Programa de Control Preventivo, en virtud del cual se trabajó en la conformación de una Red de Formadores y Facilitadores en Gestión Ética en las entidades del Estado, cuya labor estará orientada hacia el logro de la efectividad institucional y el liderazgo dentro del Estado en la construcción de una cultura de lo público, caracterizada por la transparencia, el eficiente desempeño y la efectividad misional.

#### **6.4 PROYECTO OBSERVATORIO ANTICORRUPCIÓN**

Se estructuró el proyecto “Observatorio sobre el fenómeno de la corrupción en Colombia”, a partir del cual se obtenga información oficial, válida, actualizada y consistente respecto de los diferentes componentes de este fenómeno, con el objeto de realizar el seguimiento permanente del mismo que conduzca a formular y desarrollar diagnósticos que sirvan de base para el impulso de políticas gubernamentales integrales contra la corrupción, que respondan a las causas, factores y variables estructurales de este problema y a la consecución de logros y objetivos de corto, mediano y largo plazo, el cual se presentará al Departamento Nacional de Planeación para su aprobación.

“**MÁS PROCURADURÍA Y MENOS PROCURADOR**”, esta frase que acuñé desde que fui candidatizado a Procurador General de la Nación en el año 2000, hoy ha mostrado resultados de cara a la sociedad, gracias a la ardua labor iniciada desde el 2001 en torno a desarrollar proyectos encaminados a establecer canales efectivos de comunicación, con el fin primordial de informar a la ciudadanía cuál es nuestra misión y la gestión que realizamos, como representantes de la comunidad en defensa de los derechos humanos y el patrimonio público. Sin embargo, consideramos que para este segundo cuatrienio sigue siendo un compromiso de este órgano de control con los colombianos. Por ello, en el año 2005 y apuntando a esa finalidad, se adelantaron las siguientes actividades:

## 1. PROCURANDO ESCRITO - Boletín Informativo de la Procuraduría General de la Nación

Este proyecto que nació desde el año 2001, con el objeto de dar a conocer los planes y programas de la entidad y la gestión de cada una de las dependencias, hoy cuenta con 3.800 ejemplares publicados y distribuidos en todo el país, además de haberse convertido en una importante herramienta de trabajo para los servidores.

## 2. PROCURANDO TELEVISIÓN

En su segundo año consecutivo, este programa tuvo una emisión continua y reubicó los horarios de emisión en una franja prime para garantizar el posicionamiento de este espacio en la memoria de los televidentes.

En cumplimiento del objetivo institucional de descentralizar a la Procuraduría, Procurando viajó a Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Huila, Amazonas, Valle del Cauca, Cauca, Boyacá y Cundinamarca, además de realizarse las actividades que se señalan en el cuadro siguiente.

**Cuadro No. 26**  
**Actividades Procurando Televisión – Año 2005**

PROCURANDO TELEVISIÓN 2005				
PROGRAMAS	NOTAS DIFERENTES TEMAS	NOTAS ÉTICA	ENTREVISTAS	REGIONES VISITADAS
51	191	22	483	10

FUENTE: Oficina de Prensa

## 3. PROCURANDO RADIO

Luego de haber conquistado con éxito los medios de comunicación escrita y de televisión y con el fin de llegar a todos los rincones del país, se diseñó el proyecto de “*Procurando en radio*” y se realizó el primer estudio de mercado para conocer el panorama de costos y distribución del producto.

#### 4. BOLETINES DE PRENSA

Uno de los canales más efectivos con el que hemos logrado comunicación directa con la comunidad, lo constituyen los boletines de prensa, mediante los cuales diariamente divulgamos la gestión de la Procuraduría General de la Nación y que le llegan a cerca de 280 medios de comunicación nacionales y regionales, además de los medios internacionales acreditados en la Entidad.

En desarrollo de dicha estrategia, durante el 2005 se emitieron 481 boletines y a través de noticieros de tres canales nacionales y veintidós diarios de todo el país, se generaron 3.462 registros de este ente de control, sus actividades misionales y su gestión como representante de la sociedad.

El cuadro siguiente da cuenta de la actividad realizada en materia de boletines de prensa durante el período de análisis.

**Cuadro No. 27**  
**Actividad Boletines de Prensa – Año 2005**

<b>BOLETINES DE PRENSA 2005</b>	
ELABORADOS	454
EMITIDOS EN BLOQUE	27
<b>TOTAL</b>	<b>481</b>
<b>MEDIOS NACIONALES ATENDIDOS 2005</b>	
BOGOTÁ	88
REGIONALES	190
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>
<b>IMPACTO EN MEDIOS 2005</b>	
REGISTRO PGN EN PRENSA	3.008
REGISTRO PGN EN T.V.	454
<b>TOTAL</b>	<b>3.462</b>

FUENTE: Oficina de Prensa

#### 5. MENSAJES INSTITUCIONALES EN LÍNEA DE ESPERA

Otra herramienta de comunicación ha sido la inclusión de mensajes en la línea de espera del conmutador de la Procuraduría General de la Nación, por medio de la cual se divulgan diferentes temas institucionales en busca de movilizar a la comunidad. Durante el período de análisis se transmitieron 15 mensajes alusivos a los servicios que se prestan a la ciudadanía, el pacto de ética firmado con el sector privado, la página web, entre otros, incluyendo las elecciones del 2006, como tema de importancia para la época.

#### 6. PÁGINA WEB

En el período de análisis, se adelantó un proceso de rediseño y administración de la página web, el cual se inició a partir del mes de junio, incluyéndose 962 actualizaciones requeridas por todas las dependencias, basadas en el ciudadano y sus necesidades.

Enmarcado en el concepto de usabilidad, el sitio fue dividido en ocho secciones principales: Noticias, Eventos, Información institucional, Servicios, Contratación, Fallos y conceptos, Carrera administrativa y Publicaciones.

Adicionalmente, con el objetivo de facilitar más la navegación y de hacerla más rápida, la página principal cuenta con enlaces directos a servicios claves que presta la Entidad, como Denuncias y quejas, Consulta de antecedentes, Fallos y conceptos y Contratación<sup>21</sup>.

## **7. FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO**

Con gran éxito y por segundo año consecutivo, participamos en la XVIII edición de la Feria Internacional del Libro, entregándole a funcionarios públicos y asistentes interesados 7.500 ejemplares de diferentes obras en las que se difunde la labor de la Procuraduría General de la Nación y se dictaron charlas al público en general en el mismo sentido<sup>22</sup>.

## **8. SOCIALIZACIÓN CARTA DE VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES**

Durante el 2005, se rediagramó la Carta de Valores y Principios Éticos y se colocó en la página web de la entidad. También se llevaron a cabo tres campañas publicitarias que se divulgaron a través de los canales de comunicación disponibles en la Entidad.

## **9. NUEVOS ESPACIOS PARA EL CIUDADANO**

Como parte de la estrategia de mejoramiento del nivel y calidad de la atención al ciudadano, además del Centro de Atención al Público – CAP, se han realizado importantes inversiones en materia de adecuación de espacios donde los funcionarios puedan realizar de una mejor forma su labor y puedan brindar apoyo y asesoría a los usuarios de la Entidad.

**Salas de audiencias.** Para cumplir las exigencias del proceso verbal, se construyeron salas de audiencias en las ciudades de Barranquilla, Valledupar, Bogotá y Medellín. Estos espacios han sido dotados tecnológicamente con tableros inteligentes, video beam, sonido digital, manejo automático de luces, cámaras de video y cámara inteligente de documentos, componente de microfonía, equipo de sonido, DVD-VHS, computador, atril para expositores, sistemas de grabación (video y audio) y mobiliario especial para los participantes y asistentes.

**Unidades Zonales de Derechos Humanos e Investigaciones Especiales.** Con el fin de contar con mecanismos de gestión local altamente calificados, se adecuaron espacios para las denominadas Unidades Zonales de Derechos Humanos e Investigaciones Especiales en las ciudades de Barranquilla y Medellín.

**Centro de Conciliación.** Para efectos de cumplir con nuestra función como Ministerio Público en las conciliaciones que solicitan en materia civil, se adecuó un centro de conciliación en el piso 17 de la Torre A del edificio central.

## **10. CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - CAP**

Los proyectos de comunicación referidos y la implementación del Centro de Atención al Ciudadano – CAP, que viene funcionando desde el año 2003, como respuesta a la urgente necesidad de armonizar nuestra infraestructura

<sup>21</sup> Apartes tomados del Boletín Informativo – PROCURANDO – Junio de 2005.

<sup>22</sup> Basado en Boletín Informativo – PROCURANDO – Junio de 2005.

física y tecnológica con el servicio que la entidad debe prestar a la ciudadanía, indudablemente se han visto reflejados en el número de usuarios que acceden a dicho Centro, toda vez que en el 2005, a excepción de dos servicios, los demás presentaron incremento con respecto al año anterior, lo que por ende, influyó en el total de servicios prestados, que pasó de 525.081 a **590.204**, equivalente a un **12%**, distribuido de la siguiente manera:

**Orientación** - Trámite de las peticiones, consultas o quejas: Se atendieron 20.543 consultas, es decir, 3.564 más que en el año inmediatamente anterior.

**Expedición de Antecedentes Disciplinarios:** Se expidieron un total de 522.935 certificados de antecedentes disciplinarios, frente a 468.663 del año 2004, lo que significa un incremento de 54.272 certificados.

**Ventanilla de Servicios Públicos y Especiales:** En el año 2005, se disparó el número de usuarios en materia de quejas y reclamos de servicios públicos, de 535 atendidos en el 2004, pasó a 1.682 en el período de análisis. Mientras que las constancias solicitadas por la Policía y el Ejército Nacional disminuyeron de 14.555 a 11.975.

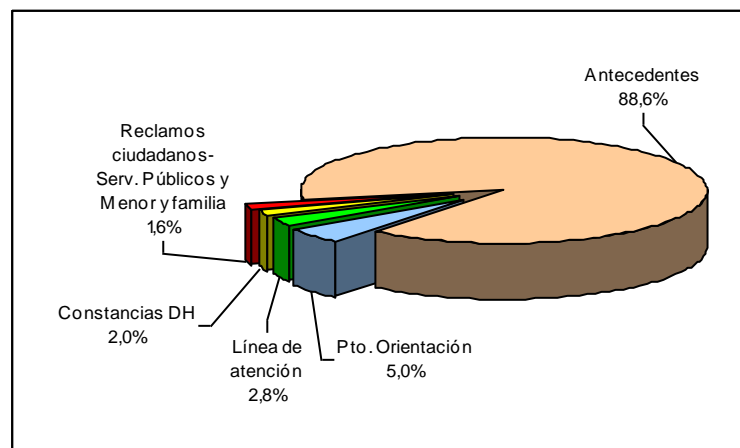
**Líneas de atención gratuita 018000 910315 y 142** - Información a la ciudadanía sobre el trámite de las quejas, investigaciones en curso, derechos de petición y consultas en general. Servicio que también sufrió un decrecimiento con respecto al año anterior, pues pasó de 20.387 a 16.402 consultas telefónicas.

**Oficina de Reclamos Ciudadanos** – Recepción de quejas verbales o telefónicas e Información sobre las funciones y competencias de la Procuraduría General de la Nación: Este servicio incrementó en un 264% el número de usuarios atendidos en el año 2004, de 1.707 a 4.523.

**Oficina Menor y Familia.** Durante el 2005 se atendieron 3.144 usuarios, es decir, 889 más que en el año anterior.

La utilización de los servicios prestados por el CAP durante el año 2005, se ve reflejada en la siguiente gráfica:

**Gráfica No. 29**  
**Distribución de los servicios prestados en el CAP – Año 2005**

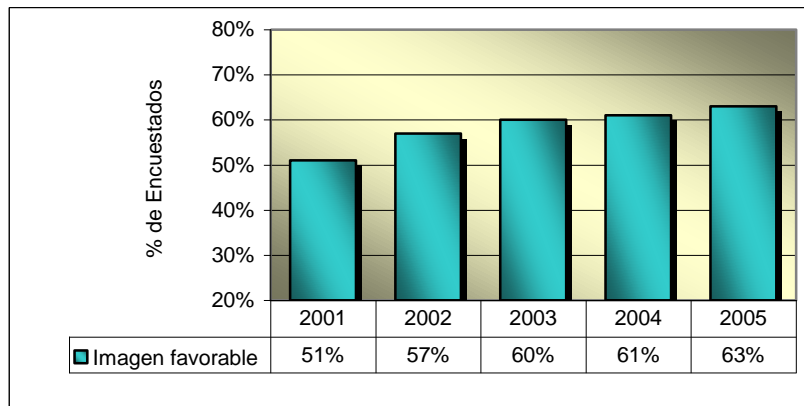


FUENTE: Secretaría General

## 11. LA IMAGEN POSITIVA DE LA ENTIDAD

El 63% de favorabilidad de nuestra imagen, calificado por cientos de ciudadanos de diferentes partes del país, es el más claro indicador de que los resultados de estas estrategias han sido gratamente satisfactorios, pues en el 2001 era apenas de 51%, lo que significa que la percepción positiva de la Procuraduría General de la Nación ha venido ascendiendo en forma notable, alcanzándose en el 2005 el más alto nivel de los últimos cinco años<sup>23</sup>, como lo pasamos a ver en la siguiente gráfica.

**Gráfica No. 30**  
**Nivel de opinión favorable de la PGN**



FUENTE: Boletín Informativo – PROCURANDO No. 31 – Abril de 2005

Imagen que es igualmente favorable al interior de la Institución, dado que los mismos funcionarios en apenas tres años, duplicaron con creces la percepción ética de la Entidad y sus relaciones, los procesos para la adopción de autorregulación, el liderazgo de los directivos en este tema, la justicia y solidaridad en las relaciones laborales, la relación con los contratistas y proveedores, la cooperación con otras entidades públicas, la responsabilidad social, el servicio a la comunidad, la actitud frente al medio ambiente y la comunicación interna y externa de todos estos procesos, cuya calificación sumó en el 2005 un promedio de **83**, mientras que en el 2002 se había alcanzado un 38, como se muestra en el cuadro siguiente.

**Cuadro No. 28**  
**Comparativo Oportunidades de Mejoramiento de la PGN**

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2005
Proceso para la adopción de la autorregulación ética	18	71	85
Liderazgo de los directivos en la gestión ética	37	59	80
Justicia y solidaridad en las relaciones laborales	40	60	79
Relaciones con contratistas y proveedores	33	47	78
Cooperación con otras entidades públicas	66	71	88
Responsabilidad social y servicio a la comunidad	37	73	85
Actitud ética frente al medio ambiente	39	52	77
Proceso de comunicación interna y externa		63	86
<b>Promedio general de la Entidad</b>	<b>38</b>	<b>63</b>	<b>83</b>

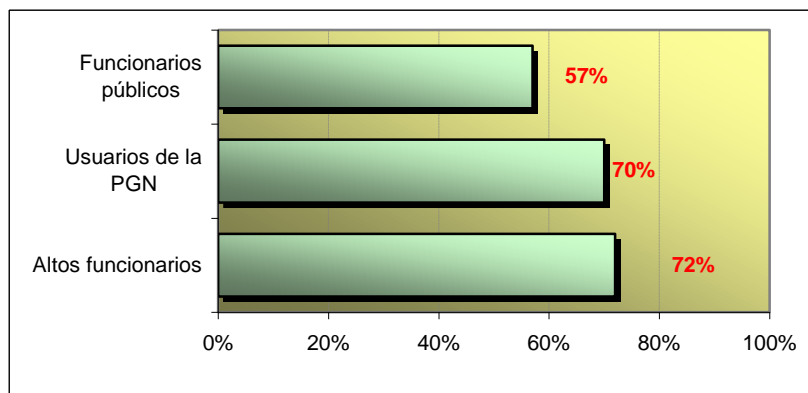
FUENTES: Centro Colombiano de Responsabilidad Empresarial – CCRE y Boletín Informativo – PROCURANDO No. 31 – Abril de 2005

<sup>23</sup> Última encuesta de la firma Invamer-Gallup realizada durante los tres primeros meses del año 2005. Ficha técnica: 1.000 personas entrevistadas: Hombres y mujeres mayores de 18 años en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. Margen de error 3%, con un 95% de confiabilidad.

Esa tendencia concuerda con los resultados que arrojó la encuesta contratada por la Procuraduría con el Centro Nacional de Consultoría, según la cual los colombianos, en su gran mayoría, están de acuerdo con que este ente de control es necesario para que exista transparencia en las instituciones públicas; consideran que la nuestra es una institución comprometida con su labor y califican el nivel ético de la Procuraduría General de la Nación como excelente o muy bueno, destacándose así entre las demás entidades.

Además, el 72% de los altos funcionarios, el 70% de los usuarios y el 57% de los funcionarios públicos, recomendarían la Procuraduría General de la Nación a un colega o a un amigo, si tuvieran la oportunidad<sup>24</sup>, la gráfica siguiente da cuenta de ello.

**Gráfica No. 31**  
**Índice de respaldo a la Procuraduría General de la Nación**



FUENTE: Boletín Informativo – PROCURANDO No. 40 – Enero de 2006

<sup>24</sup> Tomado del Boletín Informativo – PROCURANDO No. 40 – Enero de 2006



## 1. LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ACADÉMICA, POR LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

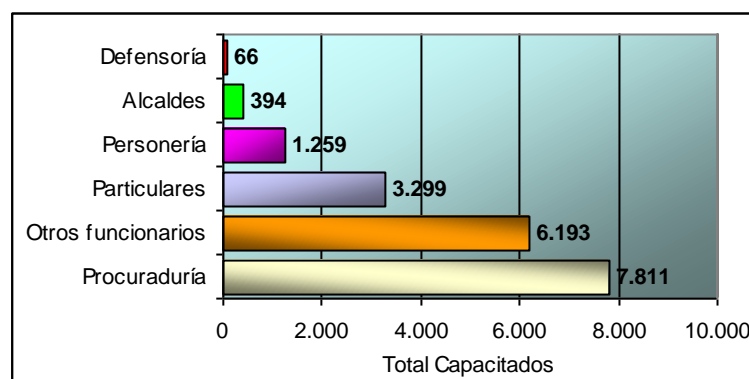
En virtud de sus funciones de desarrollar programas de capacitación orientados a mejorar la gestión administrativa y a promover el conocimiento y respeto de los derechos consagrados en nuestra Carta Política, así como realizar estudios dirigidos hacia la lucha contra la corrupción y la protección de los derechos humanos, el Instituto de Estudios del Ministerio Público ha venido adelantando planes y programas de capacitación e investigación, de acuerdo con el diagnóstico de necesidades y atendiendo las prioridades, los recursos disponibles y la infraestructura que posee para satisfacción de las mismas.

Durante la vigencia del año 2005, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

### 1.1 CAPACITACIÓN

Durante el año 2005, los programas de capacitación se enfocaron principalmente a las áreas Jurídica, Técnica y de Desarrollo del Talento Humano, con la participación de entidades como la ESAP, GTZ, SENA, la Defensoría del Pueblo, USAID/CASALS, ONU y las Universidades Externado de Colombia y Militar Nueva Granada. Se desarrollaron 23 programas académicos de capacitación, a través de 182 eventos, tales como especializaciones, seminarios, diplomados, cursos, teleconferencias, entre otros, con la participación de **19.022** asistentes a nivel nacional, distribuidos como se ve en la gráfica a continuación, además del millón de televidentes que sintonizan las teleconferencias organizadas por la Procuraduría General de la Nación.

**Gráfica No. 32**  
**Distribución capacitados – Año 2005**



FUENTE: Instituto de Estudios del Ministerio Público

Del total de la capacitación ofrecida por el Instituto de Estudios del Ministerio Público, el 83% se dirigió exclusivamente a los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación.

Así mismo, atendiendo la política del señor Procurador de descentralizar las actividades académicas, 158 eventos, es decir, el 87% de la capacitación, se dictaron fuera de Bogotá, y el porcentaje restante en Bogotá.

La discriminación de la capacitación a nivel nacional se detalla por departamentos así:

**Cuadro No. 29**  
**Discriminación capacitación a nivel nacional – Año 2005**

CAPACITACIÓN AÑO 2005		
DEPARTAMENTO	NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE CAPACITADOS
Amazonas	2	17
Antioquia	20	1.771
Arauca	1	19
Atlántico	3	116
Bolívar	4	642
Boyacá	14	808
Caldas	2	46
Caquetá	1	27
Casanare	2	493
Cauca	5	746
Cesar	5	148
Chocó	3	602
Córdoba	3	65
Cundinamarca	32	4.800
Guainía	2	20
Guajira	2	654
Guaviare	2	20
Huila	5	1.262
Magdalena	6	810
Meta	4	601
Nariño	6	122
Norte de Santander	5	671
Quindío	1	28
Risaralda	7	764
San Andrés	2	610
Santander	18	1.797
Sucre	2	331
Tolima	7	652
Valle	13	308
Vaupés	1	6
Vichada	2	27
<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>19.022</b>

FUENTE: Instituto de Estudios del Ministerio Público

Buscando devolver a la comunidad y a las instituciones la información y los análisis desarrollados en la temática de Derechos Humanos, se adelantaron actividades donde se abordaron temas relacionados con delitos sexuales y sistema penal acusatorio, perfil agresores sexuales e impacto en víctimas; tribus urbanas y satanismo: víctimas, agresores y prevención, metodología de la investigación, desplazamiento forzoso, Policía judicial e investigación,

niños y jóvenes vinculados al conflicto armado. Obteniendo como resultado 3.162 personas sensibilizadas y capacitadas.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que uno de los temas prioritarios para la Procuraduría General de la Nación para los próximos cuatro años, es el relacionado con el “Menor y la Familia”, se diseñó un proyecto de investigación y capacitación que involucre el mundo escolar para fortalecer la parte humana en valores y principios, el cual se someterá a aprobación del Departamento Nacional de Planeación - DNP.

## **1.2 PROGRAMAS DESARROLLADOS**

- Programa Inducción Reinducción (Convenio ESAP).
- Capacitación en Gestión documental.
- Programa Servicio al Usuario.
- Curso de Gestión del Conocimiento y Aprendizaje Organizacional (GTZ).
- Seminario Contratación Estatal – Procesos Administrativos.
- Sistemas (Convenio SENA).
- Seminario Taller Manejo de Almacén e Inventarios – Plan de Compras.
- Capacitación a Personeros Municipales en Derechos Humanos (Convenio Defensoría del Pueblo)
- Especialización en Derecho Disciplinario (U. Externado de Colombia)
- Programa Nivel Básico Derecho Disciplinario.
- Seminario Taller Actualización y Profundización en Gestión Pública para Administradores de los Entes Territoriales (Convenio UMNG).
- Seminario Taller Pruebas en Materia Disciplinaria.
- Capacitación en Derecho Ambiental.
- Diplomado en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Práctica Probatoria.
- Programa Red de Formadores en Modelos de Talento Humano, Gestión Ética y Comunicación Pública (Convenio USAID/CASALS).
- Programa de Capacitación en Gestión Ambiental – Ambientate.
- Diplomado Sistema Penal Acusatorio.
- Equipo de Formadores en Gestión Ética.
- Seminarios de Programación Neurolingüística e Inteligencia Emocional hacia el fortalecimiento del clima organizacional.
- Cine Foros.
- Tertulias Éticas.
- Concurso de Cuento.
- Concurso de dibujo Infantil.

Cabe destacar que esta labor del Instituto de Estudios del Ministerio Público sigue siendo evaluada como buena y excelente, pues el 97,5% de los participantes en cada uno de los programas de capacitación, le dieron una calificación de 4.6 sobre 5, teniendo en cuenta entre otros criterios, el contenido temático, la aplicabilidad a la realidad de su trabajo, la importancia para el mejoramiento y el cumplimiento de las funciones que desempeñan, en la medida en que les ha permitido actualizarse y profundizar sus conocimientos.

### **1.3 APOYOS EDUCATIVOS**

Continuando con el programa de “Apoyo Educativo” a los funcionarios que lo requieran, teniendo en cuenta la especificidad de la capacitación y de las funciones que desempeñan dentro de la Procuraduría, durante el 2005, casi se duplicó el número de funcionarios que hicieron uso de este beneficio y por lo tanto, la inversión, con respecto al año anterior, pues de 82 pasó a 147, con un costo de \$45.535.080 frente a \$28.374.600.

### **1.4 APOYO INTERINSTITUCIONAL**

En cuanto al apoyo que brinda el Instituto de Estudios del Ministerio Público a otras entidades del Estado en materia de capacitación, facilitando los formadores que se requieran, según la naturaleza de los temas, tenemos que durante el 2005 se apoyaron 23 entidades, en 307 eventos sobre derecho disciplinario - Ley 734 de 2002, contratación estatal – Decreto 2170 de 2002, ética pública, procesos secretariales, entre otros, en las ciudades de Acacías, Barrancabermeja, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Mitú, Ricaurte, San Andrés, San José, Tocaima, Valledupar y Villavicencio, para un total de 1.379 capacitados.

### **1.5 INVESTIGACIONES**

Además de las investigaciones relacionadas con los temas de la corrupción y la necesidad de una ética pública, mencionadas en el Capítulo IV, en el 2005 el Instituto de Estudios del Ministerio Público culminó las siguientes investigaciones:

- \* Investigación sobre Jueces de Paz y publicación de un primer documento
- \* Investigación “Rostros del Asecho”
- \* Investigación “La Gesta y el Cantar, Sistema Penal Acusatorio, Delitos Sexuales, y Política Pública”

Con el fin de hacer un seguimiento a la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, se están adelantando dos investigaciones para efectos de la recopilación de normas y jurisprudencia y un seguimiento a los conceptos presentados ante la Corte Suprema de Justicia y Corte Constitucional, por parte de la Procuraduría General de la Nación.

### **1.6 PUBLICACIONES**

Durante el 2005, el Instituto de Estudios del Ministerio Público puso a disposición del público las siguientes publicaciones:

- Tratado de libre comercio
- Aviso Diario Oficial
- Relaciones de Sujeción DD 9
- Gaceta disciplinaria
- Boletín Derecho Público No. 4
- Policía Judicial Disciplinaria
- Colección de derecho disciplinario No. 11
- Colección de derecho disciplinario No. 12
- Corrupción en los departamentos fronterizos 1999-2000
- Cosechas de viento (Reimpresión)
- Cazadores de vida (Reimpresión)

- La reelección presidencial
- CD Gaceta disciplinaria
- Marcas del silencio (Reimpresión)
- El aborto en circunstancias especiales
- Análisis normativo sobre la corrupción
- Dogmática de derecho disciplinario
- Ambiéntate
- Pensamiento jurídico No. 16
- La solidaridad en la antigüedad
- Pérdida de investidura
- CD Personas privadas de la libertad
- CD Código Disciplinario Único
- Rostros del asecho
- CD Memorias diplomado Sistema Penal Acusatorio
- Cuaderno No. 1 - Jurisprudencia
- Manual de lineamientos técnicos
- Ambiéntate (Reimpresión)
- Selección de contratistas (Reimpresión)
- Actualización Código Disciplinario Único
- Boletín derecho público No. 5
- Informe al Congreso 2004
- Cartilla de seguridad
- Plaguicidas obsoletos
- Boletín tecnológico No. 1
- Estudios de política criminal
- Jueces de paz
- CD Policía Judicial
- CD Memorias diplomado Sistema Penal Acusatorio (Reedición)
- Carta de Valores
- Cartilla informativa con Planeador 2006
- Pensamiento jurídico No. 7 (Reimpresión)
- Manejo de fauna silvestre
- Cajas para Boletín
- Boletín derecho público No. 6
- Cartilla de conciliación en lo civil
- Manual de funciones Delegada en Asuntos Civiles

## **2. LA BIBLIOTECA “FLORENTINO GONZÁLEZ”**

En virtud de este proyecto de modernización, encaminado principalmente a dotar a los servidores de esta importantísima herramienta, en apoyo de sus funciones, y a la ciudadanía en general, como instrumento de información y conocimiento, durante el 2005, se encaminaron los esfuerzos a continuar optimizando la calidad de los servicios que allí se prestan. En tal virtud, se adelantaron las siguientes actividades:

- Además de los servicios básicos (consulta en sala y préstamos domiciliarios), en el 2004, se había implementado uno adicional, como es la información al día en materia normativa y jurisprudencial. Para efectos de continuar prestando dicho servicio, en el período de análisis se renovó la suscripción especializada a través de la cual se obtiene la información aludida.

- Así mismo, se continuó prestando otro de los servicios adicionales que también se implementó en el año anterior: la edición mensual del boletín electrónico referencial, denominado “*Flas Bibliográfico*”, con la finalidad de divulgar las novedades documentales bibliográficas ingresadas a las colecciones.
- Se culminó la actualización de colecciones que se había emprendido en el 2004 y se mantuvo la inversión en la compra de material de consulta, complementada con los convenios de donación e intercambio de material especializado que no está en venta, incluso; para ello, al término del año se contaba con 33 convenios de canje activos.
- Los ingresos de material de compra, canje y donación se sometieron al proceso técnico de catalogación, clasificación, análisis y sistematización, con el objeto de mantener la base de datos actualizada y poder poner dicho material a disposición de los usuarios en forma inmediata.
- En atención del Proyecto de Modernización, en cuanto a la descentralización de los servicios de información, se puso en funcionamiento la *biblioteca satélite*, ubicada en el edificio “Manuel Mejía” de Bogotá, favoreciendo con este servicio aproximadamente a 300 funcionarios que laboran en las Procuradurías Delegadas ante el Consejo de Estado, Procuradurías Judiciales y el bloque de Cundinamarca. Para tal efecto, se dotó de punto de red y adicionalmente, se instaló una impresora en la Coordinación de las Procuradurías Delegadas ante el Consejo de Estado, conectada en red local con dicha biblioteca.

Así mismo, se empezaron a adelantar gestiones para conformar la biblioteca satélite de la Regional Antioquia, para lo cual se copiaron las bases de datos con que se cuenta en Bogotá y se creó una base de datos propia, para que puedan solicitar material de la Biblioteca central.

La siguiente es la relación cuantitativa de los servicios prestados en la Biblioteca central y en la satélite de Bogotá, durante el año 2005:

**Cuadro No. 30**  
**Cuantificación de los servicios bibliotecarios – Año 2005**

CLASE DE SERVICIO	CANTIDAD
Préstamo de materiales	3.324
Préstamos interbibliotecarios	23
Consulta interna de materiales	1.464
Servicios de alerta documental	31
<b>TOTAL</b>	<b>4.842</b>

FUENTE: División de Documentación

### 3. RELATORÍA

Con el objetivo primordial de cumplir de manera eficiente con la función de estructurar y divulgar la doctrina disciplinaria institucional, asignada a la Viceprocuraduría, el Grupo de Relatoría de la División de Documentación ha liderado y ejecutado las siguientes actividades:

- **Base de datos PIREL**

Con el objeto de mantener actualizada esta base de datos, creada desde el año 2002 para la sistematización de información jurídica relevante producida en cada una de las Procuradurías Delegadas del nivel central y en los despachos del Procurador General y Viceprocurador desde el año 2001, así como las resoluciones, directivas y circulares emitidas por el Procurador General de la Nación, en el 2005 se ingresaron cerca de 2.000 documentos, de manera tal que dicha base contaba con aproximadamente 8.830 registros.

- **Código Disciplinario Único**

Continuando con el empeño de consolidar los criterios doctrinales, en el mes de diciembre de 2005, se publicó **la Actualización del Código Disciplinario Único**, producto de la recopilación y selección de las decisiones de este ente de control, así como las novedosas sentencias de la Corte Constitucional en materia disciplinaria.

- **Flas Jurídico**

Dentro de los servicios que presta la Relatoría, se destaca el *flas juridico*, que desde el año 2001, ofrece semanalmente a través de la comunicación electrónica, las novedades jurisprudenciales y normativas. En el 2005 completó **118 ediciones** y un total de **252 documentos** referenciados. Su consulta ha aumentado dado que en el 2004 son más los funcionarios de la Procuraduría que cuentan con el servicio de comunicación electrónica.

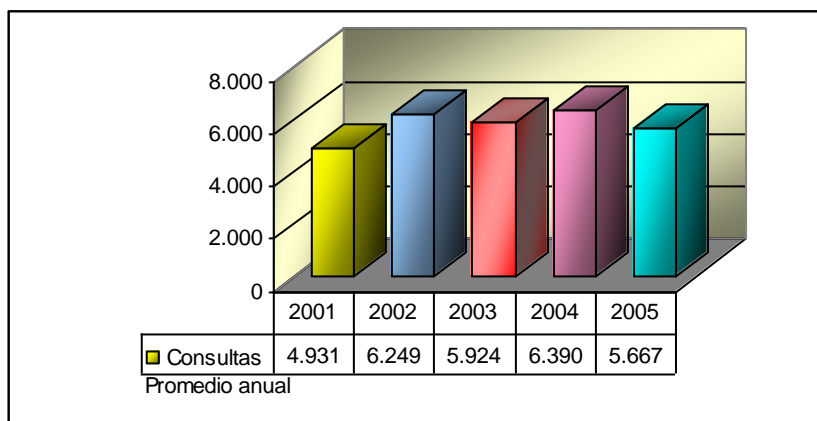
- **Gaceta Disciplinaria**

En el mes de febrero de 2005, se publicó en tres tomos, la primera **GACETA DISCIPLINARIA** de la Entidad, única en Colombia y que contiene temas de actualidad en materia disciplinaria, y se está trabajando para publicar el cuarto tomo.

- **Consultas**

En los últimos cinco años se han atendido un total de 29.161 consultas, cuyo promedio anual se muestra en la gráfica siguiente.

**Gráfica No. 33**  
**Registro Anual de consultas a la Relatoría - 2001-2005**



FUENTE: Grupo de Relatoría

#### 4. ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

Continuando con la política de organización de archivos a nivel nacional, ante la inminente necesidad de solucionar las dificultades para el manejo de la información y conservación del patrimonio histórico documental de la entidad, de las actividades desarrolladas durante el 2005, se destaca la ardua jornada de capacitación a funcionarios de algunas Regionales y Provinciales, y se logró organizar en gran parte los archivos que operan en las mismas, para lo cual, valga anotar, en algunas ciudades se contó con la valiosa colaboración de bachilleres auxiliares de la Policía Nacional y de la Naval.

Lo anterior dio como resultado un total de **268** funcionarios capacitados, distribuidos en las Regionales que se relacionan en el cuadro siguiente:

**Cuadro No. 31**  
**Capacitación organización de archivos a nivel nacional – Año 2005**

CIUDAD Y FECHA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	REGIONAL Y/O PROVINCIAL
Ibagué – 28 de marzo a 1º de abril	54	Regional Tolima Provinciales Chaparral y Honda
Cartagena – Barranquilla – 24 al 27 de mayo	16	Regionales Bolívar y Atlántico Provinciales de Cartagena y Barranquilla
Pasto – 26 al 30 de junio	34	Regional Nariño Provinciales de Pasto e Ipiales
Villavicencio – 26 al 29 de julio	29	Regional Meta y Provincial de Villavicencio
Valledupar – 8 al 13 de agosto	31	Regional Cesar y Provincial de Valledupar
Manizales – 16 al 19 de agosto	37	Regionales Risaralda, Quindío y Caldas Provincial de Manizales
Tumaco – 29 de agosto a 1º de septiembre	8	Provincial de Tumaco
Bucaramanga – 27 al 30 de septiembre	31	Regional Santander y Provinciales de Bucaramanga, San Gil, Barrancabermeja y Vélez
Quibdo – 11 al 14 de	17	
Buenaventura – 13 al 16 de diciembre	11	Provincial y Judicial de Buenaventura

FUENTE: División de Documentación

Respecto a esta materia también es importante anotar que con el objetivo de lograr una mejor gestión documental, se adquirieron muebles especiales para el manejo del archivo central y de los archivos de gestión. Las adquisiciones incluyeron archivos rodantes, folderamas y sistemas de refrigeración y de seguridad en las ciudades de Medellín, Barranquilla y Bogotá, que permitirán controlar, recuperar y conservar la información de una forma más eficiente.



Una de las grandes políticas sobre las que nos propusimos trabajar desde que se inició esta administración, era convertir a la Procuraduría General de la Nación en un modelo de gestión pública de resultados, a través del fortalecimiento de su recurso humano, de las funciones misionales: preventiva, disciplinaria y de intervención, y mediante el mejoramiento de su infraestructura física y tecnológica. Si bien es cierto en el primer cuatrienio se obtuvieron logros importantes, en este segundo período continuaremos desarrollando estrategias encaminadas a hacer de este ente de control, un *modelo de gestión organizacional*.

En virtud de lo anterior, durante el año 2005, se destacan las siguientes actividades:

## 1. FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO E INSTITUCIONAL

Concientes de que lo más importante en una entidad es su talento humano y en aras de generar un adecuado clima organizacional, desde el año 2001, se empezaron a aplicar estrategias que además de mejorar las condiciones físicas de los sitios de trabajo, propendieran por crear vínculos, construir el espíritu de equipo y disfrutar de las diferencias culturales, en pro del bienestar y desarrollo de nuestros funcionarios y por supuesto, del mejoramiento permanente de la entidad. Con el fin de darle continuidad a dicha política, en el período de análisis se llevaron a cabo las siguientes actividades:

### 1.1 SELECCIÓN DE PERSONAL

Durante el período de análisis y con el apoyo del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES, culminó exitosamente la Convocatoria del 2004, denominada “*Descentralización de la Procuraduría*”, cuyo objeto era seleccionar por estricto orden de mérito a 300 funcionarios para ocupar igual número de cargos, distribuidos entre asesores, profesionales, técnicos, administrativos y operativos, de los cuales 247 estaban destinados a las Procuradurías Regionales y Provinciales y 53 a la sede central.

Concurso que se caracterizó por el cumplimiento de su cronograma, el cual se adelantó en un tiempo récord de nueve meses, desarrollándose gran parte de las actividades durante el 2005, con los siguientes resultados:

- El día 30 de enero de 2005, se aplicó la prueba de conocimientos en 28 ciudades del país, a un total de 17.594 aspirantes.
- Se realizó entrevista en Bogotá a 987 aspirantes de las convocatorias de cargos en Bogotá y Cundinamarca, entre el 28 de marzo y el 6 de abril de 2005.
- Para el nivel regional, la entrevista se desarrollo en los días 10 a 29 de abril en las siguientes ciudades de Montería, Sincelejo, Cartagena, Barranquilla,

Santa Marta, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Medellín, Cali, Popayán, Florencia, Quibdó, Cali, Villavicencio, Mocoa, Ibagué, Pereira, Manizales, Pereira, Tunja, Bucaramanga, Cúcuta, Puerto Carreño, Pasto, Neiva, Arauca, San José Del Guaviare y el Yopal. Se contó con la asistencia de 925 aspirantes.

- Se efectuó el análisis de antecedentes de 2.153 concursantes.

El proceso de selección concluyó con una lista de elegibles de 444 personas de 41.986 inscritas, con las cuales se proveerá un total de 183 cargos de los 300 que se sometieron a concurso.

En el período de análisis se inició la preparación de la Convocatoria 2006, proyectada para suplir 536 cargos de carrera de las diferentes profesiones y niveles, y a la que se la ha denominado *“Fortalecimiento del Talento Humano en la Procuraduría General de la Nación”*.

## **1.2 PROYECTO FORTAL-ESDER**

Simultáneamente a lo anterior, conjuntamente con la Cooperación Técnica Alemana – GTZ, se empezó a desarrollar el proyecto *“Mejoramiento de los procesos de gestión del talento humano, con énfasis en los procesos de carrera”*, en virtud del cual, se destacan las siguientes actividades:

- Se creó un grupo técnico con el propósito de identificar las falencias de las funciones, procesos e instrumentos que intervienen en la gestión de los funcionarios.

- Se suscribió un contrato con la Universidad del Rosario, que se encargará de la evaluación y diseño de la administración por cargos, manual de funciones, banco de perfiles, levantamiento de las competencias requeridas por cargo y calificación de servicios, para 12 cargos tipo de la entidad.

## **1.3 CAPACITACIÓN**

Se dictaron 24 conferencias, a propósito del Seminario – Taller “Servicio al Usuario” que se llevó a cabo en las Regionales con sede en Bucaramanga, Popayán, Ibagué, Bogotá, Pereira, Santa Marta y en las Provinciales de Santa Fe de Antioquia y San Gil, con el fin de optimizar la utilización de recursos, mejorar la atención al usuario y fortalecer el recurso humano de la Institución.

## **1.4 INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN – CARTA DE VALORES**

Con el objeto de permitir una reflexión personal y colectiva, contribuyendo a fortalecer el clima organizacional, la toma de conciencia de las funciones misionales y la aplicación de la Carta de Valores y Principios de la Entidad, así como generar un espacio académico para reencontrarnos como parte de nuestra Institución, en un ambiente de convivencia para pensar sobre nuestro actuar y el compromiso que tenemos como servidores de un organismo de control que trabaja por la grandeza de Colombia, se adelantó el programa de “Inducción y Reinducción” de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, para el cual se contó con el apoyo del Instituto de Estudios del Ministerio Público y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, en el marco del Convenio Marco Especial de Cooperación Interinstitucional.

Ello como proceso de formación y capacitación dirigido a facilitar y fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar habilidades gerenciales y de servicio público y a suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de las que le corresponde ejercer.

Dicho programa se desarrolló a través de 114 talleres a nivel central y regional y versó sobre las siguientes temáticas:

1. Funciones misionales: Disciplinaria, preventiva y de intervención ante autoridades judiciales y administrativas, así como las de apoyo administrativos.
2. Las políticas éticas – Carta de Valores Éticos: Fundamentos sobre ética y moral, principios éticos institucionales, políticas éticas de la PGN, grupos de interés y mecanismo de aplicación de las políticas
3. Los lineamientos estratégicos: Misión, visión, políticas y objetivos estratégicos.

## 1.5 PROGRAMAS PARA BIENESTAR Y DESARROLLO

- **Subprograma de Salud Física y Mental:** Se viene adelantando desde hace cuatro años. Se destaca que con relación a los períodos anteriores, se incrementó en un 118, 8% la cultura de la prevención en temas como el cáncer en el hombre y la mujer; crecimiento y desarrollo para adolescentes, desparasitación, vacunación, salud visual, entre otros. Se realizaron campañas de detección de glaucoma y jornadas de vacunación contra el toxoide tetánico.
- **Subprograma Deportes y Actividades Recreativas:** Se continuó la aplicación de la medicina deportiva en los distintos ámbitos, trabajándolo paralelamente con el tema de salud ocupacional, mental y acondicionamiento físico. Durante el 2005, la participación en estas actividades se incrementó en un 183,5%.
- **Subprograma de Cultura:** A pesar de las limitaciones presupuestales, se aumentaron las actividades culturales en un 102,5% con relación a los años anteriores. Es así como se logró obtener de manera gratuita boletería para los servidores de la entidad, con el fin de que asistieran a los variados espectáculos que se ofrecen en la ciudad, tales como conciertos de música, ciclos de cine, exposiciones de arte, presentaciones de danza, opera, teatro. También se suscribieron convenios interinstitucionales para ofrecerles a los servidores descuentos especiales para asistir a espectáculos culturales públicos.

Con gran entusiasmo y la participación de los servidores de la Entidad, se celebró la tradicional Semana Cultural y de Valores de la Procuraduría General de la Nación, escenario donde se promovió la diversidad cultural, se ratificaron nuestros valores institucionales y se apoyó el talento artístico e intelectual de los funcionarios, con una amplia integración a la dimensión de la ética y de la estética universal. Evento que estuvo precedido del festejo del “Día de los Niños” que se realizó con el mágico y bello espectáculo de marionetas de la compañía Jaime Manssur, espacio donde los hijos

de los servidores tuvieron la oportunidad de ingresar al fantástico mundo de la fantasía<sup>25</sup>.

En el cuadro siguiente se muestra el número de beneficiarios anuales de los programas de bienestar y desarrollo, desde el año 2001 hasta el período de análisis, del que se puede inferir que en este último año, casi se triplicó el porcentaje de beneficiarios:

**Cuadro No. 32**  
**Beneficiarios de los Programas de Bienestar y Desarrollo – Años 2001 - 2005**

PERÍODO	BENEFICIARIOS ANUALES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR		
	SALUD FISICA	CULTURA	DEPORTES
<b>Año 2001</b>	2.598	2.688	2.456
<b>Año 2002</b>	3.200	3.000	3.028
<b>Año 2003</b>	3.880	3.600	3.300
<b>Año 2004</b>	4.404	3.974	3.640
<b>Año 2005</b>	9.640	8.051	9.468

FUENTE: Secretaría General

## 1.6 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

- **Subprograma Medicina Preventiva y del Trabajo:** En desarrollo de este subprograma, para el año 2005 se adelantaron múltiples actividades:

**Riesgo Psicosocial:** Se realizaron estudios de riesgo psicosocial en: Bucaramanga, Medellín, Cartagena, San Gil, Amazonas, Arauca, Boyacá, Pereira, Yopal, Cesar, Quibdó, Montería, Neiva, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Mocoa, Cali, Bogotá (Delegadas Policía Nacional, Segunda Vigilancia Administrativa y Menor y Familia).

**Riesgo Ergonómico:** Se llevaron a cabo capacitaciones en manejo de video terminales – Higiene y evaluaciones posturales entre otros en: Arauca, Cartagena, Florencia, Valledupar, Montería, Neiva, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Ipiales, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Cartago, Ibagué, Cali, Vaupés.

**Riesgo Biológico:** Se realizaron tres jornadas de vacunación contra la hepatitis B, tétano e influenza.

**Conservación Auditiva:** Se hicieron valoraciones a los funcionarios expuestos a riesgo auditivo y capacitación a funcionarios de Inmuebles, Investigaciones Especiales y Seguridad.

**Conservación Visual:** Se realizaron brigadas de exámenes de optometría en las Procuradurías Provinciales de Cartagena y Regionales de Boyacá y Chocó.

<sup>25</sup> Tomado del Boletín Informativo – PROCURANDO No. 39 – Diciembre de 2005.

**Riesgo Cardiovascular:** Se efectuaron exámenes preventivos a funcionarios de Bogotá, Amazonas, Cartagena, Santa Rosa de Viterbo, Somagoso, Guateque, Chiquinquirá, Manizales, Huila, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Pereira, Cali, Vaupés, Vichada.

**Campañas de Fomentos de Estilos de Vida y Trabajo Saludables:** Se dictaron 45 capacitaciones en temas relacionados con: Tabaquismo, alcoholismo, comunicación asertiva, productividad y competitividad, beneficios de una buena gestión del COPASO, síndrome de túnel carpiano, relaciones interpersonales, trabajo en equipo, orden y aseo, autoestima, estilos de vida saludable, entre otros temas.

**Ausentismo Laboral por Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional:** Se adelantaron estudios con el fin de determinar el impacto de ausentismo laboral por la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, las cuales generan incapacidades médicas para los servidores de la entidad afectados.

**Reconocimiento Prestaciones Económicas Administradora de Riesgos Profesionales:** Se estudiaron 69 casos de presuntas enfermedades de origen profesional y de origen común.

**Exámenes:** Se practicaron 30 exámenes psicológicos y la Administradora de Riesgos Profesionales evaluó a 20 funcionarios que por sus condiciones de salud, ameritaban reubicación o reasignación de funciones.

- **Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial:** Comprendió las siguientes actividades:

**Estudios de Puestos de Trabajo:** Se evaluaron 196 puestos de trabajo y se hicieron las recomendaciones a las dependencias competentes para su adecuación.

**Capacitación en Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional – ATEP:** Se capacitó a 250 funcionarios en este tema, en las ciudades de Bogotá, Santa Marta, Ubaté, Facatativa, Girardot, Barranquilla, Cauca, Pereira, Carmen de Bolívar, Cúcuta y Andes.

**Capacitación para implementación Plan de Emergencia:** Se elaboraron e implementaron los planes de emergencia en las sedes de Andes, Carmen de Bolívar, Cúcuta, Santa Marta, Cauca, Pereira, Facatativa, Girardot, Arauca, Bolívar, Caldas, Caquetá, Guajira, Huila, Guaviare, Guanía, Túquerres, Tumaco, Quindío e Ibagué.

## 1.7 PLAN DE ESTÍMULOS

Mediante la Resolución 113 del 16 de abril de 2004 se adoptó el Plan de Estímulos e Incentivos de la Procuraduría General de la Nación, en la cual se

establecen los requisitos para ser postulados como mejor servidor y equipo de trabajo.

En marzo de 2005, 34 funcionarios de nuestra Entidad fueron condecorados con la medalla Carlos Mauro Hoyos, quienes en virtud de su desempeño fueron exaltados por sus compañeros y elegidos como los mejores servidores del nivel zonal de la Procuraduría General de la Nación, en el marco del Plan de Estímulos.

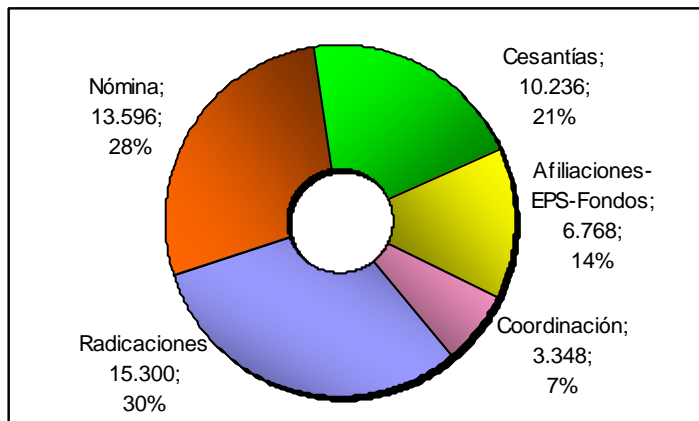
Los servidores pertenecientes a los niveles Administrativo, Técnico y Profesional de cada una de las siete zonas, distinguidos como “los mejores”, tendrán prioridad en la asignación de encargos en grados superiores en la Institución<sup>26</sup>.

## 1.8 CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL SERVIDOR – CAS

Durante el período de análisis, este Centro que fue creado en el 2003, con el fin de darle al funcionario una respuesta ágil, pero conservando la calidad de la información, tuvo un registro en los cinco puntos de atención, de **49.248**, lo que significa que un número importante de usuarios acudió a solicitar los servicios de dicho Centro.

A continuación se muestra la distribución de los servicios en las cinco ventanillas de atención especializada y personalizada, donde se puede observar que la más representativa fue la de Radicaciones, con un 31%.

**Gráfica No. 34**  
**Reporte actividad CAS – Año 2005**



FUENTE: Secretaría General

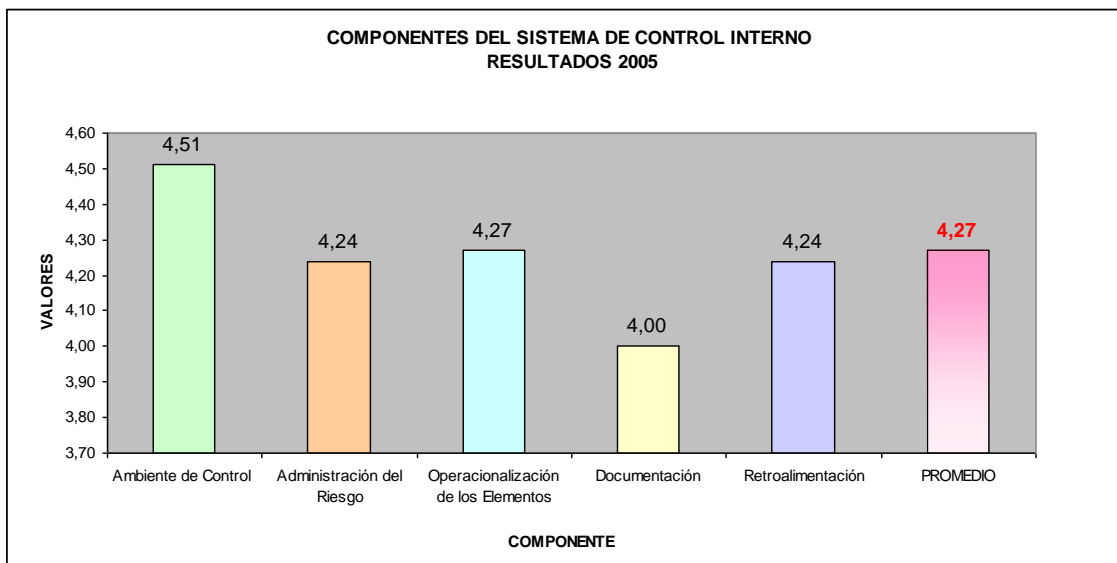
## 1.9 FOMENTO DE LA CULTURA DE CONTROL INTERNO

En aplicación de este programa, cuyo propósito es realizar de manera integral la evaluación del Sistema de Control Interno, a nivel central y territorial, con el fin de establecer programas de mejoramiento con cada una de las dependencias, para superar las debilidades identificadas y contribuir al fortalecimiento del Sistema, durante el 2005 se logró superar la calificación obtenida en el 2004, pues fuimos evaluados con un total de **1.795** puntos, pasando de un porcentaje de 84,4% en el año anterior, a **85,5%**, lo que permitió continuar ubicándonos en un “**RANGO ALTO**”, con una valoración

<sup>26</sup> Fuente: Boletín Informativo – PROCURANDO No. 31 – Abril de 2005.

de 4,27 sobre 5,00, de acuerdo con la matriz totalizadora diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública. La siguiente gráfica da cuenta de ello.

**Gráfica No. 35**  
**Evaluación del Sistema de Control Interno – Año 2005**



FUENTE: Oficina de Control Interno

## 1.10 EVOLUCIONANDO: ALINEANDO NUESTROS ESFUERZOS CON LA ESTRATEGIA

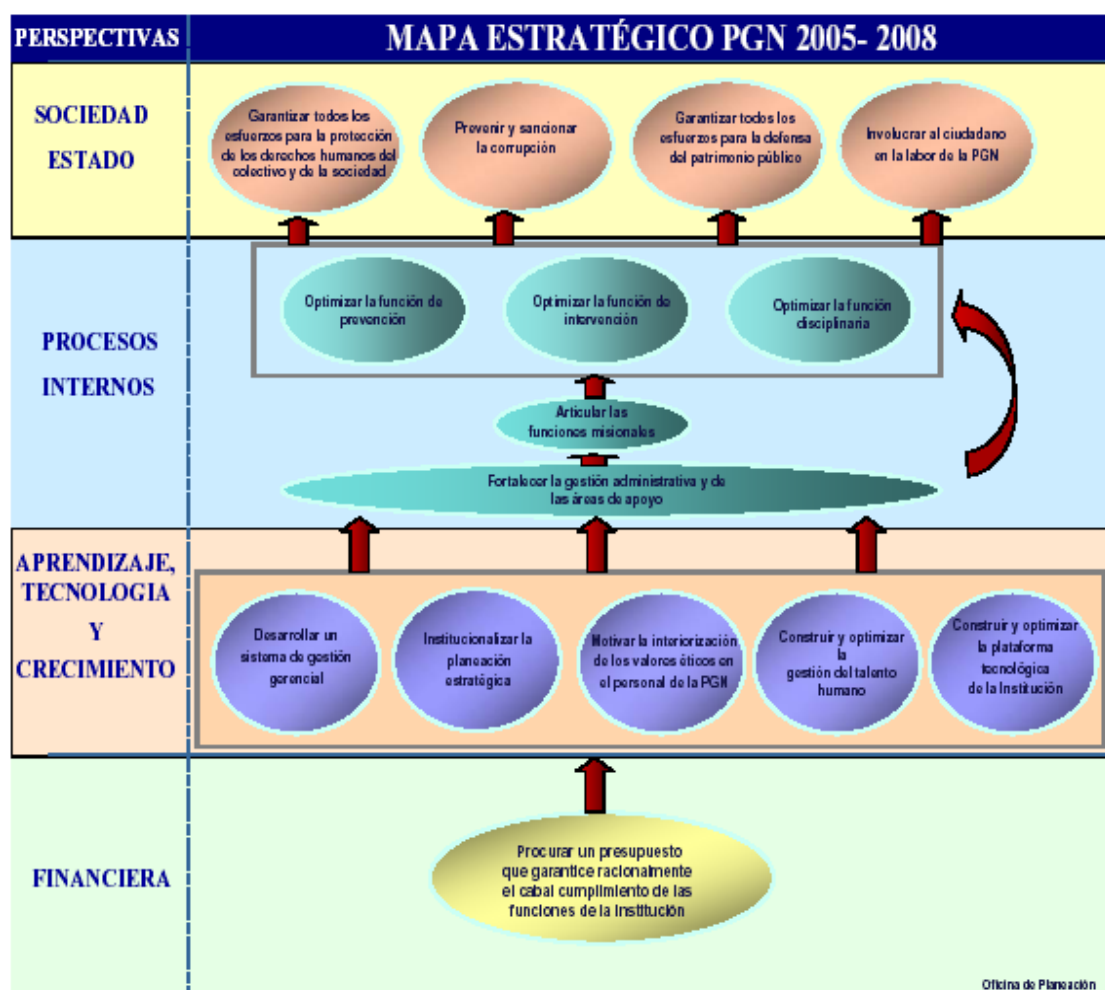
Uno de los retos más importantes asumidos por la Procuraduría ha sido generar un modelo de gestión que ayude a determinar las estrategias requeridas para incrementar sus capacidades institucionales, con el fin de ejercer sus funciones misionales de manera efectiva y eficaz. Con tal propósito se inició un proceso enfocado a fortalecer el modelo actual de gestión estratégica. Como resultado de ello, mediante Resolución No. 384 del 18 de octubre de 2005, se puso en marcha el nuevo Plan Estratégico que será nuestra carta de navegación en los restantes tres años, apoyado en la metodología *Balance Scorecard*, la cual viene siendo utilizada con éxito a nivel nacional e internacional por entidades públicas y privadas y que ha demostrado ser una herramienta importante para que los planes estratégicos sean más simples, medibles y controlables.

Bajo ese panorama, se desarrollaron la primera y segunda fase del proceso, la primera consistente en la elaboración del “*Mapa Estratégico*”, para lo cual se tuvieron en cuenta las siguientes perspectivas:

- **Sociedad y estado:** En ella se agrupan los objetivos e indicadores que tienen un impacto directo en la ciudadanía y en el Estado.
- **Procesos internos:** Reúne los objetivos e indicadores de las funciones misionales de la entidad.
- **Aprendizaje, crecimiento y tecnología:** Comprende los objetivos e indicadores de las funciones de soporte, de los servidores de la institución y de la infraestructura tecnológica.

- **Financiera:** Agrupa los recursos financieros destinados a la ejecución de las acciones estratégicas que habrán de incidir directamente en los ciudadanos.

Gráfica No. 36  
Mapa Estratégico de la PGN – Años 2005-2008



FUENTE: Oficina de Planeación

La segunda fase, referida a la socialización de dicho mapa y de la metodología bajo la cual se elaboró, se materializó a través de 12 talleres a personal directivo y otros funcionarios del nivel central y regional, quienes se encargarán de elaborar los Planes Operativos Anuales (POAS), con los que cada dependencia contribuirá al logro de los objetivos propuestos.

Todo lo anterior le permitirá a la Procuraduría General de la Nación responder de la mejor forma las demandas actuales de sus usuarios y por ende, cumplir con su misión institucional en forma más eficiente y eficaz.

## 2. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La disminución del hacinamiento del edificio central y de las Procuradurías Regionales, Provinciales y Judiciales ubicadas en los diferentes del país, la necesidad de centralizar espacialmente dependencias con competencias similares y buscando crear ambientes dignos y propios para desarrollar las labores de una manera eficiente en lo que se minimicen los riesgos



ocupacionales, también fueron estrategias que se empezaron a adelantar desde el año 2001 y a las que se les dará continuidad en el presente cuatrienio. Por ello, en el año 2005 se celebraron contratos para la realización de obras de remodelación, mantenimiento y adecuación de oficinas y se adquirieron elementos con el mismo fin. Ellos fueron:

- Remodelación y adecuación pisos 2, 17, 21, 22 del edificio central - Bogotá.
- Remodelación baños pisos 7 y 9 del edificio “Manuel Mejía” - Bogotá.
- Cambio de iluminación pisos 7, 8, 9 y 10 del edificio “Manuel Mejía” - Bogotá.
- Adquisición e instalación de los archivos rodantes y remodelación de las Instalaciones eléctricas para el Archivo General, ubicado en el piso 2 y 3 de la Torre C del edificio central – Bogotá.
- Adquisición sistema oficina abierta, archivos, estantería – Regional Arauca.
- Compra aires acondicionados – Regionales Guajira y Chocó.
- Obras sede Garzón – Huila.
- Mantenimiento, adecuación y remodelación – Provincial Barrancabermeja.
- Ejecución obras civiles, instalaciones eléctricas, suministro de equipos y Oficina abierta para la Regional Caquetá.
- Mantenimiento y remodelación de la Provincial Montería.
- Adquisición de oficina abierta, archivos, estantería, aires acondicionados, así como obras en la Regional Valle.

### **3. AVANCES EN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Continuando con los objetivos estratégicos de modernización de la infraestructura tecnológica, la expansión de la red de datos y el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad, durante el 2005 se adelantaron las siguientes actividades:

#### **3.1 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA BÁSICA**

Dentro del objetivo estratégico de modernización de la infraestructura tecnológica, se celebraron los contratos para adquisiciones que a continuación se relacionan:

- 875 equipos de cómputo, lo que significa pasar de un 75% de cubrimiento a un 100% aproximado de equipos adecuados a las condiciones actuales de la Entidad.
- 170 impresoras, que significó alcanzar un 95% aproximado de cubrimiento de las necesidades de impresión.
- Se adquirió una solución SAN de almacenamiento y backup para la información que maneja la Entidad producto de los Sistemas de Información, dicha solución implica mayor seguridad, disponibilidad y velocidad de procesamiento de los datos.
- Licencias de uso del software de ofimática, garantizando el cumplimiento de los derechos de autor.

Con estas adquisiciones, la Procuraduría General de la Nación superó el marcado rezago tecnológico, el cual se caracterizaba como uno de los factores en contra del eficiente y efectivo desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, en virtud de cual, se logró:

- Posibilidad de ampliar a un 80% de los funcionarios, el uso de servicios institucionales de correo electrónico e internet.
- Se aumentó el nivel de satisfacción de los funcionarios en el desarrollo de su trabajo, dada la disponibilidad de computadores de tecnología de punta.
- Se aumenta la posibilidad de reducir el índice de congestión de procesos disciplinarios, gracias a la celeridad obtenida por las nuevas herramientas tecnológicas suministradas y con ello se espera mejorar aún más la percepción de la ciudadanía con respecto a la labor de la Procuraduría General de la Nación.

Adicionalmente y con el fin de incrementar la cultura informática, se inició la edición de un *“Boletín Informático”* para el uso proactivo de la tecnología informática adquirida.

### **3.2 SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD**

Se gestionó la contratación de 77 enlaces a nivel nacional para interconectar las diferentes sedes de la Entidad, con lo cual se garantiza que el 100% de las Procuradurías Regionales tendrán enlace dedicado con el nivel central, avalando el acceso a internet y uso de los sistemas de información misionales que se utilizan en el nivel central.

Gracias a la solución de conectividad, se espera que 26 Procuradurías Regionales que expedían certificados de antecedentes de un día para otro, lo hagan en el mismo instante en que el ciudadano solicita el certificado de antecedentes.

De igual manera, se pasó de 4 Procuradurías Provinciales (8%) con canal dedicado, a 37 Provinciales que tendrán tal solución, es decir, habrá un 74% de cobertura.

### **3.3 FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Se realizó afinamiento a los diferentes Sistemas de Información con que cuenta la Procuraduría General de la Nación, con el propósito de que los mismos presten un servicio más eficiente y brinden una mayor seguridad en lo que información se refiere, manteniendo la administración técnica de los sistemas misionales.

Se llevó a cabo la ejecución del contrato de consultoría, tendiente a definir la Arquitectura de los Sistemas de Información misionales, permitiendo así contar con la visión total e integrada de los sistemas de información necesarios para sostener las estrategias, operación y estructura de las áreas misionales de la Procuraduría General de la Nación.

Esta arquitectura permitirá definir un único sistema de información, que integrará los procesos misionales, con los siguientes valores agregados:

- La Procuraduría General de la Nación podrá ser conceptualizada como una organización orientada por procesos.
- Actualmente existen procesos comunes entre las áreas misionales. También existen procesos y secuencias que son comunes pero opcionales en las áreas misionales.
- Puede construirse un marco general de procesos como hilo conductor de las actuaciones de la Procuraduría General de la Nación y que sea sensiblemente igual o similar para todos los procesos misionales de la Entidad.

### **3.4 FORTALECIMIENTO DE LA RED DE DATOS**

Se contrató la modernización de la red lógica (voz-datos) y eléctrica de las torres A y B de la sede central de la Procuraduría, logrando los siguientes resultados:

- Fortalecer la plataforma computacional de la Entidad.
- Mejorar el funcionamiento y aumentar la cobertura de los Sistemas de Información. de procesos misionales y de gestión, así como los de servicio al ciudadano.
- Contribuir a la continuidad de la implementación integrada de las tecnologías de información institucionales, con miras a garantizar eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus labores.
- Dotar a la sede central de la autopista requerida para transportar datos, voz e imágenes.
- Contar con una red eléctrica (regulada y no regulada) adecuada y segura.
- Dotación de 60 puestos de trabajo por cada piso, incluyendo impresoras.
- Se pasó de 600 puntos de servicio a más de 1.500, con capacidad de crecer a 1.790 con los puntos que quedaron instalados en cajas de consolidación.
- Última tecnología con cableado estructurado de 1 Gbps de velocidad en el núcleo y de hasta 100 Mbps para el usuario final, con capacidad de proveer energía con el protocolo PoE a todos los puntos.

El manejo acertado de la contratación y el registro de los estados contables, conllevaron a que una vez más la Contraloría General de la República feneciera las cuentas de la vigencia anterior. Ejecutamos el 97% del presupuesto aprobado para el año 2005, recursos que aunados a los del BID y los obtenidos de los organismos internacionales, permitieron que ejecutáramos con éxito nuestra gestión contractual, encaminada primordialmente a desarrollar el “Programa de Modernización de la Procuraduría General de la Nación”, en lo que al recurso humano, tecnológico y misional se refiere.

## 1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto aprobado para la Procuraduría General de la Nación, para la vigencia 2005, fue por un valor total de \$223.598.800.000, distribuido de la siguiente manera:

**Cuadro No. 33**  
**Presupuesto vigencia fiscal 2005**

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL *Millones	MODIFICACIONES <sup>27</sup> *Millones	PRESUPUESTO DEFINITIVO *Millones
GASTOS DE PERSONAL	165.780.9	21.349.4	187.129.3
GASTOS GENERALES	13.465.4	3.490.9	16.956.3
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.158.1	1.074.4	4.232.5
TOTAL FUNCIONAMIENTO	182.404.4	25.913.7	208.318.1
INVERSION	15.280.7		15.280.7
<b>TOTAL</b>	<b>197.685.1</b>	<b>25.913.7</b>	<b>223.598.8</b>

FUENTE: Secretaría General

### 1.1 FUNCIONAMIENTO

Para el funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en el año 2005, fue asignado un presupuesto de \$ 182.404.4 millones. En el primer semestre se obtuvo del Ministerio del Interior y de Justicia, con fundamento en el Decreto 1890/99 y en el convenio de transferencia de recursos y presupuesto suscrito el 3 de enero de 2000, la asignación de \$ 414.9 millones, recursos destinados a la adquisición de bienes y servicios para brindar protección a funcionarios y exfuncionarios de la Procuraduría expuestos a niveles de riesgo en razón al ejercicio de sus funciones, además, por Resolución No. 957 del 2 de mayo de 2005, el Ministerio de

<sup>27</sup> Comprende adiciones, traslados y recursos asignados por el Ministerio del Interior y de Justicia.

Hacienda y Crédito Público asignó \$1.700 millones para contratar el servicio de conectividad.

Finalmente, mediante Resolución No. 2951 del 21 noviembre de 2005 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue apropiada la suma de \$23.798.8 millones para completar el valor de los gastos de personal.

Las modificaciones presupuestales en total ascendieron a \$25.913.7 millones, concluyendo el año con un presupuesto definitivo de \$208.318.1 millones.

El trámite oportuno de las nóminas y contribuciones que estas generaron, la gestión eficiente de pago de servicios, impuestos y transferencias que no requieren de contratación, así como los diferentes procesos licitatorios, solicitudes de oferta y contratación directa permitieron ejecutar en gastos de personal \$186.070.3 millones, en gastos generales \$16.156.6 millones y en transferencias corrientes \$4.066.2 millones, que representan una ejecución óptima del **99%** de la apropiación.

## **1.2 INVERSIÓN**

Para gastos de inversión fue asignada la suma de \$15.280.7 millones, distribuida en los proyectos de mantenimiento y remodelación de sedes, sistematización, implementación de la gestión documental, mejoramiento del sistema de participación ciudadana, mejoramiento de las funciones misionales y fortalecimiento del sistema de gestión. El presupuesto de inversión fue financiado en cuantía de \$9.645.0 millones con recursos del crédito BID, y \$5.635.7 millones con otros recursos de la Nación.

A través de Resolución 1200 del 19 abril de 2005, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue aplazada la apropiación de inversión por la suma de 840.4 millones, aplazamiento que fue levantado solo hasta el 21 de septiembre con la Resolución 03313.

En total, la ejecución de inversión fue de 10.585.1 millones, es decir, el 69.3% del total apropiado, lo que se debió a la declaratoria de desiertos de cinco procesos de selección (4 licitaciones y 1 solicitud de oferta), por no calificar sus oferentes en la evaluación técnica y por presentación extemporánea de propuestas; además por el aplazamiento mencionado en el punto anterior, que afectó principalmente los proyectos de implementación de la gestión documental y de mejoramiento de sistema de participación ciudadana.

## **1.3 PAGOS**

Durante el período de análisis, se realizaron pagos por la suma de \$259.713.1 millones, de los cuales \$198.306.6 corresponden a obligaciones adquiridas con cargo al presupuesto del 2005, \$10.261.7 eran cuentas por pagar del año 2004 y \$51.144.8 fueron obligaciones causadas en el 2005 con cargo a la reserva presupuestal del año anterior.

## 1.4 CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES 2005

Al cierre de la vigencia fiscal de 2005, se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$5.999.2 millones, equivalente al 2,9% de las obligaciones causadas en durante ese año y con cargo al presupuesto del mismo. Adicionalmente, se constituyeron reservas presupuestales por la suma de \$12.575.2 millones, cifra que representa el 5,8% del total de compromisos adquiridos.

## 1.5 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES 2004

De las reservas definitivas del año 2004, cuya suma ascendió a \$51.255.9 millones, se ejecutaron \$51.144.8 millones, es decir, el 99,8% de dichas reservas.

El siguiente cuadro da cuenta de la ejecución presupuestal en forma detallada:

**Cuadro No. 34**  
**Ejecución presupuestal – Año 2005**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO *Millones	COMPROMISOS *Millones	% de EJECUCION
GASTOS DE PERSONAL	187.129.3	186.073.3	99.4
GASTOS GENERALES	16.956.3	16.156.6	95.3
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.232.5	4.066.2	96.1
TOTAL FUNCIONAMIENTO	208.318.1	206.296.1	99.0
INVERSION	15.280.7	10.585.1	69.3
<b>TOTAL</b>	<b>223.598.8</b>	<b>216.881.2</b>	<b>97.0</b>

FUENTE: Secretaría General

## 2. GESTIÓN CONTRACTUAL

Al igual que en el período anterior y en virtud del “Programa de Modernización” de la Entidad, en el 2005, la gestión contractual se orientó al mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica, pero también se le énfasis a las funciones misionales.

Se celebraron contratos por un valor de **\$22.642.180.841**, los cuales fueron financiados con recursos ordinarios y BID, así:

**Cuadro No. 35**  
**Valor contratación según tipo de recurso – Año 2005**

TIPO DE RECURSO	VALOR *Millones
Ordinarios	\$ 13.053.995.673
BID y contrapartida	\$ 9.558.185.168
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22.642.180.841</b>

FUENTE: Secretaría General

Siguiendo la línea de cumplir a cabalidad el principio de planeación, como uno de los ejes de la contratación estatal, la mayor representatividad en el tipo de procesos de selección, la tienen las licitaciones y las solicitudes de oferta (**68%**), en atención a la mayor y menor cuantía de la Entidad, y que ante todo son prenda de garantía de una selección objetiva y transparente.

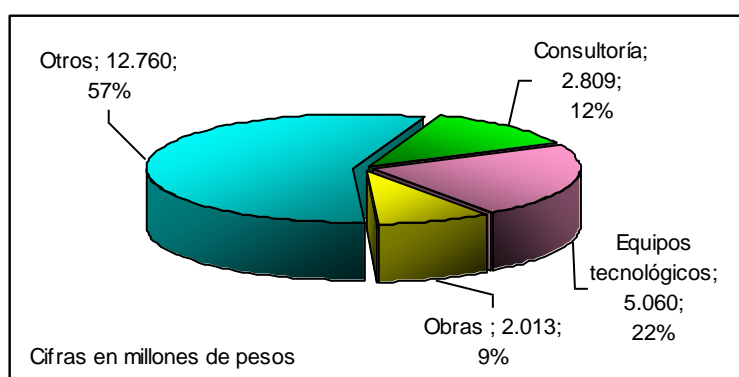
**Cuadro No. 36**  
**Distribución de la contratación por clase de proceso – Año 2005**

CLASE DE PROCESO	VALOR *Millones	% DE PARTICIPACIÓN
Licitaciones Públicas	\$ 11.638.393.247	51%
Solicitudes de Oferta	\$ 3.736.591.140	17%
Contrataciones Directas	\$ 7.267.196.454	32%

FUENTE: Secretaría General

Acorde con lo ya manifestado, el porcentaje más alto del total de la contratación estuvo representado en las obras de infraestructura y adquisición de equipos, además de las consultorías, como se observa en la gráfica siguiente.

**Gráfica No. 37**  
**Distribución de la inversión por clase de contrato – Año 2005**



FUENTE: Secretaría General

Es de anotar que continuando con nuestra política de descentralización, en este caso encaminada al mejoramiento de la infraestructura física del nivel territorial, una suma cercana a los **\$1.400 millones** se invirtió en obras de adecuación de sedes, compra de equipos, materiales y suministros de las Procuradurías Regionales y Provinciales, lo que representa un **68%** sobre el valor total de la inversión en este tipo de contratos (\$2.013 millones).

En lo que a **infraestructura tecnológica** se refiere, tenemos que individualmente representó la inversión más alta del año 2005, \$5.060 millones, es decir, el **22%** del valor total contratado, con lo que se adecuaron redes lógicas y eléctricas se adquirieron equipos de cómputo, impresoras, servidores, licencias de software y canales de enlace que interconectarán las diferentes sedes de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional.

Otra representación importante dentro de la contratación fue la de las **consultorías**, cuya inversión sumó \$2.809 millones, equivalente al **12%** sobre el valor total, las cuales estuvieron encaminadas primordialmente al fortalecimiento de las funciones misionales y de gestión de la Entidad.

### **3. PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CONTRATO DE PRÉSTAMO 1459/OC-CO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

El Programa de Modernización de la Procuraduría General de la Nación cumplió su segundo año de ejecución en el 2005. Actualmente se está adelantando el proyecto medular del Programa, referido a la automatización de los procesos misionales, con el fin de garantizar unicidad, integralidad e interoperabilidad con otros sistemas gubernamentales. Para ello se procedió inicialmente a definir el modelo conceptual, en términos de la teoría general de los sistemas de información, trabajo que se desarrolló con entidades especializadas, como producto de procesos licitatorios públicos, previo estudio de la realidad que opera en este ente de control.

Con todo el proceso de cambio tecnológico y cultural que enfrenta la Entidad, se espera lograr un mejoramiento en la calidad del servicio que se presta al ciudadano, y un mayor progreso laboral, representado en mejores condiciones de trabajo, con herramientas tecnológicas que faciliten y hagan más cómodas, sencillas, eficientes y eficaces las labores de los funcionarios.

A continuación se resumen los avances y logros del Programa durante la vigencia 2005.

#### ***Funciones misionales***

Como etapa posterior a la tarea de construcción conceptual en los ámbitos preventivo, disciplinario y de intervención ante autoridades administrativas y judiciales, se está adelantando el Proyecto Nacional de Capacitación, que llegará a más de 1.000 funcionarios de la Procuraduría.

Dentro del Programa de Descentralización se adelantan proyectos de adecuaciones físicas en las regionales del Valle del Cauca y Arauca, las cuales incluyen sistemas de oficina abierta, archivos y aires acondicionados, así como centros de atención al público.

#### ***Sistema de gestión***

La Oficina de Planeación adelantó el diseño de un sistema coherente de elementos (mapas estratégicos, tabla de iniciativas estratégicas y planes de acción para el desarrollo de las estrategias), como eje de la planeación estratégica de la Entidad. Actualmente y con el apoyo de expertos consultores, está adelantando una capacitación dirigida a 400 funcionarios de todo el país, para la elaboración de los nuevos planes operativos anuales con fundamento en la metodología Balanced Scorecard.

Para fortalecer la Oficina de Control Interno se adquirió un software de auditoría, la capacitación complementaria y la parametrización del mismo. Adicionalmente se adquirió una herramienta que facilita la recopilación y el análisis estadístico y la extracción y análisis de datos para auditoría.

En lo referente al archivo central de la Entidad, ya se cuenta con una sede destinada para la conservación documental y se han contratado una serie de adecuaciones físicas, la adquisición de un mobiliario apropiado y el establecimiento de un sistema de seguridad adecuado para esta clase de



depósitos. Además, dentro del modelo de procuraduría territorial que se viene implementando en varias regionales, se contempla la ubicación de archivos centrales y de gestión modernos y que respondan a las necesidades de la Institución.

En 2005 inició la consultoría referente a la reingeniería de los procesos y procedimientos administrativos, que incluye la evaluación y ponderación de las cargas de trabajo, elaboración de propuestas de rediseño de procesos y la realización de actividades de capacitación, sensibilización y unificación de metodologías. Y en materia de talento humano se contrató el desarrollo de la evaluación y el diseño de la administración de cargos, manual de funciones, banco de perfiles y calificación de servicios para la Procuraduría.

### ***Infraestructura tecnológica***

Dentro del plan propuesto para el 2005 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Contratación del diagnóstico de los conocimientos y habilidades en manejo de computadores y herramientas de ofimática de los servidores a nivel nacional, con el propósito de diseñar la posterior capacitación, acorde a las necesidades reales de cada uno de ellos.
- Contratación de una consultoría para el diagnóstico del sistema de información para las áreas de apoyo "SIAF" de la Entidad.
- Adquisición de 800 computadores de escritorio, 75 computadores portátiles, 60 impresoras láser blanco y negro, 2 impresoras láser color, 83 impresoras de matriz de punto de carro angosto y 25 impresoras de matriz de punto de carro ancho, para dotar tanto a los servidores del nivel central, como del nivel regional.
- Adquisición de 530 licencias de Office Standard, 160 de Office Professional, 700 de Windows Server Cal, 700 de Exchange Server Cal, licencia de SQL Server 2005 para 4 procesadores, 1 licencia de Microsoft Project Standard y 2 licencias de Microsoft Viso Standard.
- Adquisición de 6 servidores montados en rack y un sistema de almacenamiento SAN para la Procuraduría General de la Nación.
- Adquisición de una solución de seguridad perimetral consistente en un appliance que integra firewall y sistema de detección y prevención de intrusos, un sistema de detección y prevención de intrusos y el software para la administración y monitoreo de los equipos de seguridad.
- Adquisición del licenciamiento perpetuo para 2.500 usuarios, del software para el filtrado de contenidos de Internet y mensajería instantánea, con actualizaciones por dos (2) años.
- Adquisición de 1.200 licencias del software de McAfee Active Virus Defense Suite y 1.500 licencias de software para McAfee Appliance 3.300 con Antispam Spamkiller, con validez de licencia perpetua.

## ***Servicio al ciudadano e imagen institucional***

La encuesta nacional de opinión desarrollada en 2005 permitió conocer la percepción de la ciudadanía respecto al desarrollo de las funciones que adelanta la Entidad y la calidad del servicio al usuario, así como establecer las prioridades de mejoramiento. A partir de la línea de base generada por la encuesta se contrató la elaboración de una estrategia de comunicaciones conformada por campañas de divulgación, orientadas al logro de un mayor conocimiento e información de la población colombiana, respecto de las temáticas propias del ejercicio de las funciones misionales de la Procuraduría General de la Nación.

En materia de adecuaciones físicas, que involucran un mejor servicio al ciudadano, se adecuaron y dotaron los Centros de Atención al Público de Cali y Arauca.

## **4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

La efectividad de nuestros proyectos anticorrupción y de defensa y protección de los derechos humanos, han sido nuestra carta de presentación ante la Comunidad Internacional, quien creyó y sigue confiando en el compromiso de este ente de control para combatir estos flagelos. Gracias al apoyo que nos han brindado distintos organismos internacionales desde comienzos de esta administración, hemos podido ejecutar importantes proyectos y programas de fortalecimiento institucional.

Durante el período de análisis, además de haber recibido a título de donación equipos de alta tecnología, se continuaron obteniendo recursos a través de distintos organismos de la Comunidad Internacional, para financiar proyectos y capacitaciones, así:

### **3.1 CONVENIOS**

Se suscribieron 5 Convenios y 2 Actas de Entendimiento con los siguientes organismos de la comunidad internacional:

1. Memorando de Entendimiento entre USAID/ MSD - Proyecto de Comunidades en Riesgo.
2. Convenio Marco de Cooperación celebrado con la Organización Internacional para las Migraciones, con el fin de promover los DESC en población desplazada.
3. Carta de Entendimiento con el Consejo Noruego para Refugiados para la ejecución del proyecto "Territorio, Tierras y Desplazamiento".
4. Embajada de Suiza - Implementación del proyecto "Los Jueces de paz y el proceso de desmovilización y reinserción".
5. Prórroga del Memorando de Entendimiento entre USAID/PGN - "Proyecto de seguimiento y verificación de los procesos de reinserción y reincorporación" hasta el 28 de febrero de 2006.
6. Prórroga de un año del proyecto con ACNUR.

7. Prórroga del Convenio 025 de 2004 entre la PGN y Casals, hasta el mes de agosto de 2006.

### 3.3 DOTACIÓN DE EQUIPOS

En el año 2005, se gestionaron las actas de entrega de los equipos que a título de donación recibió la Procuraduría General de la Nación, de los siguientes cooperantes:

- **USAID/MSD:**

23 Computadores  
 3 Televisores  
 3 VHS  
 1 Retropoyector  
 1 Videobeam  
 1 Kit para el manejo de escena del crimen y exhumación  
 3 Impresoras láser  
 2 Impresoras portátiles  
 7 Cámaras fotográficas  
 2 Fotocopiadoras  
 2 Computadores portátiles  
 5 Faxes  
 3 Scanners

- **OIM**

25 Computadores  
 25 Monitores  
 14 Impresoras

### 3.3 CAPACITACIÓN

Se realizaron **99** eventos a nivel nacional, en los cuales se capacitaron **2.678** servidores públicos, distribuidos así:

**Cuadro No. 37**  
**Capacitación Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia**

NÚMERO DE EVENTOS	EVENTO	PARTICIPANTES
10	Foro Infancia Adolescencia y Ambiente Sano	700
3	Planes de Desarrollo	150
1	Cumbre de Gobernadores / Planes de desarrollo	50
1	Teleconferencia sobre Género	100
<b>15</b>		<b>1.000</b>

FUENTE: Oficina de Asuntos Internacionales

**Cuadro No. 38**  
**Capacitación Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos**

<b>NÚMERO DE EVENTOS</b>	<b>EVENTO</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
1	Seminario Internacional territorio, tierras y desplazamiento	150
1	Taller Consulta Interna documento de Política Preventiva en Asuntos Carcelarios y Penitenciarios	30
7	Rol de los Órganos de Control del Estado frente a la Gestión Penitenciaria	256
1	Protección de DDHH y Control Preventivo en materia de Desaparición Forzada de Personas	70
2	Protección Bienes Patrimoniales de la Población Desplazada	33
7	Informe de resultados Proyecto Seguimiento Políticas Públicas Reinserción y Desmovilización	366
1	Planeación Proyecto Seguimiento Políticas Públicas Reinserción y Desmovilización	21
6	Difusión Guía Práctica de Pruebas para las Investigaciones Disciplinarias por violaciones de DDHH.	205
1	Evaluación Talleres de Difusión Guía Práctica Disciplinaria	14
12	Capacitación manejo Sistema de Información - SEPREDH-	153
20	Aplicaciones Asistidas del Modelo de Seguimiento y Evaluación al SNAIPD	93
1	Taller Teórico - Práctico sobre Visitas de Inspección a Centros Carcelarios	19
10	Planes de Desarrollo	232
4	Taller Regional Comunidades en Riesgo	36
<b>74</b>		<b>1.678</b>

FUENTE: Oficina de Asuntos Internacionales